

Provincia de Badajoz Partido de Castuera

Término municipal de RIGUERA DE LA SERENA AÑO 1949

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno =

Este libro, comprensivo de Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno, trimestralmente, no ha sido reintegrado (conforme a la vigente ley del Timbre con) por estar suprimido (pliego de) (papel de pagos al Estado, clase) segun Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de Junio de 1947, R.O. (número del Estado 3 de Julio de 1947, en armonia con lo dispuesto en el art.º 213 del Decreto de 25 de Marzo de 1946 regulador de los Haciendas Locales - Ver Orden Práctica número 1947- del mes de Agosto p.º 282 = (importante)

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

~~RIGUERA DE LA SERENA~~ a primero de Junio de mil novecientos Cuarenta y nueve



El Alcalde
Rafael Rebollo

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de Cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a las sesiones extraordinarias comenzando con la de este día

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en RIGUERA DE LA SERENA a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve =



V.º B.º
El Alcalde
R. Rebollo

Manuel Joubert



Acta de la Sesión extraordinaria y pública trimestral que celebra este Ayuntamiento pleno el día 28 de Junio de 1949 =

Tres Asistentes	En la Villa de Higuera de la Serena a
Alcalde Presidente	veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, previa citación en forma, siendo la
D. Rafael Rebollo Benítez	hora de las veinte se reunieron en esta Casa
Fermines	Consistorial, los Señores del Ayuntamiento pleno
D. Julio Mellado Sopo	de la misma, cuyo nombre al margen se ex-
Joaquín Portalá Arulland	presan, al objeto de celebrar sesión extraordina-
Regidor Sindico	ria y pública trimestral, como previene el acuerdo
M. Manuel Ortaño y Ramos	adoptado en la sesión de Constitución de esta
Concejales	Corporación fecha seis de febrero del presente
D. Manuel Murillo	año, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
Benito Sanchez Martín	Rafael Rebollo Benítez, por quien se declaró a-
Manuel Martín Merino	berta a la hora indicada =
Francisco Estrella Calero	

Seguidamente referida Presidencia, dispuso, que por el Secretario de la Corporación se de cuenta de la actuación desarrollada por todos conceptos de esta Comisión permanente, desde la fecha de constitución de este Ayuntamiento, y acto seguido, expresado funcionario, dio principio a lo ordenado del siguiente modo.

Diose lectura de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por mentada Comisión, las cuales aparecen debidamente autorizadas por los tres Señores que la componen, las que han tenido lugar normalmente, y en los acuerdos que en ellas figuran, no contienen cosa digna de especial atención =

Terminada esta lectura, aludido Secretario, continuó expresandose de esta forma =

En cuanto a los demás puntos que competen a repetida Comisión, su intervención primordial y activa ha sido =

1º Complementar con la posible premura, los múltiples servi-



cos que requiere la legislación de Abastos, dependiente de esta Jefatura local de los mismos, encomendado y que pesan sobre Secretaría.

2º Ocuparse de los Ingresos y Pago realizados en el presente año hasta este día, los que se han verificado dentro de las posibilidades que comprende el Presupuesto vigente y lo han permitido dichos ingresos:

3º Franquear y resolución de los distintos documentos reglamentarios que afectan a esta municipalidad.

4º Se ha llevado a Cabo en los plazos ordenados la confección de las Cuentas municipales de esta Villa correspondientes al año anterior de 1945, las que han merecido la aprobación superior:

Y como ningún Señor asistente de la Corporación hiciera uso de la palabra, en su consecuencia, estos Señores, penetrados de todo cuanto se ha leído y queda relacionado, acuerdan unánimemente aprobar sin reparos ni observación alguna todo ello:

Y terminado el objeto de esta sesión, la Presidencia dispuso levantar la sesión a las veintidos horas, extendiendo la presente acta en Secretaría, de que certifica = sobre raspado = veinte = vale = veintidos = vale =

Rafael Ribollo

Manuel Nunez

Julián Mellado

Berito Sanchez

Juan Martín

Manuel Borrillo

Joaquín Portales

Ricardo Estrella

Manuel Luna

Ore





ta de la sesión extraordinaria y pública trimestral del día 30 de Septiembre de 1949.

Señores asistentes
 Alcalde Presidente
 D. Rafael Rebollo Benítez
 Tenientes
 D. Julio Mellado Sopo
 D. Joaquín Portales Arellano
 Regidor Sindico
 D. Manuel Ramos y Ramos
 Concejales
 D. Manuel Miruelo Rodríguez
 D. Benito Sanchez Martín
 D. José Martín Merino
 D. Ricardo Estrella Calero

En la villa de Higuera de la Serena a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria sueldo la hora de la veinte se reunieron en esta Casa Consistorial, los componentes del Ayuntamiento pleno de la misma cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública trimestral como anteriormente está acordado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Rebollo Benítez por quien se declaró abierta a la hora expresada, dando lectura de la sesión anterior que fue aprobada y ratificada =

Acto continuo la Presidencia manifestó, que por Secretaría se haga saber a este pleno la actuación realizada por esta Comisión permanente desde la última reunión celebrada por este pleno el día veintiocho del mes de Junio anterior =

Mencionado Secretario dio cuenta de todo el contenido que comprenden las actas de sesiones celebradas por esta Comisión permanente desde citada fecha de Junio, cuyas sesiones han tenido lugar los días y horas acordadas, encontrándose debidamente autorizada, no apareciendo en ellas acuerdo alguno de gran interés, y terminada su lectura, dicho funcionario, dijo: Los servicios de Abasto, continúan prestandose en la forma ordenada, con la regularidad necesaria.

Con referencia a los Pagos y Gastos por todos conceptos según el Presupuesto corriente, que necesariamente deben verificarse, no es posible realizarlos, por carencia de Ingresos, puesto que, la fuente más importante de estos, el Cupo de Compensación, hasta este día, la Hacienda ha librado a favor de este Ayuntamiento, el H.º trimestre de



1.948 y 1.º y 2.º Trimestre de 1.949 por una cuantía aproximada-
mente poco mas o menos de 16.330 pts, de las cuales, dicha
Hacienda, retuvo para la Mancomunidad Sanitaria pro-
vincial, casi la totalidad de esta suma, por quedar solo
a este Ayuntamiento, menos de 200 pesetas y en tal forma
tan precaria no es posible desenvolverse este Municipio.

Terminado todo lo anterior, y en cuanto a este último pun-
to, por varios Señores asistentes, se manifestó; que por esta
Remunera y en particular su Presidente, se estimule por
quien corresponda, el cobro de todas las deudas, impuestos y
expansiones que se encuentran pendientes de pago, y si fuera
preciso, nombre Agente ejecutivo que active dicho pago,
por los morosos, a fin de que cancelen los distintos créditos
existentes, pendientes de cobro, tanto a empleados, otros orga-
nismos, como a la vez por todos conceptos que aparezcan
acreedores del Municipio =

Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse este pleno,
el Señor Presidente dispuso levantar la Sesión a las
2.2 horas, extendida que fue la presente por el Sr.
Secretario, de que certifica = sobre raspado = veinte = vale =



Rafael Rebollo Manuel Ramos

Julio Mellado

Juan Martín Benito Sanchez

Manuel Abuello Teoquin Postalo

Ricardo Estrella Manuel Jarama

Ac-

Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 27 de Noviembre de 1949.

Tres asistentes

Alcalde Presidente

D. Rafael Rebollo Beuter

Teniente de Alcalde

D. Julio Mellado Sopo

Joaquín Portales Arriano

Regidor Sindico

D. Manuel Ramos y Ramos

Concejales

Manuel Murillo Rodríguez

Bento Sánchez Martín

Juan Esteban Merino

Ricardo Botella Calero

En la Villa de Herrera de la Serena a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se reunieron en esta Casa Consistorial los Tres del Ayuntamiento pleno de la misma para celebrar sesión extraordinaria y pública a las veinte horas, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Rafael Rebollo Beuter, por quien se declaró abierta a la indicada:

Acto seguido el Sr. Presidente dijo que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1950 =

La Corporación para examinar los documentos que la integran, y: Discutida detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, así en el fasto como en Ingresos y sus bases de ejecución, y habiéndola conformes con las obligaciones y necesidades del Municipio, y (encontrándola) con las posibilidades económicas que han de nutrir los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- 1.º Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950, cuya cuantía queda fijada en Ingresos, en un total de Ciento quince mil ochocientas ochenta y una pesetas setenta y nueve céntimos, y en Gastos, en un total de Ciento quince mil ochocientas ochenta y una pesetas setenta y nueve céntimos, resultando por consiguiente dicho Presupuesto nivelado =
- 2.º Que el Presupuesto de referencia se exponga al público por el plazo reglamentario, a los efectos de su examen



y reclamación, en la forma que proceda.

3º Que finalizada la tramitación reclamatoria, se remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Superioridad, de conformidad y en cumplimiento de las disposiciones vigentes:

Y no comprendiendo la convocatoria mayor asunto de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiendo esta acta el Secretario que certifica = entre paréntesis = en contrabando = no vale =



Rafael Rebollo Juli Mellado
Manuel Marullo Joaquín Portalo

Manuel Ramos
Benito Sanchez

Ricardo Estrella

Juan Martínez

Manuel Ferrás

Acta de la sesión extraordinaria y pública trimestral del día 31 de Diciembre de 1949 celebrada por el Ayuntamiento Pleno =

Señores asistentes

Alcalde Presidente,

D. Rafael Rebollo Benítez

Concejales

D. Juli Mellado Toppo

D. Joaquín Portalo Arellano

Regidor Sindico

D. Manuel Ramos y Ramos

En la Villa de Higuera de la Serena a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto, subido la veinte horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, los Señores del Ayuntamiento Pleno de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria y pública



Concejales

Manuel Navarro Rodriguez
 Benito Sanchez Martin
 Juan Martin Merino
 Ricardo Estrella Calero

cumpliendo lo acordado en la sesion de constitucion de este Ayuntamiento del dia seis de febrero del presente año, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Picollo Benitez por quien se declaró abierta a la hora señalada, dándose lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y ratificada.

Acto seguido la Presidencia dispuso: Que por el Secretario de la Municipalidad se de cuenta de los acuerdos y actuacion desarrollada durante el trimestre que en este dia finaliza del presente año por la Comision permanente de este Ayuntamiento, comenzando dicho funcionamiento a lo dispuesto por la lectura de todas las sesiones ordinarias que han tenido ^{lugar} en dicho espacio de tiempo, las cuales se han celebrado quincenalmente como está acordado. Verificada en lectura en ellas no aparecen acuerdo alguno digno de atencion y el mismo Secretario, dio cuenta con respecto a los asuntos de la competencia de la Comision, que en cuanto a lo que concierne el cumplimiento de los servicios por todos conceptos tanto de contabilidad Abastos, tramitacion de expedientes, etc. etc. han sido cumplimentados con la posible actividad y regularidad, todo lo cual queda a disposicion de todos para su examen.

En este estado, como ninguno Señor Concejal formulara objecion alguna ni hiciera uso de la palabra, citados Señores acuerdan unánimemente aprobar sin reparos todo lo que se ha leído, y de que se ha dado cuenta.

Por todo ello, la Presidencia, teniendo en cuenta que el objeto de la sesion está cumplido y no habiendo otros asuntos de que tratar, levanta la sesion a las venidas horas, extendiendo la presente acta referido Secretario, de todo lo cual certifica = entre paren-





tesis digo líneas = lugar = vale = sobre raspado = veinte = vale =

veintidos = vale =
Rafael Rebollo

Joaquín Portal

[Signature]

[Signature]

Julio Mellado

Benito Sanchez

Juan Martín

Manuel Morillo

Manuel Ramos

[Signature]
Ricardo Estrella

[Signature]
Manuel Fuentes

Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 27 de Febrero de 1950

Tres asistentes

Aldede Presidente

D. Rafael Rebollo Reuter
Científicos

" Julio Mellado Sopo

" Joaquín Portal Mallano
Residor Sindes

" Manuel Ramos y Ramos
Concejales

" Manuel Elviro Reduquer

" Benito Sanchez Martín

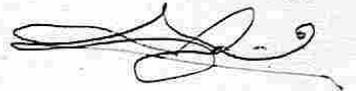
" Juan Martín Merino

" Santiago Fuentes Sanchez

" Ricardo Estrella Calero

En la Villa de Higuera de la Serena a veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta previa citación en forma, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento pleno de la misma, cuyo nombre al margen se expresan al objeto de dar cuenta de la devolución del Presupuesto Municipal ordinario del año actual para corregir defectos =

Acto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento y lectura del Oficio n.º 264 fecha 4 del actual, recibido del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, Sección provincial de Admin Local, con el que devuelve el Presupuesto Municipal Ordinario de esta Villa formado para el año corriente, al objeto de corregir los defectos y omisiones que ex-



dar cuenta al Ayuntamiento de la devolución del Presupuesto ordinario para 1950, al objeto de corregir y subsanar errores =

Los Señores de este Ayuntamiento pleno, enterados de lo contenido del mismo, acuerdan por unanimidad modificar en referido Presupuesto, lo ordenado, revisar las exacciones comprendidas en él, examinar las que puedan utilizarse y de las que no, hacer constar no tienen justificación para su implantación, todo lo cual se verifica en la forma siguiente

En Capítulos

En el captº 7º artº 4º, la cuota que figura para el Instituto Provincial de Higiene, será aumentada en 198'67 pts, la que quedará totalizada en pesetas 2.306'40 =

En el mismo captº artº 6º, la cantidad que aparece para la duena Antituberculosa será incrementada en 33'53 pts. y su cuantía total se fijará en 596'51 pesetas =

En Gastos

Con referencia a la escasa recaudación que se observa en los Captº 6º Mico y 9º artº 1º y nada en el 10º artº 1º que por esta causa resulta un déficit inicial de 12.580'77 pesetas, el cual no es admisible; esta Corporación en el presente año, verá la forma y empleará cuantos recursos estén a su alcance para que las consignaciones que por cada concepto en cada uno figuran, sean recaudadas hasta su máxima cuantía.

En cuanto a utilizar las exacciones que autoriza el decreto sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales, relativas al Sello Municipal, Servicio de Matadero y Mercado, Cementerio, Anuncio, Entrada de Carneses en domicilios particulares, Industrias Callejeras, etc; también acuerdan, respecto a la exacción del Sello Municipal, que este puede utilizarse, calculando ha de producir 1.000 pesetas, pero las demás exacciones que se mencionan, ya se tiene justificado en años anteriores, no tienen aplicación en esta localidad, toda vez que no existe Matadero ni Mercado, el Cementerio es propiedad



de la Parroquia, Armas, Carmujes, e Industrias Callejeras, tampoco existen, y en su virtud, acuerdan por último, que tales modificaciones, se hagan constar por diligencia suscrita por el Secretario Interventor, visada por la Alcaldía, con la fecha del acuerdo que han sido ordenados, y la diligencia en mas que ha de figurar en Ingresos de 757'30 pesetas, sera aumentada en Gastos, Capt: 1.ª art: 11 partida 20, para reforzar los gastos que ha de originar la confeccion del Censo de poblacion, correspondiendo llevarlo a cabo en 31 de Diciembre del presente año, extendiendo nuevo resumen por Capitulo y Articulo de como en definitiva quedara el Presupuesto Ordinario de esta Villa para 1950 =

Dan cuenta de pro. Terminado lo anterior, la Presidencia dijo: Que en vista puestas de esta Alcala que la parte Sur y Oeste de la Dehesa Real de Propios de esta sobre deshiende de la par-villa denominada Carmujos, no se encuentra deslinada en debida forma, se estaba en el caso de llevar a cabo esta operacion, la cual se realizara el dia seis del proximo mes de Diciembre o pueda enarse de Chaparros, en la misma forma =

de esta D. Santiago Fuentes Sanchez y al guarda Particular Jurado, José Portalo Caruana de don Enrique Fernandez Haza dueño de cuarenta fanegas al sitio denominado Umbría del Madroñal lindante con dicha Dehesa, para que asistan a dicho deshiende, y coloquen los hitos o mojones que sean precisos, aportando cada uno para ello los documentos que posean al objeto de señalar fijos aludidos mojones =

Ademas tambien propone se haga saber a mentado guarda particular jurado, se abstenga en lo sucesivo, de apostar ni fomentar el Criadero o Chaparral que puedan crearse en referida Dehesa, teniendo en cuenta que este criadero o pueda enarse aunque sea salpicado de Chaparros, pertenecen a este Ayuntamiento, cuyo derecho, resulta de la inscripción que aparece en el Registro de la Propiedad de Castuera y Reinscrito en el mismo, con fe-



- 1.º y 2.º Etes
- D. Julio Mellado Lopo
 - Joaquín Portalo Anlaubiendo
 - Concejal
 - D. Manuel Ramos y Ramos
 - Santiago Fuentes Sauchon
 - Manuel Murillo Rodriguez
 - Raimundo Sauchon Martin
 - Juan Martin Merino
 - Ricardo Petrella Calero

torial los Señores del Ayuntamiento pleno de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, habiendo sido también citados, Cuadré, Carmona Calderón, Guardia de la finca Pelagatos de Abajo y Juan López Gómez, pastor en citada finca, según ordena el Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia en su oficio, Negociado de Orden Público n.º 1.727, fecha 11 del actual, siendo la hora de las once, al objeto de dar cumplimiento a cuanto dispone aludido oficio, ya reunidos todos en esta citada dependencia por la Presidencia dispuso, declarar abierto el acto a la hora expresada:-

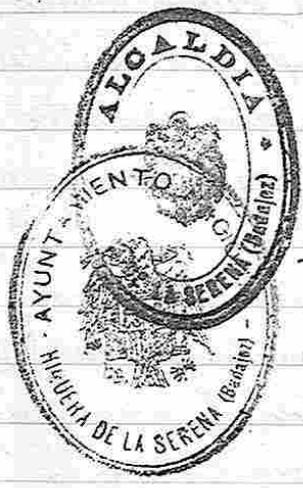
Seguidamente dicha Presidencia dio lectura, de repetido oficio y a la vez lo hizo también del oficio recibido de expresada Superior Autoridad n.º 1.793 fecha 12 de mencionado mes de Abril, de los cuales quedaron bien enterados la corporación en pleno, y puestos todos en pie felicitaron públicamente en nombre del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia y todos los componentes de la Corporación, empleados de la misma y personal de la localidad que presenciaban el acto, a los referidos Cuadré, Carmona Calderón y Juan López Gómez, por su valor demostrado y espíritu de sangre fría que tuvieron al ser sorprendidos e intimidados por un bandido armado, al que consiguieron desarmar de la propia arma con que les amenazaba, persiguiéndolo, hasta poder cogerlo y maniatarlo tras la lucha consiguiente, por todo lo cual, y como premio a sus actos realizados, le son entregados a cada uno la cantidad de quinientas pesetas que se han recibido del referido Excmo Sr. Gobernador Civil reconociendo de cada uno el oportuno recibo firmado de haber recibido el premio entregado para ser enviado a la Superioridad que así lo interesa =

[Handwritten signature]

Terminado lo anterior, en cuanto al contenido del segundo oficio ya citado, acuerdan por unanimidad, se requirieron al Señor Presidente y Guardas de la Hermandad Judicial mixta de esta Villa para que aquel ordene a los mismos, mantengan un servicio de proteccion de los ya referidos Guarda y Pastor, al objeto de evitar cualquier atentado que contra ellos pudiesen ser planeado por elementos contrarios a nuestro actual Regimen, simpatizantes de los bandoleros de la sierra =

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse este pleno, el Señor Presidente levanto la sesion a las trece horas, haciendo lo el Secretario de la presente acta de que certifico =

<i>Rafael Ribollo</i>	<i>Julio Mellado</i>
<i>Berisio Sanchez</i>	<i>Joaquin Portales</i>
<i>Juan Martin</i>	<i>Manuel Merilla</i>
<i>Manuel Ramon</i>	<i>Ricardo Estrella</i>
<i>Manuel Jimenez</i>	



Acta de la sesion extraordinaria y publica trimestral del dia 20 de Abril de 1950, celebrada por el Ayuntamiento Pleno =

Señores asistentes
Alcalde Presidente
 D. Rafael Ribollo Beritez
Tenientes
 Julio Mellado Sopo

En la villa de Higuera de la Serena a veinte de Abril de mil novecientos cincuenta, previa citacion, siendo las veinte horas se reunieron en esta Casa Consistorial, los Señores del Ayuntamiento Pleno de la misma, cuyo nombre del mar-

D. Joaquín Portalo Arellano
Regidor Sindico

Mariano Ramos y Ramos
Concejales

Mariano el Curillo Rodriguez
Benito Sanchez Martin

Juan Martin Merino
Ricardo Estrella Calero

se expresan al objeto de celebrar sesion extraordinaria y publica trimestral, segun esta proveyido en el acta de constitucion de esta Corporacion bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Rebollo Beuntes por quien la declaro abierta a la hora citada =

Acto seguido mudada Presidencia, hizo saber al Secretario de cuenta y lectura de la actuacion llevada a cabo por esta Corporacion durante el primer trimestre del año corriente, lo cual

verifico en la forma siguiente =

Die principio por la lectura de las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, que han tenido lugar por esta Comision Permanente y Ayuntamiento Pleno durante expresado trimestre, en las cuales no aparece acuerdo alguno que contenga digna atencion =

Con referencia a cumplimentar los multiples servicios encomendados a esta permanente tanto de Obasto, ingresos, pagos, sanidad, policia urbana, rendicion de cuentas etc. etc. todo ello se ha verificado dentro de los plazos ordenados y los ingresos y pagos se han realizado con arreglo a lo permitido las posibilidades del Presupuesto en vigor =

Terminada la lectura y en tanto mas puntos se ha dado cuenta a esta Corporacion, no obstante, ningun Concejal hizo uso de la palabra, y en su consecuencia acuerdan unanimente aprobar sin reparo alguno, toda la gestion realizada por esta Comision Permanente de este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año corriente, aprobando tambien la actuacion de los funcionarios en cargo de los servicios por todos conceptos al servicio de esta Secretaria Municipal =

Terminado el objeto de esta sesion, el Señor Presidente dispuso levantar la sesion a las veintitres





horas, extendiendo la presente al Secretario de que certifique =

Rafael Rebollo

Julio Mellado

Benito Sanchez

Joaquin Portalo

Juan Martin

Manuel Merino

Manuel Ramos

Ricardo Estrella

Manuel Merino



Acta de la Sesión extraordinaria y pública trimestral del día 28 de Junio de 1950 celebrada por el Ayuntamiento Pleno =

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Rafael Rebollo Benitez
- Concejales
- D. Julio Mellado Lopo
- Joaquin Portalo Orellana
- Regidor Sindico
- Manuel Ramos y Ramos
- Concejales
- Manuel Estrella Rodriguez
- Benito Sanchez Martin
- Juan Martin Merino

En la Villa de Higuera de la Serena a veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta, previa citación verbal, siendo las veinte horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, los Señores del Ayuntamiento Pleno de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesión extraordinaria y pública trimestral, acordada segun el acta de Constitución de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Rafael Rebollo Benitez, por quien se declaró abierta a la hora señalada =

Seguidamente dicho Señor Presidente, dispuso, que por el Secretario de la Corporación se de lectura de las actas celebradas por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, desde la

última reunión trimestral o sea correspondientes al segundo trimestre del año en curso, lo cual fue verificado y acto seguido, y terminada su lectura, encontrándose todas debidamente autorizadas, sin que consten en ellas cosa alguna de especial mención, habiendo tenido lugar en los días y hora designados y tomados sus acuerdos unánimemente, en cuanto a los distintos asuntos en que han intervenido dicha Comisión =

Terminado lo anterior, la misma Presidencia, requirió al citado Secretario, manifestara haber sido cumplidos todos los servicios ordenados por los B. B. O. O. del Retardo y la Provisión y correspondencia recibida en citado trimestre, contestando afirmativamente, haciendo igual manifestación respecto a los servicios de Abastos, contabilidad y rendición de cuentas Municipales del ejercicio de 1949, las cuales ya han sido revisadas por la Superioridad y aprobadas las mismas según oficio de aprobación unido a ellas =

En este estado, como ningún Señor Concejal, hiciera uso de la palabra, procedieron (en su virtud) a aprobar por unanimidad, sin reparos de ninguna clase a todo lo actuado, gestionado y realizado por esta Comisión Permanente durante el segundo trimestre del año actual =

Quo teniendo más asuntos de que ocuparse el Señor Presidente dispuso levantar la sesión a las veintido horas, extendiendo la presente acta el Secretario de que certifica =

Rafael Melollo

Julio Mellado

Benito Sanchez

Joaquín Catalá

Juan Martín

Manuel Murillo

Manuel Rosas

Diego Estrella

Manuel Pardo



Acta de la sesión extraordinaria y pública Trimestral del día 29 de Septiembre de 1950 celebrada por el Ayuntamiento Pleno =

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Rafael Rebollo Ramirez

Concejales

Juho Mellado Sopo

Joaquín Portalo Avello

Revisor Jurídico

Manuel Ramos y Ramos

Concejales

Manuel Murillo Rodríguez

Benito Sanchez Martini

Juan Martín Merino

Ricardo Estrella Calero

En la Villa de Higuera de la Serena a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta, previa citación verbal siendo las veinte horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, los Señores del Ayuntamiento Pleno de la misma, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria y pública trimestral, acordada según el acta de constitución de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Rebollo Ramirez por quien se declaró abierta a la hora de las veinte señaladas =

Acto segundo mentado Señor Presidente

intereso del Secretario de la Corporación, de cuenta de toda la actuación desarrollada por esta Comisión Municipal Permanente desde la última reunión celebrada del trimestre anterior, lo que verificó de la siguiente forma =

Se dio principio por la lectura de todas las sesiones celebradas por esta Comisión Permanente, las que según aparecen se encuentran todas autorizadas por sus componentes, habiendo tenido lugar en forma normal, no encontrando en sus acuerdos, adoptados cosa alguna que merezca especial digna de mención =

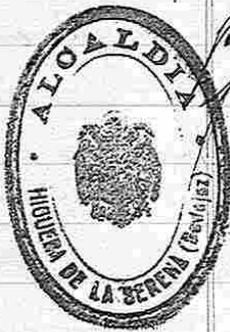
Terminada su lectura, se pasó a dar cuenta de todos los demás puntos en que ha intervenido aludida Comisión, observándose, que en todo lo concerniente con referencia a Abasto, recaudación por todos conceptos, Ingresos y Pago, verificando hasta este día, se han realizado, atendiendo a las disponibilidades que lo han permitido los fondos disponibles, y el cumplimiento de los



Servicios encomendados por todos conceptos a repetida Comisión se han cumplimentado dentro de los plazos otorgados =

Y terminado todo ello, en vista que ningún Señor Concejil asistente de este Ayuntamiento Pleno, hiciera uso de la palabra ni formulara objeción alguna, fue aprobado por unanimidad expresada actuación sin reparos de clase alguna por medio del presente acuerdo =

Dándose por terminado el acto objeto de esta Sesión, el Señor Presidente, levanta la sesión, siendo extendida la presente acta por el Secretario que certifica = sobre raspado = veinte = vale =



Rafael Ribollo

Joaquín Portales

Julio Mellado

Miguel Barral

Ricardo E. Sells

Manuel Benito

Juan Martínez

Benito Sánchez

Marcelino

Ac-



ta de la sesión extraordinaria y pública del día 28 de Noviembre de 1950, celebrada por este Ayuntamiento Pleno.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Rafael Rebollo Benítez

1.º y 2.º Tenientes

D. Julio Mellado Lopo

Joaquín Portales Prellana

Regidor Sindico

D. Manuel Ramos Ramos

Concepales

D. Manuel Murillo Rodríguez

" Benito Sanchez Martini

" Juan Martini Merino

" Mariano Estralla Calero

En la Villa de Figuera de la Serena a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta, previa citación en forma, se reunieron en esta Casa Consistorial a las once horas la mayoría absoluta de los Señores del Ayuntamiento Prelo de la misma, cuyos nombres al margen se expresan a fin de celebrar sesión extraordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Rebollo Benítez, por quien se declaró abierta a la hora expresada:

Seguidamente referido Sr. Alcalde expuso: que por el Secretario se dió cuenta y lectura de la cédula de emplazamiento y copia de la demanda que formula contra este Ayuntamiento D. Enrique Fernandez Daza y Gomez Bravo, cuya demanda y demás documento que acompaña ha sido presentada en nombre y representación de dicho Señor, por el Procurador de los Tribunales D. Juan Lopez y Martin Matamoros ante el Señor Juez de Primera Instancia de este Partido de Castuera, relativa a posesión judicial al amparo del art.º 41 de la Ley Hipotecaria, que trata de acciones reales procedentes de los derechos inscritos.

Visto el contenido de mentada demanda y cédula de emplazamiento, y en presencia del art.º 82 bis 3, de la Ley Municipal vigente de 31 de Octubre de de 1935; esta Corporación acuerda por unanimidad.

1.º Facilitar ampliamente al Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Rafael Rebollo Benítez, para que represente a este Ayuntamiento en cuantos actos sean precisos según plantea repetida demanda; confiera mandato a estos mismos fines para ejercer



dicha representación a Procuradores en Castuera,
Badajoz, Caceres y Madrid, y

21º De igual modo acuerdan, en armonia con lo dis-
puesto en el artículo 207 de citada Ley municipal, de-
signar a los Señores D. Manuel Hidalgo Sánchez y
Don Pablo Miguel Niñez Mota, con residencia en
Mérida y Castuera respectivamente, al objeto de que
emitan el informe que ha de proceder, en cuanto si
puede en este caso ejercer este Ayuntamiento acciones
judiciales; y si fuera favorable, éstos Señores formu-
laran la demanda de contradicción, continuando
como directores en ^{todas} cuantas acciones sean necesarias
y expresa el escrito inicial de repetida demanda:

Y no comprendiendo la citación mas asuntos a
tratar, el Señor Presidente levantó la sesión a las
trece horas, extendiendo la presente acta el Secretario
de que certifica: = entre líneas = todas = vale =



Rafael Rebollo

Julio Mellado

Manuel Raposo

Joaquín Portales

Santiago Fuentes

Juan Martín

Benito Sánchez

Manuel Morillo

Ricardo Estrella

Manuel Fuentes

Acta

de la sesión extraordinaria y pública celebrada por este Ayuntamiento
Pleno el día 28 de Noviembre de 1950 =

Señores asistentes
 Alcalde Presidente
 Rafael Rebollo Bantex
 1.º y 2.º Etes
 Julio Melhado Sopro
 Joaquín Portales Argüelles
 Regidor Sindico
 Manuel Ramos y Ramos
 Concejales
 Ricardo Istúrriz Calvo
 Manuel Murillo Rodríguez
 Benito Sánchez Martín
 Juan María Merino



En la villa de Higuera de la Serena a
veintiocho de Noviembre de mil novecientos cin-
cuenta, previa convocatoria, se reunieron en esta
Casa Consistorial a las quince horas los Se-
ñores del Ayuntamiento Pleno de la misma,
cuyos nombres al margen se expresan, al ob-
jeto de celebrar sesión extraordinaria y pública,
relativa a la aprobación si procede del Presu-
puesto Municipal Ordinario formado para el
próximo año 1951, bajo la Presidencia del Señor
Alcalde D. Rafael Rebollo Bantex por quien
se declaró abierta a la hora expresada, dando-
se principio por la lectura de la acta an-
terior que fué aprobada y ratificada =

Acto seguido el Señor Presidente dijo
que, tal como consta en la convocatoria debia pro-
cederse al examen y aprobación, en su caso del Presupues-
to ordinario para el ejercicio económico de 1951 =

La Corporación para a examinar los documentos
que lo integran, y:

Discutidos detenidamente cada una de las consigna-
ciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende
el Presupuesto, así en Gastos como en Ingresos y sus
Bases de ejecución, y hallandolos conforme con las obli-
gaciones y necesidades del Municipio, y con las posibilidades
económicas que han de nutrir los recursos que se estable-
cen, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar el el Presupuesto ordinario para el ejer-
cicio de 1951, cuya cuantía queda fijada, en Ingresos,
en un total de ciento diez y seis ^{mil} quinientas treinta y nue-
ve pesetas setenta y siete céntimos, y en Gastos en

un total de ciento diez y seis mil quinientas treinta y nueve pesetas, setenta y siete céntimos, resultando, por tanto dicho Presupuesto nivelado =

2.º Que el Presupuesto de referencia se exponga a los públicos por el plazo reglamentario, a los efectos de su examen y reclamación, en la forma que proceda.

3.º Que finalizada la tramitación reglamentaria, se remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Superioridad, de conformidad y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Y no comprendiendo la convocatoria mayor asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las diez y siete horas, siendo extendida la presente por el Secretario, de que certifica =
entre líneas = mil = vale =



Rafael Rebollo

Manuel Ramos

Joaquín Portales

Julio Mellado

Juan Martín

Benito Sánchez

Manuel Murillo

Ricardo Estrella

Manuel Fernández

Acta



La de la sesión extraordinaria y pública celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día seis de Diciembre de 1956 =

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Rafael Rebollo Reuter

1º y 2º Eses

" Julio Mellado Lopo

" Joaquin Portalo Arellano

Regidor Sindico

" Manuel Ramos y Ramos

Concejales

" Manuel Quinto Rodriguez

" Benito Sanchez Martin

" Juan de la Cruz Merino

" Eduardo Estrala Calero

" Santiago Fuentes Sanchez

En la Villa de Higuera de la Serena a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta, previa citación en forma, se reunieron en esta Casa Consistorial a las doce horas, los Señores del Ayuntamiento Pleno de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Rebollo Reuter, al objeto de proceder a designar dos Letrados, a fin de que informen a esta Corporación con referencia a la demanda interpuesta contra este Municipio ante el Señor Juez de Primera Instancia de Caceres por D. Enrique Fernandez Daza, fundado en el artº 41 de la Ley Hipotecaria, relativa a pretender le asisten de hecho en cuanto al disfrute de hiervas y pastos de la Dehesa Royal de Propios de esta referida Villa denominada "Camuro", durante los meses de Octubre a treinta y uno de Diciembre; cuya pretensión es gratuita toda vez que aquel espacio de tiempo y resto del año, tal disfrute, rastrosora y asemas el que correspondía al arbolado apostado en dicha Dehesa, es de la pertenencia de referido Ayuntamiento; declarandose abierto el visto a la hora expresada =

Enterada debidamente la Corporación del origen y causa de este acto, la Presidencia propuso, debía nombrarse a los Letrados Don Manuel Hidalgo Sanchez y D. Constantino Escobar Rodriguez, con ejercicio en el Juzgado de este Partido judicial; considerandose este Pleno acertada la propuesta formulada, en su consecuencia por unanimidad acuerdan, aprobar dicho nombramiento, e igualmente acuerdan, facultar a su Presidente, para que requiera a los Letrados nombrados, a fin de que evacuen el informe previo que preceptuam pa

para estos casos, el Estatuto municipal, Reglamento de Procedimientos de 23 de Agosto de 1924, Ley municipal de 31 de Octubre de 1935 y Ley de Bases de 17 de Julio de 1945 =

Y no comprendiendo la citación en los asuntos que se tratan, la Presidencia dispuso levantar la sesión a las catorce horas, siendo extendida la presente por el Secretario que certifica =



Rafael Rebollo

Julio Mellado

Manuel Ramos

Joaquín Portales

Santiago Fuentes

Juan Martín

Benito Sánchez

Manuel Borrillo

Ricardo Stoella

Manuel Fuentes

Acta de la sesión extraordinaria y pública celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de Diciembre de 1950 =

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Rafael Rebollo Benítez

1.º y 2.º Tenientes

" Julio Mellado Lopo

" Joaquín Portales Arellano

Concejal Sindico

" Manuel Ramos y Ramos

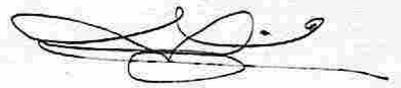
Concejales

" Santiago Fuentes Sánchez

" Benito Sánchez Martín

En la Villa de Higuera de la Serena a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta, en atención a la citación formulada, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de Ayuntamiento Pleno de la misma, a la hora de las once, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Rebollo Benítez, al objeto de dar cuenta del Informe que han emitido los Señores letrados nombrados en la sesión de este Pleno del día seis del presente mes

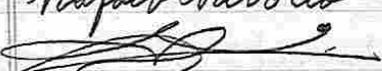


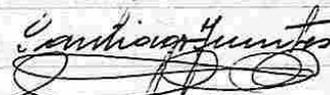


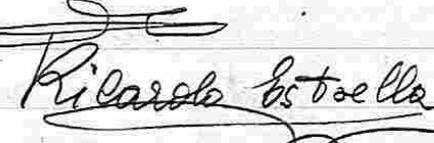
Manuel Hervillo Rodríguez, D. Manuel Hidalgo y D. Constantino Escobar, confes-
 Ricardo Estrella Calero cha doce del presente mes, en el cual manifiestan, que
 Juan el Martiri Merino una vez estudiada dicha demanda formulada contra
 este Ayuntamiento D. Enrique Fernandez Daza asi co-
 mo los datos y documentos en que el Ayuntamiento
 funda su derecho, estiman procedente la defensa del mismo
 en dicho asunto, declarandose abierta la sesion a la hora indicada =

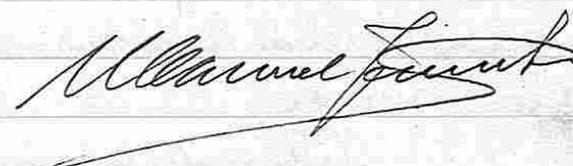
Este Pleno, en atencion al contenido de mencionado
 Informe, acuerda por unanimidad oponerse a tal deman-
 da que contra esta Corporacion ha presentado en el Juz-
 gado de Primera Instancia de Castuera don Enrique Fer-
 nandez Daza, y en su consecuencia, del mismo modo a-
 cuerda nombrar al Letrado don Manuel Hidalgo Sanchez
 para que formule la demanda de contradiccion, y conti-
 nue como director en todas cuantas acciones sean necesarias
 a qui alude el escrito inicial de repetida demanda y que previene
 dicho procedimiento Hipotecario =

Terminado el asunto a que se refiere la citacion, el Señor
 Presidente levanto la sesion a las trece horas, siendo ex-
 tendida la presente acta por el Secretario que certifica =

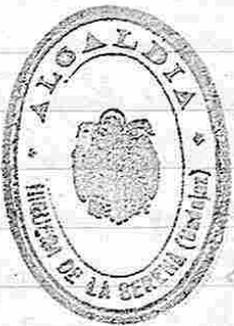
Rafael Rebollo Julián Mellado
  Joaquín Portales

Manuel Ramos
  Constantino Escobar

Juan Martín
 Benito Sánchez
 Manuel Hervillo Ricardo Estrella
 

Manuel Hervillo






Acta de la Sesión extraordinaria y pública celebrada por el Ayuntamiento Pleno del día 20 de Diciembre de 1950 =

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Rafael Rebollo

1º y 2º Tenientes

D. Julio Mellado Sopo

D. Joaquin Portales Arellano

Regidor Sindico

.. Manuel Ramos y Ramos

Concejales

.. Ricardo Istrella Calero

.. Manuel Murolo Rodriguez

.. Santiago Fuentes Sanchez

.. Benito Sanchez Martin

En la Villa de Higuera de la Serena a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta, previa citación en forma, se reunieron en esta Casa Consistorial a las diez horas, los Señores del Ayuntamiento Pleno del mismo, cuyo nombres se expresan al margen, para celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Rafael Rebollo Benites, a fin de darle cuenta a la Corporación de la providencia del Señor Juez de de Primera Instancia de Castuera fecha doce del presente mes, al objeto de que se constituya por este Ayuntamiento fianza personal de veinte mil pesetas, declarandose abierta esta sesión a la hora mencionada =

Los Señores de este Pleno, se dan por enterados de citada providencia, relativa a la demanda presentada ante dicho Sr. Juez por D. Enrique Fernandez Daza, contra este Ayuntamiento, y en atención al contenido de aludida providencia, son unánimes en acordar facultar al Señor Alcalde Presidente D. Rafael Rebollo Benites para que comparezca en repetido juzgado y constituya fianza personal de veinte mil pesetas, segun dispone indicada providencia, en armonia con la demanda de referencia =

Terminado lo anterior, tambien acuerda por unanimidad este Ayuntamiento pleno, ratificar el Poder extendido a favor de Procuradores, en Castuera, Badajoz, Cáceres y Madrid por el Notario de Zalamea de la Serena, en representación de este Ayuntamiento, para cuyo mandato fue ampliamente facultada esta Presidencia segun acuerdo de este referido Pleno del día veintiocho de Noviembre del presente año =

Y ultimados los asuntos a tratar, como indicaba la cita-

ción, esta Presidencia dio por terminado el acto a las doce horas, siendo extendida la presente acta por el Secretario que certifica = sobre raspado = provi = vale = Enrique = también vale =



Rafael Rebollo

Julio Mellado

Guillermo Fuentes

Manuel Ramos

Joaquín Portales

Juan Martín

Manuel Morillo

Ricardo Estrella

Benito Sánchez

Manuel Fuentes



Acta de la sesión extraordinaria y pública trimestral del día 30 de Diciembre de 1950 que celebra el Plenario de este Ayuntamiento

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Rafael Rebollo Benítez

1.º y 2.º Etes

" Julio Mellado Sopos

" Joaquín Portales Arrellano
Regidor Sindico

" Manuel Ramos y Ramos

Concejales

" Ricardo Estrella Calero

En la villa de Higuera de la Serena a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, previa citación al efecto, se reunieron en esta Casa Consistorial a las veinte horas del mismo, los Señores del Pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria y pública trimestral acordada según el acta de Constitución de esta Corporación, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Rafael Rebollo Benítez, por quien se declaró abierta a la hora señalada.

D. Manuel Murillo Rodríguez
D. Celedonio Sánchez Martín
D. Juan Martín Merino

Acordar reparar los altos y quitar goteras del edificio de la Casa Consistorial

Acto seguido seguido la Presidencia dijo: Que como consta a la Corporación, la Casa consistorial precisaba en los altos de ella una reparación en forma con el fin de evitar que cuando llueva, no caiga agua en el salón y dependencias de la Secretaría, e igualmente en el departamento destinado al Juzgado de Paz, y así mismo recorrer todo el tejado del edificio, que sin duda por existir bastante canales rotos en dicho tejado y la causa de la caída de tantas goteras, por hacer más de diez años que mencionado tejado no se toca a él =

Los Señores de este pleno, teniendo en cuenta la certeza de todo lo dicho por su Presidente y considerando necesario y urgente esta reparación, acuerdan por unanimidad nombrar a Juan Polanco Rodríguez, oficial de Albañil vecino de Campesano con residencia accidental en esta, para que lleve a cabo dicha reparación a quien se le facilitaran todos los materiales que precise para ello y presente la cuenta de jornales invertidos en mentada reparación y facturas de todas clases empleadas en la misma, que serán satisfechos con cargo al capít. 11 art. 1.º de las partidas 16-17 del urgente Presupuesto, uniéndose al mandamiento de pago relación de jornales y facturas referidas =

Acordar contribuir a la suscripción ordenada por las autoridades superiores destinado por importe a la Navidad de los humildes

Examinado lo anterior, el mismo Señor Presidente manifestó: Que también consta a este pleno el Excmo. Señor Gobernador de esta provincia en su atta carta fecha 29 de Noviembre pasado y el Señor Jefe de la Sección provincial de Admón. Local, han interesado que por este Ayuntamiento fuera abierta una suscripción pública para allegar recursos destinados a la Navidad de los humildes, rogando se encargue esta Alcaldía de esta suscripción recabando la aportación de todos aquellos que quieran contribuir etc. etc. debiendo este Ayuntamiento encabezar la suscripción y referido Sr. Jefe, también pide que este Municipio contribuya con el 0'10 por 100 del Presupuesto en vigor a los mismos fines humanitarios =



Los mismos Señores de este pleno, en atención a las demandas formuladas por las autoridades superiores mencionadas, fue encabezada la suscripción con cien pesetas, y con referencia a la aportación de o'lo por 100, con ciento diez y seis pesetas ochenta y ocho céntimos, cuyas dos cantidades, han sido entregadas y en su virtud acuerdan por unanimidad que se formalicen con cargo al Capítulo de Imprevisto del Presupuesto vigente, uniéndose al subvencimiento que se extienda los justificantes oportunos =

Terminado lo que precede, aludido Sr. Presidente dispuso: Se diere cuenta al este Pleno de toda la actuación llevada a cabo por la Comisión Municipal Permanente, durante el presente trimestre o sea desde la última reunión plenaria del día 29 de Setiembre último, y verificado acto seguido por el Secretario, se dio lectura de todas las actas de sesiones que han tenido lugar desde aquella fecha, cuyas sesiones se han celebrado en los días y horas acordadas, los cuales aparecen debidamente firmados, no constando en ellas cosa alguna de especial mención =

En cuanto a los servicios de Abasto siguen prestandose con toda normalidad =

Con referencia a los Ingresos y pagos por todos conceptos, estos se realizan con arreglo al Presupuesto, en cuanto es posible y lo permiten las circunstancias, pues como ya es sabido, los ingresos de Hacienda siempre se verifican con retraso y por esta causa los pagos también no pueden efectuarse con la puntualidad deseada =

Frente a los demás servicios, su tramitación y resolución, se resuelve con normalidad =

No teniendo más de que dar cuenta, y que por ningún Señor Concejal se hiciera uso de la palabra, esta Corporación acuerda unánimemente aprobar sin reparos ni observaciones todo lo que se ha puesto de manifiesto y anteriormente expuesto =



Y terminados los puntos a tratar y objeto de la reunión trimestral, la Presidencia dispuso levantar la sesión a las veintitres horas, siendo extendida la presente acta acta el secretario, que certifica =



Rafael Rebollo Manuel Ramos
 Juan Martín Joaquín Portales
 Benito Sánchez Manuel Murillo
 Ricardo Estrella Julio Mellado
 Manuel Ferrás

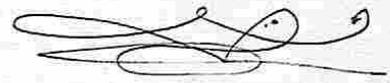
Acta de la sesión extraordinaria y pública, celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día veintidos de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Señores asistentes

- Alcalde Presidente saliente
 D. Rafael Rebollo Benítez
1º y 2º Tenientes
 D. Julio Mellado Sopena
 D. Joaquín Portales Arellano
Regidores Sindicos
 D. Manuel Ramos y Ramos
Ceneciales
 D. Manuel Murillo Rodríguez
 D. Benito Sánchez Martín
 D. Juan Martín Merino

Con la villa de figura de la Serena a veintidos de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, previa especial convocatoria al efecto, se reunieron en esta Casa Consistorial siendo la hora de las veinte los señores del Ayuntamiento Pleno de la misma, cuyo nombre al margen se expresan, al objeto de darles cuenta de un oficio recibido del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia. - Secretarías General. - Negociado 1º N.º 86, fecha 18 de Enero de 1951 que dice. - "El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de once del mes próximo pasado, me dice lo siguiente: Excmo. Sr. - Conde -





D. Ricardo Estrella Calero.- Contestación a su oficio n.º 3749, fecha 1.º del actual en el que propone para el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Higuera de la Serena de esta provincia a don Rafael Sánchez Martín, teniendo en cuenta que por ese Gobierno Civil se han cumplido los preceptos contenidos en la Orden de 30 de Octubre de 1937, ha acordado aprobar la propuesta formulada por V. E., debiendo dar cuenta a este Ministerio de la fecha en que tenga lugar la toma de posesión de los nombrados.- Lo que traslado a V. para su conocimiento, el de esta Corporación y demás efectos, debiendo remitir a este Gobierno Civil el acta correspondiente para constancia.- Dios guarde a V. muchos años.- Badajoz 18 de Enero de 1951.- El Gobernador Civil Interino.- Ilegible.- Rubricado.- Sr. Alcalde de Higuera de la Serena".

Los Señores de este Ayuntamiento Pleno, en vista del contenido de mencionado oficio acuerdan por unanimidad acordarlo en todas sus partes y en su consecuencia dar posesión del cargo de Alcalde Presidente de este Ayto al mencionado Señor Don Rafael Sánchez Martín, encontrándose presente, en su virtud pasó a ocupar la Presidencia y por el Señor Alcalde cesante le fue entregado el bastón de mando que simboliza su autoridad, siendo aceptado dicho cargo por el nombrado.

Y no cumpliendo la convocatoria más puntos de que ocuparse, la presidencia dispuso levantar la sesión a las veintuna horas, extensiva que fue la presente y firman todos asistentes, de que certifico.



Juan Martín

Manuel Pardo

Benito Sanchez

Rafael Sanchez

Joaquín Cortés

Ricardo Estrella

Manuel Morillo

Manuel Cruz

Rafael Fidalgo

Julio Alledad



Acta de la sesión extraordinaria y pública celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 26 de Enero de 1951.

Tres asistentes
Alcalde Presidente

D. Rafael Sánchez Martín
1.º y 2.º Tenientes

D. Julio Mellado Lobo

" Joaquín Portales Orellana
Regidor Sindico

" Manuel Ramos y Ramos
Concejales

" Manuel Morillo Rodríguez

" Ricardo Estrella Calero

" Benito Sánchez Martín

" Juan Martín Merino

" Santiago Fuentes Sánchez

" Rafael Rebollo Benítez

En la Villa de Higuera de la Serena a veintiséis de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron en esta Casa Consistorial a las doce horas, la mayoría absoluta de los Señores del Ayuntamiento Pleno de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Rafael Sánchez Martín por quien se declaró abierta a la hora señalada.

Acto segundo el Señor Alcalde dijo: Que como a todos consta, el día veintidos del mes actual, ha tomado posesión el presente Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Rafael Sánchez Martín, y por esto se estaba en el caso de confirmar

el nombramiento realizado a favor de Procuradores, que tuvo lugar en la sesión de este Pleno del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta, y en su consecuencia esta Corporación por unanimidad acuerda:

Facultar ampliamente a mencionado Señor Alcalde de este Ayuntamiento don Rafael Sánchez Martín para que represente a este Ayuntamiento en todos cuantos actos sean precisos relativos a la demanda presentada en el Juzgado de Primera Instancia de Castuera contra este repetido Ayuntamiento D. Enrique Fernández Daza; confiera mandato para ejercer dicha representación a los Procuradores ya nombrados en Castuera, Badajoz, Cáceres y Madrid. Acordando de igual modo por esta Corporación ratificar el nombramiento hecho a favor del Letrado D. Manuel Ridalgo Sánchez, según aparece en la sesión extraordinaria de este mencionado

[Decorative flourish]

Pleno del día quince de Diciembre del año ya referido de mil novecientos cincuenta =

Y no comprendiendo ^{la citación} más asuntos a tratar, el Señor Presidente levantó la sesión a las tres horas, extendiendo la presente el Secretario que certifica = sobre raspado la mayoría absoluta = señalada = vale = entre líneas = la citación = también vale =



Rafael Sanchez Manuel Borrillo

Juan Martín

Benito Sanchez

Rafael Rebollo

Julio Mellado

Santiago Fuentes

Ricardo Estrella

Manuel Raimos

Joaquín Portales

Manuel Fuentes



Nota de la sesión extraordinaria y pública celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 10 del mes de febrero de 1951 =

- Tres asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Rafael Sánchez Martín
- N.º 1.º Fuentes
- D. Julio Mellado Pupo
- Joaquín Portales Arrediano
- Regidor Sindico
- Manuel Raimos y Raimos
- Concejales
- Manuel Muro Rodríguez
- Rafael Rebollo Remter

En la Villa de Higuera de la Serena a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, previa citación en forma de reunión en esta Casa Consistorial a las once horas, los Señores del Plenario de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de darles cuenta de haber sido devuelto el Presupuesto Municipal ordinario de esta localidad para el año corriente, a fin de corregir defectos e incluir omisiones que después se mencionaran, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Rafael el Martín

D. Benito Sanchez Martin el martes por quien se declaró abierta a la hora en
" Ricardo Estrella Calero dicada

" Juan Martin Merino Acto seguido se dio cuenta del oficio de de-
volucion n.º 126 fecha 30 de Enero del año corrien-
te, recibido del H.º Sr. Delegado de Hacienda de esta pro-
vincia, Sección de Administración Local, del cual se dio
lectura íntegra del mismo, quedando debidamente enterada
la corporación de su contenido, y en su virtud, los Señores
de este Ayuntamiento en Pleno acuerdan por unanimidad, con-
signar, aumentar y aclarar las cantidades que rigen en:

En Gastos

En el capt.º 1.º art.º 3.º no procede conseguir nada, puesto que ya apare-
cen reconocidas a la Junta Diputación Provincial, desde el
año 1949, como resto que se adeuda a la misma por
concierto 705.17 pesetas, como puede verse en la relación
de acreedores de dicho año partida 8 y en la del año
1950 partida 28 =

En el capítulo 7.º art.º 4.º partida 50 se aumentarán --- 31.03 pts.

En id id art.º 6.º partida 52 id id --- 7.89 "

En id 8.º " 5.º " 65 duplicada se consigua-
rán para atender a las calamidades públicas que
puedan presentarse - - - - - 211.08 - "

Total de aumento y nueva consignación 250.00 "

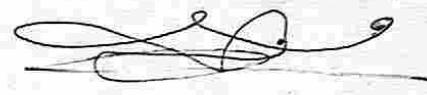
En Ingresos

En el capt.º 8.º art.º 1.º partida 11 se aumentarán - 250.00 - "

Quedando por tanto nivelado, los Ingresos y Gastos en el actual
Presupuesto para 1951 =

Acordando también que se una nuevo estado de la
recaudación en la forma que se interesa =

Y por último también se acuerda, que los aumentos y
consignación, tanto en Gastos como en Ingresos se hagan
constar por diligencia en los relaciones del su razón, exten-
diéndose oportuna relación y nuevo Resumen de como ha de



quedar en definitiva mencionado Presupuesto para el presente año, adjuntando certificación de esta acta, remitiéndose todo ello de nuevo a la superioridad para su aprobación si la merece =

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión a las tres horas, extendiendo la presente acta al Secretario que certifica = sobre raspado recibido del Hmo. Sr. D. de Administración = vale =

Rafael Sanchez

Manuel Ramos

Joaquín Postalo

Julio Mellado

Juan Martínez

Manuel Morillo

Berito Sanchez

Rafael Rebollo

Ricardo Estrella

Manuel Ramos



Acta de la sesión extraordinaria cuatrimestral y pública del día 31 de Marzo de 1951, celebrada por el Plenario de este Ayuntamiento

- Señores Asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Rafael Sanchez Martin
- 1.º y 2.º Etes
- Julio Mellado Sazo
- Joaquín Postalo Estrella
- Regidor Surido
- Manuel Ramos y Ramos
- Concejales
- Manuel Morillo Rodriguez
- Rafael Rebollo Benítez

En la villa de Higuera de la Serena a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, previa citación en forma se reunieron en esta Casa Consistorial a las veinte horas los Señores del Pleno de este Ayuntamiento, cuyo nombre al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria y pública trimestral acordada según el acta de constitución de esta Corporación, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Sanchez Martin por quien se declaró abierta a la hora señalada =

Acto seguido el Señor Presidente expuso: Que

d. Benito Sánchez Martín
 Ricardo Estrella Calero
 Juan Martín Merino

que por el Secretario se de cuenta a este Pleno, de toda la actuación llevada a cabo durante el trimestre que finaliza hoy por la Comisión Municipal Permanente, dondole principio por la lectura de todas las sesiones que se han celebrado en dicho periodo, las cuales han tenido lugar en las fechas y horas señaladas, aín que en ellas se encuentren, cosa que merezca cosa alguna de excepción interes:

En este espacio de tiempo los trabajos del Curso de Habitantes, Padrón Municipal, y de Viviendas, se han realizado con la posible actividad a pesar del excesivo ^{trabajo} que han requerido estos tres documentos, que ha sido necesario habilitar varios empleados para colaborar en tan ardua labor, como puede verse por los distintos modelos nuevos, que se han tenido que manejar y mereo estudio para su relleno =

Referente a los servicios de Abastos se han cumplimentado con la normalidad acostumbrada =

En cuanto a los Gastos y gastos por los distintos conceptos que comprende el vigente Presupuesto, hasta la fecha no ha sido aprobado por la Superioridad por haber sido devuelto, para corregir algunos defectos, respecto a los arbitrios y exacciones que en el figuraban, y la recaudación de algunas de ellas en particular las tabernas y establecimientos de bebidas, es necesario requerirlos distintas veces para poder efectuar las cuotas que le corresponde, por lo cual los pagos se verifican con alguna irregularidad por tales motivos =

Respecto a los demás servicios, su tramitación y ejecución se verifica con bastante normalidad =

No teniendo más asuntos de que dar cuenta, en que ningún Señor Concejil hiciera uso de la palabra, esta Corporación en su consecuencia, acuerda unánimemente aprobar sin reparos ni observaciones todo lo precedente leído, de que se ha dado cuenta =

Dandole por terminado el acto la Presidencia dispuso



levantar la sesión a las veintidós horas, exten-
diendo la presente el secretario que certifica = entre
líneas = trabajo = vale =

Rafael Sánchez
Joaquín Portales

Julio Mellado
Benito Sánchez
Juan Martín

Manuel Murillo

Manuel Ramos

Rafael Rebollo

Ricardo Estrella

Manuel Franco

Acta de la sesión extraordinaria y pública celebrada por el Pleno de
este Ayuntamiento el día dos de Abril de 1951.

- Senores Asistentes
Alcalde Presidente
 D. Rafael Sánchez Martín
1º y 2º Tenientes
 D. Julio Mellado Toppo
 D. Joaquín Portales Ayellano
Regidor Sindico
 D. Manuel Ramos y Ramos
Concejales
 Manuel Murillo Rodríguez
 Rafael Rebollo Quintan
 Ricardo Estrella Calero
 Benito Sánchez Martín
 Juan Martín Merino = a la hora señalada =

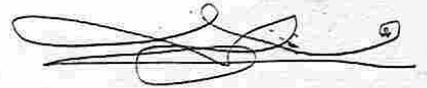
En la Villa de Higuera de la Serena a
 dos de Abril de mil novecientos cincuenta
 y uno, previa citación al efecto, se reunieron en
 esta Casa Consistorial a las doce horas los
 Señores del Ayuntamiento Pleno de la misma,
 cuyo nombre al margen se expresan, al ob-
 jeto de darles cuenta de haber sido deruelto
 nuevamente el Presupuesto Municipal Or-
 dinario de esta localidad formado para el
 año actual a fin de subsanar los defectos
 de que adolece y se mencionaron, bajo la
 Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael
 Sánchez Martín por quien se declaró abierta

Acto seguido se dio cuenta y lectura del oficio n.º
416 fecha 29 de Marzo último, recibido ayer que guarda

relación con el anterior n.º 332 de fecha 7 de dicho mes, ambos procedentes del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, Sección Provincial de Admón. Local, relativos haber sido deruelto nuevamente el Presupuesto Municipal Ordinario de esta referida Villa para el año 1951, al objeto de que a la Vista de los art.ºs 575 al 580 de la Ley de Régimen Local aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, los Arbitrios que comprenden los capt.ºs art.ºs y partidas que cita mentado oficio n.º 332, tengan debida eficacia y sean apurados sus ingresos al máximo rendimiento; como también la consignación de 328'35 pesetas para el Concierto con la Diputación Provincial se figure en mentado Presupuesto =

Los Señores de este Ayuntamiento Pleno enterados debidamente del contenido de aludidos oficios, en atención a cuanto interesan los mismos, son unánimes en acordar

- 1.º Que se extienda duplicada relación certificada de los Ingresos obtenidos por cada uno de los Conceptos figurados en el de 1950, referidos al 31 de Diciembre de dicho año y cantidades pendientes de cobro, cuyas relaciones serán unidas al Presupuesto Ordinario del año actual de 1951.
- 2.º Que se consiguiera en el capt.º 1.º art.º 3.º partida 2.º duplicada del Presupuesto de 1951, 328'35 pesetas para satisfacer a la Ilustre Diputación Provincial el importe de la décima anualidad que vence en el presente año, y
- 3.º Que este aumento se incrementaría en Ingresos en el capítulo 8.º art.º 1.º partida 12 de mentado Presupuesto de 1951, haciéndose constar por diligencia tales aumentos en las respectivas relaciones de repetido Presupuesto, reha-ciendo en su consecuencia, el Resumen que en definitiva ha de quedar el Presupuesto Municipal Ordinario de esta Villa para 1951, perfeccionado en 117.118'12 pesetas;



remitiéndose nuevamente el Presupuesto de que se trata a la Superintendencia para su aprobación si la merece.
Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las catorce horas, extendiendo la presente el secretario de la Corporación de que certifica:

Rafael Sánchez

Julio Mellado

Joaquín Portales

Benito Sánchez

Juan Martín

Manuel Muriel

Manuel Ramos

Rafael Rebollo

Ricardo Estrella

Manuel Fronte



Cuenta de la sesión extraordinaria y pública del día 20 de abril 1951.

- Pres asistentes
Alcalde Presidente
 D. Rafael Sánchez Martín
Escrivientes
 " Julio Mellado Lopo
 " Joaquín Portales Arce
Revisor jurídico
 " Manuel Ramos y Ramos
Concejales
 " Manuel Enrique Rodríguez
 " Rafael Rebollo Benítez
 " Ricardo Estrella Calero
 " Benito Sánchez Martín

En la Villa de Higuera de la Serena a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno, previa citación en forma se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento Pleno de la misma, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Sánchez Martín, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte según la convocatoria dispone:
 A la cuenta del expediente de Cuenta Jellu.

08.
municipales, correspondientes al ejercicio de 1950, comprensivo aquel de la Cuenta de Presupuestos y de la Cuenta de Propiedades o Administración del Patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género:

Considerando: Que con arreglo al art.º 105 de la Ley Municipal y al art.º 353 de la Ordenación de las Haciendas Locales, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la provisional en la del Presupuesto;

Considerando: Que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad de acuerdo:

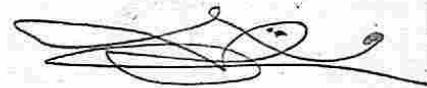
Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1950 sin reparos ni responsabilidades provisionalmente la del Presupuesto, y definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo ser aquella elevada en su día al Organismo Oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijada en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son asimismo aceptadas por la Comisión a saber:

Resumen

Cargo - Noventa y siete mil setecientos veinticuatro pesetas y treinta y ocho céntimos ----- 97.724'38 pts.

Data - Noventa y siete mil seiscientos noventa y siete pesetas y cuarenta y cuatro céntimos ----- 97.697'44 pts.

Existencias ----- 26'94 pts.



Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, según la convocatoria, la Presidencia levanto la sesión a las veintido horas, extendiendo la presente acta el Secretario, que certifica =

Rafael Sanchez

Julio Mellado

Joaquín Portalo

Rafael Rebollo

Benito Sanchez

Manuel Murillo

Manuel Ramos

Juan Martín

Ricardo Estrella

Manuel Ferrer



Acta de la sesión extraordinaria y pública del día 30 de Abril de 1951 =

Alcalde Presidente

D. Rafael Sanchez Martini
Excmo.

D. Julio Mellado Lopo

D. Joaquín Portalo Abellano
Regidor Sindico

D. Manuel Ramos y Ramos
Concejales

D. Manuel Murillo Rodriguez

D. Ricardo Estrella Calero

D. Benito Sanchez Martini

D. Juan Martín Merino

D. Rafael Rebollo Benitez

En la villa de Higuera de la Serena a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, previa citación en forma de reunión en esta Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento Pleno de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de tratar como la citación indica, sobre el empleo de la prestación personal y de transporte en las obras públicas que se están realizando en esta localidad, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Rafael Sánchez Martini, por quien se declaró abierta a la hora de las doce, que es la señalada =

Seguidamente dicho Señor Alcalde dijo: Que a su juicio, esta prestación personal y de transportes, para toda clase de obras y servicios, que tengan lugar, se realicen en armonía con lo dispuesto en los artículos 555 y siguientes de la ley de Régimen local aprobada por decreto de 16 de Diciembre.

bre de 1950, para lo cual se dará lectura por el Secretario, de los artículos pertinentes, y verificado; los Señores asistentes de este Ayuntamiento pleno son unánimes en acordar, facultar ampliamente a su Presidente, para que disponga la formación del oportuno padrón, a los fines de cumplir la prestación personal y de transportes, en toda su extensión en toda clase de obras y servicios que se realicen en esta localidad y su término municipal.

Y no comprendiendo la citación mas asuntos a tratar la Presidencia levanta la sesión a las catorce horas, siendo extendida la presente por el Secretario que certifica:



Rafael Sanchez

Julio Mellado

Joaquín Cortado

Manuel Morillo

Juan Martín

Manuel Ramos

Benito Sanchez

Ricardo Estrella

Rafael Rebollo

Manuel Jurado

Acta de la sesión extraordinaria y pública del día 9 de Mayo de 1951:

- Lores asistentes
Alcalde Presidente
 D. Rafael Sanchez Martin
Concejales
 " Julio Mellado Pupo
Regidor Sindico
 " Manuel Ramos y Ramos

En la Villa de Higuera de la Serena a nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria al efecto, siendo la hora de las veintitena, se reunieron en esta Casa Consistorial, los Señores del Ayuntamiento Pleno de la misma, cuyo nombres al margen se expresan, al objeto de darles cuenta de la renovación si procede los componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Sanchez Martin, por

D. Ricardo Estrella Calero quien se declaró abierta a la hora expresada =
 Benito Sanchez Martin el acto segundo referido Señor Presidente, manifestó:
 Juan Martín Merino Fue en atención a lo dispuesto en artº 127-mº 4 de
 Rafael Rebollo Benites la Ley de Regimen Local aprobada por Decreto de 16
 de Diciembre de 1950, me considero en el deber de dar cuenta

a este Ayuntamiento de las designaciones de Tenientes de Al-
 caldes y demás a que hace referencia citado número, fundado en
 lo siguiente; antes que nada he de hacer constar que los Señores que
 actualmente ejercen el cargo de Tenientes de Alcalde, son de abso-
 luta confianza por todos conceptos, tanto moral, política, y economi-
 camente y adictos a la Causa Nacional, el primero por tener que oc-
 tender a sus negocios particulares, de agricultura transportes y otros
 y el segundo por las mismas causas y además encontrarse delicato
 de salud, como a la corporación consta, no les es posible, ocupar
 se con la asiduidad que es necesario y que requieren referidos car-
 gos, por lo cual he creído conveniente renovar si procede mencio-
 nados cargos, los cuales han recaído en los Señores Con-
 cejales que se expresan D. Manuel Murillo Rodrí-
 guez para primer Teniente y D. Ricardo Estrella Ca-
 lero para Segundo Teniente =

Y no comprendiendo más asunto a tratar el
 Señor Presidente levanto la sesión a las veintidós
 horas, extendiendo la presente al Secretario que cer-
 tifica =

Rafael Sanchez

Manuel Murillo

Benito Sanchez

Manuel Pajuelo Mellado

Ricardo Estrella

Rafael Rebollo

Juan Martín

Manuel Pajuelo Mellado



82
Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 12 de Junio de 1951.

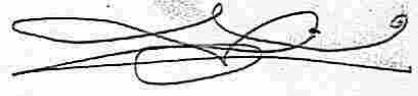
- Señores Asistentes
Alcalde Presidente
D. Rafael Sanchez Martin
Excmos.
" Manuel Murrillo Rodriguez
" Ricardo Retreya Calero
Regidor Ordinario
" Manuel Ramos y Ojano
Concejales
" Benito Sanchez Martin
" Juan Martin Morino
" Julio Mellado Goto
" Rafael Rebollo Benitez

En la Villa de Higuera de la Serena a doce de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, por vía citación en forma, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento pleno de la misma en número de nueve de los diez que componen la Corporación, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Sanchez Martin por quien se declaró abierta a la hora de las diez, según dispone la convocatoria:

Acto seguido, referido Señor Alcalde Presidente, dispuso: Que por el Secretario se diera cuenta y lectura de la Sentencia dictada por el Señor Juez de Primera Instancia de Castuera, con fecha ocho de Junio del año en curso, relativa a la demanda formulada contra este Ayuntamiento por Don Enrique Fernandez Daza y Gomez-Bravo, con referencia a posesión judicial al amparo del artículo cuarenta y uno de la Ley Hipotecaria, sobre pretensión de corto derecho por dicho Señor, en la Dhesa Real de Propios de esta Villa ("Camujos"), durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre; contra cuya demanda, tambien interpuso este Ayuntamiento demanda de contradicción.

Don cuenta de la sentencia dictada por el Jefe de 1ª Instancia de Castuera, sobre demanda del Sr. Daza apelando de ella este Ayuntamiento, a Cáceres

Verificada la lectura de aludida Sentencia, ésta consta de Votos Reservados y Fallo, el cual copiado es como sigue: Que desestimando la demanda de contradicción formulada por el Ayuntamiento de Higuera de la Serena contra Don Enrique Fernandez Daza y aceptando la acción Real



que inicie el procedimiento, debo condenar y conde-
 nus a dicho Ayuntamiento a que se abstenga de
 perturbar los derechos que a dicho Señor se le recono-
 cen en los asientos registrables y a satisfacerle los daños
 y perjuicios que se han causado, fijados que sean en
 trámite de ejecución de sentencia, sin hacer expre-
 sa condena de costas, quedando a salvo el derecho
 que a las partes pueda corresponder para promover el
 juicio declarativo sobre la misma cuestión. Así por
 esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pro-
 nuncio mandado y firmo =

Los nueve Señores asistentes de este Ayunta-
 miento Pleno, enterados debidamente del fallo dic-
 tado, no estando conformes con su contenido y
 que anteriormente se transcribe, acuerdan por u-
 nanimidad apelar del citado fallo, para ante la
 Audiencia de Cáceres, enal apelación lo efectua-
 ran los Señores Procuradores Letrados apoderados
 por esta Corporación en citado Juzgado de Primera
 Instancia, a cuyo fin le será enviada certificación de
 este particular de acuerdo =



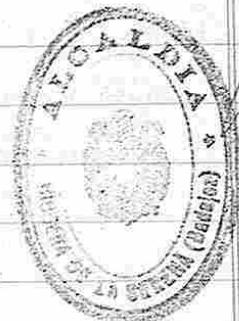
Dar cuenta y lec-
 tura de las Or-
 denanzas y exa-
 ciones de nueva
 creación y modi-
 ficación de las
 Vigentes =

Terminado lo anterior, dicha Presidencia dio
 cuenta del expediente instruido con motivo de la
 imposición y ortuación de exacciones, aprobación
 de nuevas Ordenanzas, fiscales y modificación de las
 vigentes, al amparo de lo dispuesto en el Título 1.º ca-
 pítulos 5.º y 6.º de la Ley de Régimen Local apro-
 bada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, la cuales
 entrarán en vigor desde 1.º de Enero de 1952 y re-
 girán hasta que por disposición superior o acuerdo
 del Ayunt. se modifiquen, de cuyas ordenanzas o
 exacciones se da lectura por el Secretario y se re-
 lacionan a continuación =

1. Sobre aplicación del Sello Municipal =
2. Inspección domiciliaria de cerdos
3. Arbitrio sobre el consumo de Carnes
4. Derechos y tasas de licencia de obras
5. id. de desagüe de Canales y caudales etc.
6. id. ocupación de la via pública con escombros.
7. id. vallas, brintales etc. en la via pública
8. id. rejas de piso etc. en la via pública
9. id. postes, palomillas ect. sobre la via pública
10. id. puestos de venta en la via pública
11. id. rodaje o arrastre de vehiculos por vias Municipales
12. id. animales domesticos por la via pública
13. Prestación personal y de Transportes
14. Contribución de Usos y Consumo, Tarifa 5^a
15. Impuesto de Cinco centimos litro de vino etc.
16. Recargo del 25 por 100 sobre la Contribución Industrial.
17. id. del 50 por 100 sobre Gas y Electricidad =
18. Arbitrio sobre Caballerias de lujo =
19. Arbitrios sobre solares sin edificar =

Terminada dicha lectura, enterada la corporación de su contenido, son suscribiendo en acordar e aprobarlos y que se espongan al publico en la Secretaría por el plazo de quince dias habiles, a contar del anuncio que aparesca inserto en el Boletín Oficial de la provincia y demas medios de publicación en la localidad, al objeto de ser admitidas presentadas que sean las reclamaciones que en su contra formulen los interesados legitimos como previene el art. 694 de la Ley de Regimen Local ya citada y terminado dicho plazo, dichas Ordenanzas de exacciones y en su caso las reclamaciones que se hubieran presentado se enviaron al Sr. Delegado de Hacienda para la resolución que proceda =

No comprendiendo la convocatoria
may asunto a tratar, el Señor Presidente
levantó la sesión a las trece horas, pro-
cediendo el Secretario de la presente acta de
que certifica =



<u>Rafael Sanchez</u>	<u>Ricardo Estrella</u>
<u>Benito Sanchez</u>	<u>Manuel Merillo</u>
<u>Manuel Ramos</u>	<u>Rafael Rebollo</u>
<u>Juan Martin</u>	<u>Julio Mellado</u>
	<u>Manuel Juan</u>



Acta de la sesión extraordinaria cuatrimestral y pública del día 31 de Agosto de 1951, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento =

- Señores Asistentes
Alcalde Presidente
 D. Rafael Sanchez Martin
 N.º 1.º y 2.º: Excmos
- Concejales
 „ Manuel Merillo Rodriguez
 „ Ricardo Estrella Celero
 „ Manuel Ramos y Ramos
 „ Benito Sanchez Martin
 „ Julio Mellado Toppo
 „ Juan Martin Merino
 „ Rafael Rebollo Benitez

En la villa de Higuera de la Serena a trece
 días uno de Agosto de mil novecientos cincuen-
 ta y uno previa citación en forma, se reu-
 nieron en esta Casa Consistorial a las veinte
 horas los Señores del Pleno de este Ayunt-
 e, cuyos nombres al margen se expresan para ce-
 lebrar sesión cuatrimestral extraordinaria
 y pública acordada como prevé el acta
 de constitución de esta Corporación, bajo
 la Presidencia del Señor Alcalde D. Rafael
 Sanchez Martin por quien se declaró abier-
 ta a la hora expresada.
 Seguidamente, referidos P. Presidente

dijo: Que como a los componentes de este Pleno consta, esta Sesión tiene por objeto, el dar cuenta a este Plenario de toda la actuación y gestión realizada durante el trimestre finado por la Comisión Municipal Permanente, dándose comienzo por el Secretario de la lectura de las sesiones que han tenido lugar durante el segundo trimestre del año corriente, cuyas sesiones fueron celebradas quincenalmente, en las que no aparece cosa digna de especial mención. =

Durante este tiempo todos los servicios de Abastos se han cumplimentado con toda regularidad =

Con referencia a los Ingresos y Gastos que comprende el vigente Presupuesto Municipal ordinario, se están realizando con la posible normalidad =

Por último, todos los demás servicios, en que interviene este Ayuntamiento, según se están cumpliendo, se llevan al cabo con toda regularidad =

Con lo cual, no teniendo que ocuparse de más asuntos esta Corporación, y ningún Sr. Concejil haga uso de la palabra, este Plenario acuerda aprobar sin reparos ni objeciones todo lo leído y se ha dado cuenta. Dándose por concluida la sesión levantandola la Presidencia a las catorce horas, extendiendo la presente el Secretario que certifica = sobre raspado = treinta y uno de Agosto de = vale =



Rafael Sanchez

Ricardo Estoe Pl.

Manuel Ramon

Benito Sanchez

Juan Martin

Manuel 116 miles

Julio Alleda

Rafael Rebollo

Manuel Ramon



Acta de la sesión extraordinaria y pública del día 3 de Septiembre de 1951.

Pres. asistentes
Alcalde Presidente
 D. Rafael Sanchez Martin
 1.º y 2.º Etes
 Manuel Murillo Rodriguez
 Ricardo Estrella Calero
 Regidor Sindico
 Manuel Ramos y Ramos
 Concejales
 Julio Mellado Lopo
 Rafael Sanchez Martin
 Juan Martin Merino
 Rafael Nebello Benitez

En la Villa de Higuera de la Serena a tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, previa citacion en forma, se unieron en esta Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento Pleno de la misma, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion extraordinaria y publica, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Rafael Sanchez Martin, por quien se declaro abierta a la hora de las once, segun la citacion, dandose lectura de la acta anterior que fue aprobada y ratificada.

En seguida, referido Señor Alcalde, manifestó:

Carece este Ayuntamiento de Grupo Escolar y Viviendas de Maestros, con el consiguiente perjuicio tanto de los alumnos como para sus maestros. Para los alumnos porque no se ven asistidos en su educacion, base de toda sociedad, en locales adecuados y con el minimum de exigencias que nuestro Estado exige; para los Maestros, porque por las cargas que suponen para el Ayuntamiento el abono de la llamada gratificación para residencia, tienen que vivir en locales que se conoce de aquellas estancias que su decoro y profesional obliga.

En su virtud, a juicio de la Presidencia, debe acometerse el problema de una vez, procediendo a la construcción de un grupo escolar de ocho escuelas, y un grupo de ocho viviendas para Maestros, accediéndose a los beneficios que otorga la legislación

vigente.

- Disentido el asunto se acordó por unanimidad:
- 1.º Construir un Grupo de ocho viviendas para los Maestros Nacionales de este pueblo, y un Grupo Escolar de ocho Escuelas en el solar que tiene este Municipio de su propiedad en el punto denominado Ejido =
 - 2.º Encargar al Arquitecto D. Luis Cervera Vera con residencia en Madrid, Juan de Mena n.º 19, la redacción del proyecto y dirección técnica de la Obra de Construcción del Grupo Escolar y de las ocho viviendas antes dichas a quien se abonarán los honorarios con cargo a la consignación del Capt.º n.º 11 artículo n.º 1.º del Presupuesto =
 - 3.º Encargar al Aparejador Don Jorge Cervera Vera, la dirección de las obras a las órdenes del Arquitecto Director.
 - 4.º Solicitar de los Organismos correspondientes los créditos que conceden según la legislación ^{+ vigente} para esta Clase de Obras =
 - 5.º Autorizar al Señor Alcalde Don Rafael Sánchez Martí o quien legalmente le sustituya para incoar los expedientes oportunos y practicar cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución de los anteriores acuerdos =

Y no comprendiendo más asunto, que tratar la citación, la Presidencia levantó la sesión a las doce horas, extinguiendo la presente el Secretario que certifica = entre líneas = vigente = Vale = sobre raspado = ocho = cinco veces = vale =

Rafael Sánchez

Ricardo Estrella

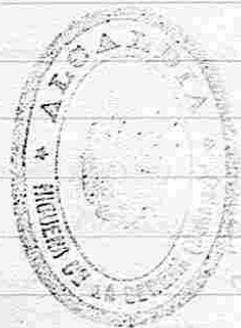
Manuel Martín

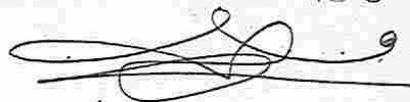
Benito Sánchez

Manuel Morilla

Juan Martín

Julio Ullalado





Rafael Rebollo

Manuel Ferrer

Acta de la sesión extraordinaria y pública del día 7 de Septiembre de 1951.

Señores asistentes	
<u>Alcalde Presidente</u>	En la Villa de Higuera de la Serena a siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, previa citación en forma se
Don Rafael Sánchez Martín	reunieron en esta Casa Consistorial los Se-
1.º y 2.º Tenientes	ñores del Ayuntamiento Pleno de la misma,
„ Manuel Murillo Rodríguez	cuyos nombres al margen se expresan al ob-
„ Ricardo Estrella Cabero	jeto de celebrar sesión extraordinaria y pública,
Regidor Sindico	bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
„ Manuel Ramos y Ramos	Rafael Sánchez Martín por quien se declaró
<u>Concejales</u>	abierta a la hora de las trece como juicio
„ Juan Martín Merino	la citación, dándose lectura de la acta
„ Ricardo Sánchez Martín	anterior que fue aprobada y ratificada =
„ Julio Mellado Lopo	Declarado abierto el acto por la Presidencia,
„ Rafael Rebollo Reuter	de su orden, yo el Secretario di lectura de la Co-

Dar cuenta de la Co- pía de la demanda de interdicto de recobrar iniciado con-
 pía de la demanda de tra este Ayuntamiento por el propietario del arbolado de la
 interdicto de recobrar Dehesa Royal de estos Propios Don Enrique Fernandez Daza
 iniciado contra este Ayun- y Gomez Bravo. fundamentada en haber sido destruidas
 F.º por el propietario del por orden de esta Alcaldia con fecha 31 de Agosto de 1950 unas
 arbolado de la Dehesa zahurdas y un herrero, y leído el informe de los detraidos Don
 Royal. Manuel Hidalgo Sanchez y Don Pablo Miguel Rivero Moto
 con ejercicio en este Partido Judicial de el que esterman
 viable la oposicion de este Ayuntamiento a referida
 accion interdital segun los fundamentos legales que se
 exponen en referido informe, el Ayuntamiento previa am-
 plia deliberacion y por unanimidad. Acuerda: Que se oponga
 esta Corporacion a la accion interdital que se ha ini-
 ciado en su contra por Don Enrique Fernandez Daza

y Gómez Bravo y que con el fin de que pueda llevarse en forma la defensa se designe Letrado de este Ayuntamiento a D. Manuel Hidalgo Sánchez y se faculte al Señor Alcalde Don Rafael Sánchez el Artista para que otorgue poder a favor de Procuradores con ejercicio en el Juzgado de Castuera en la Audiencia Territorial de Cáceres y en el Tribunal Supremo para que lleven la representación de la Corporación en dicho interdicto y en los incidentes y apelaciones que puedan derivarse del mismo.

Dar cuenta del informe de los Letrados

Examinado lo anterior, seguidamente se copia íntegro el contenido de repetido informe el cual dice así:
Los Letrados que suscriben Don Manuel Hidalgo Sánchez y Don Pablo Miguel Estévez Mota con ejercicio en este Partido Judicial, han examinado la copia de demanda de interdicto de recobrar interpuesta por Don Enrique Fernandez-Daza y Gómez Bravo contra el Ayuntamiento de Higuera de la Serena por destrucción de unas zahurdas y un burreo que dicho Señor tenía construido en el terreno de la Dehesa Royal que es propiedad de referido Ayuntamiento y visto los demás antecedentes suministrados sobre el asunto informan: Que no habiéndose cumplido como requisito previo a la interposición de la demanda la reclamación que establece el art.º 376 de la Ley de Régimen Local ni tenido en cuenta el apartado 2 del art.º 403 de mentada Ley sobre interdictos contra las providencias de las autoridades y corporaciones locales como asimismo la circunstancia de la renovación periódica de referidas zahurdas que en la misma demanda se alega y que supone la falta de haber adquirido por prescripción de un año la posesión que ahora se reclama y habida también en cuenta del carácter de copropietario del Ayuntamiento que impide por otra parte el ejercicio de acción interdictal contra la corporación.

[Handwritten flourish]

y el párrafo 2.º del art.º 156º del Código Civil que establece no puede ser perturbador quien actúa en el ejercicio de un derecho, estimamos perfectamente defendible la posición del Ayuntamiento que además tiene obligación de hacerlo con arreglo al artículo 37º de la referida Ley de Régimen Local. Castuera a 7 de Septiembre de 1951. Licenciado = Manuel Hidalgo = Licenciado Pablo M. Núñez = rubricados =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión a las quince horas, extendiendo la presente el secretario que certifica =

Rafael Sanchez Ricardo Estrella
 Manuel Ramos Benito Sanchez
 Juan Martin Manuel Morillo
 Julio Mellado Rafael Rebollo
 Manuel Puentes



Acta de la sesión extraordinaria y pública del día 1º Octubre 1951.

<u>Sres asistentes</u>	En la Villa del Piquera de la Serena a primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, previa comparecencia legal, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores del Ayuntamiento Pleno de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Sanchez Martin, por quien se declara abierta a la hora de las doce, dándose lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.
Alcalde Presidente	
D. Rafael Sanchez Martin	
1.º y 2.º Escrivanes	
D. Manuel Morillo Rodriguez	
D. Ricardo Estrella Calero	
<u>Regidor Sindico</u>	
D. Manuel Ramos y Ramos	

Cenecales

D. Benito Sanchez Martin
D. Julio Mellado Lopez
D. Juan Martin Merino
D. Joaquin Portales Vellano
D. Rafael Rebollo Benitez
D. Juan Martin Merino

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se dio orden, y el Secretario en lectura de los artículos 85, 87 y 93 y segunda disposición transitoria de la Ley de Régimen Local que tratan de las elecciones municipales, y considerando que es la época oportuna para fallar fides y además que orama la declaración de los Cenecales ejercientes que en esta grupo hayan de ser objeto de renovación.

Los señores de este Ayuntamiento Pleno, bien enterados del contenido de dicha Ley y sus artículos de referencia y a la vista del expediente por el que se rigen las anteriores elecciones municipales y acta de la Sesión extraordinaria del día seis de febrero del mil novecientos cuarenta y nueve, por la que se dio posesión a la actual Corporación, resulta que los señores Cenecales que han de ser objeto de renovación son los que se expresan a continuación, por el orden de grupo en que fueron elegidos, a saber:

Grupo de Cabezas de Familias

D. Manuel Muriello Rodríguez, por ser el concejal de mayor edad.

Grupo de representación sindical

D. Rafael Rebollo Benitez, por ser el concejal de menor edad.

Grupo de Entidades Económicas

D. Joaquin Portales Vellano, por ser el concejal de mayor edad.

Y no encontrándose la convocatoria mas asunto a tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión a las catorce horas, que firman todos los asistentes, se que yo el Secretario certifico.

Rafael Sanchez

Ricardo L. de la Haza

Joaquin Portales

Benito Sanchez

Julio Mellado

Manuel Merino

Juan Martin

Manuel Muriello

Rafael Rebollo

Manuel Merino



Acta de la sesión extraordinaria y pública de discusión y votación del Presupuesto municipal para el ejercicio de 1952:

Señores Concejales
 Alcalde Presidente
 D. Rafael Sánchez Martín
 Concejales
 D. Manuel Miralles Rodríguez
 D. Ricardo Estrella Calero
 D. Manuel Ramos y Ramos
 D. Julio Mellado Soto
 D. Ricardo Sánchez Martín
 D. Juan Martín Merino
 D. Rafael Rebelo Reuter

En Higuera de la Serena a ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1952 cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local vigente =



Se abrió públicamente la sesión por el Señor Presidente y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procediéndose a dar lectura íntegra de los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, en las que se fueron ampliamente discutidos por la Corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y Gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos =

Capítulos	Conceptos	Asignación Pesetas	Cts
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	36.048	08
2º	Representación Municipal	1.500	..
3º	Vigilancia y seguridad	1.698	50
4º	Policia Urbana y Rural	6.650	..

Capitulo	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts.
5º	Recaudación	"	
6º	Personal y material de oficinas	32.225	"
7º	Salubridad e Higiene	11.787	03
8º	Beneficencia	19.800	"
9º	Asistencia social	5.000	"
10	Instrucción Pública	8.338	80
11	Obras públicas	7.000	"
12	Montes	250	"
13	Fomento de los intereses comunales	1.400	"
14	Servicios Municipalizados	"	
15	Mancomunidades	"	
16	Entidades menores	"	
17	Agrupación forzosa del Municipio	3.300	"
18	Imprevistos	3.000	"
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>143.997</u>	<u>41</u>

Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	9.056	83
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	16.000	"
3º	Subvenciones	"	
4º	Servicios municipalizados	"	
5º	Eventuales y extraordinarios	2.950	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	6.000	"
7º	Contribuciones especiales	"	
8º	Derechos y tasas	16.020	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	11.600	"
10	Imposición Municipal	82.070	58
11	Multas	300	"
12	Mancomunidades	"	
13	Entidades menores	"	
14	Agrupación forzosa del Municipio	"	
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>143.997</u>	<u>41</u>



Resumen

Importan los Gastos por todos Conceptos
 Yden los Ingresos por id id.
 Igual

Pesetas	cts
143.997	41
143.997	41
igual.	"

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art.º 655 de citada Ley de Regimen acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Glm.º Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

A continuación se examinan detenidamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este Presupuesto, siendo ratificadas por unanimidad, las cuales debidamente aprobadas quedan unidas a citado Presupuesto =

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases complementaria para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo =

En otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico =

Rafael Sanchez

Ricardo Estrella

Benito Sanchez

Julio Mellado

Manuel Romo

Manuel Morillo

Juan Martín

Rafael Rebollo

Manuel Jimenez



Joaquín Infante

Acta de la sesión extraordinaria y pública del día 21 de Octubre de 1951 =

<u>Pres asistentes</u>	En la Villa de Higuera de la Serena a veintinueve
<u>Alcalde Presidente</u>	de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, previa
Rafael Sánchez Martín	convocatoria legal se reunieron en esta Casa Consistorial
1.º y 2.º Es	los Señores del Ayuntamiento Pleno de la misma cuyo
D. Manuel Murillo Rodríguez	nombramiento al margen se expresan, al objeto de celebrarse
" Ricardo Estrella Colero	sesión extraordinaria y pública bajo la Presidencia del
Regidor Sindico	Señor Alcalde don Rafael Sánchez Martín por quien
" Manuel Ramos y Ramos	se declaró abierta a la hora de las doce tardes lectura del
Concejales	acto anterior que fue aprobada y ratificada =
" Julio Melado Lopo	Declarado abierto el acto por la Presidencia, de
" Benito Sánchez Martín	su orden, y el Secretario di lectura del Decreto de
" Juan Martín Morino	9 de Octubre del corriente año por el que se dan las
" Rafael Rebollo Benítez	normas a seguir para las próximas elecciones mu-
	nicipales, y concretamente al art.º 48 de repetido de-
	creto que ordena la declaración de los Concejales
	eferentes que en cada Grupo haya de ser objeto de reno-
	vación.

Los Señores de este Ayuntamiento Pleno bien enterados del contenido de alicuido Decreto y su artículo 48, y a la vista del expediente por el que se rigieron las anteriores elecciones Municipales y acta de la sesión extraordinaria del día 25 de Febrero de 1949, por la que se dio posesión a la actual Corporación resulta que los Señores Concejales que han de ser objeto de renovación son los que se expresan a continuación por el orden de grupos en que fueron elegidos a saber =

Grupo de Cabezas de Familia

D. Manuel Murillo Rodríguez, por ser Concejales de mayor edad =

Grupo de Representación Sindical

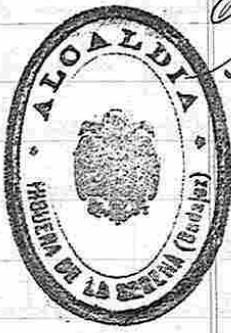
D. Rafael Rebollo Benítez, por ser el Concejal de menor edad =

Grupo de Entidades Económicas

D. Joaquina Portales Arellano, por ser Concejal de mayor edad =

~~SECRETARIO~~

No comprendiendo la convocatoria mas asunto a tratar, el Señor Presidente levanto la sesion a las cafoce horas que firman todos los asistentes de que go el Secretario certifico



Rafael Sanchez

Ricardo Estrella

Benito Sanchez

Julio Mellado

Joaquin Cerro

Manuel Ramos

Manuel Murillo

Juan Martin

Rafael Rebollo

Manuel Jimenez



Acta de la Sesion extraordinaria y publica del dia 15-12-951

Sesiones asistentes

Alcalde Presidente

D. Rafael Sanchez Martin

1º 2º Tenientes

D. Manuel Murillo Rodriguez

Ricardo Estrella Calero

Regidor Sindico

Manuel Ramos y Ramos

Concejales

Rafael Rebollo Bentez

Juan Martin Merino

Benito Sanchez martin

Julio Mellado Lopo

En la villa de Higuera de la Serena a quin de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria legal de reunirse en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento Pleno de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar Sesion extraordinaria y publica bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Sanchez Martin, por quien se declaro abierta a las once horas, dándose lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Visto el expediente instruido con motivo

de Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio corriente, por el Total de mil quinientas pesetas, en cuya tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artº 664 de la Ley de Régimen Local vigente y que durante el plazo de exposición al público no se han formulado reclamaciones de ninguna clase en su contra.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en definitiva y en la cantidad total anteriormente expresada el Suplemento a que este expediente se refiere.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia dispuso levantar la sesión a las doce horas, extendiendo la presente el secretario de que certifica =



que sigue en folio

Rafael Sánchez Picardo Estrella

Manuel Mirillo Juan Martín

[Signature]

Rafael Revollo

Manuel Ramos

Bento Sanchez

Julio Mellado

Manuel [Signature]

Acta de la sesión extraordinaria y pública trimestral celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el día 31 de Diciembre de 1951.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Rafael Sánchez Martín

1.º y 2.º Vocales

D. Manuel Mirillo Rodríguez

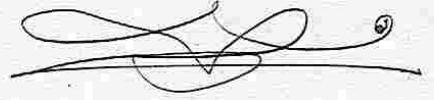
.. Ricardo Estrella Calero

Regidor Sindico

.. Manuel Ramos y Ramos

En la villa de Higuera de la Serena a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, previa citación en forma, se reunieron en esta Casa Consistorial siendo las veinte horas los señores del Ayuntamiento Pleno de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública trimestral, según dispone el acuerdo de constitución de esta Corporación que tuvo lugar el día seis de febrero de 1949, bajo la Presidencia del Señor Alcalde





Conejales

Don Julio Mellado Lopo
 Don Benito Sanchez Martin
 Don Juan el Martin Merino
 Don Rafael Rebelo Benitez

Don Rafael Sanchez Martin, por quien se declaro abierta a la expresada hora =

Acto seguido aludida Presidencia, requirio al Señor Secretario de la Corporación, para que de lectura y cuenta de las sesiones y actuaciones llevada a cabo por esta Comisión Municipal Permanente dentro de su competencia, desde la última reunión trimestral y seguidamente, mencionado funcionario, dió comienzo a la lectura de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por referida Comisión, las que han tenido lugar normalmente y aparecen debidamente autorizadas y los acuerdos que en ellas aparecen no constan cosa alguna digna de especial mención =

Terminado lo anterior, el mismo Secretario, dió cuenta a los Señores de este Plenario de todos los asuntos en que ha intervenido susodicha Comisión Permanente en meritados intervalos de tiempo, siendo estos

- 1º Referente a Abastos, los múltiples recibos, que estos requieren, dependientes de esta Jefatura Local que pesan sobre esta Secretaría, han sido cumplimentados con toda regularidad
- 2º In cuanto a los Ingresos y Pagos realizados, por todos conceptos, se han realizado en armonía con las consignaciones comprendidas en el vigente Presupuesto y los Ingresos lo han permitido, y
- 3º La iniciación, trámite y resolución de los distintos documentos reglamentarios que afectan a esta Municipalidad, se han cumplimentado, dentro de los plazos marcados y sin retrasación =

Y concluido todo ello, sin que ninguno Sr. asistente de este Pleno hiciera uso de la palabra, referidos Señores acuerdan unánimemente prestarle su aprobación sin reparos ni observaciones de clase alguna =

Dandose por terminado ^{el acto} por no comprender la citación mas asuntos de que ocuparse, la Presidencia dispuso levantar la sesión a las veintido horas, siendo a continuación extendida la presente acta, por el Secretario de la Corporación asistente, y de todo lo cual cer-





Certificá = entre renglones = el acta = vale = sobre raspando = los señores = vale =

Rafael Sanchez Manuel Morillo

Ricardo Estrella Benito Sanchez

Julio Millado Rafael Nebollo

Juan Martín Manuel Ramos

Manuel Morillo

Acta de la sesión extraordinaria y pública del día 5 de Enero de 1952

Tres asistentes

Alcalde Presidente
D. Rafael Sanchez Martín
1.º y 2.º. Ejecutivos

Manuel Morillo Rodríguez
Ricardo Estrella Calero
Regidor Sindico

Manuel Ramos y Ramos
Concejales

Julio Millado Lopo

Benito Sanchez Martín

Juan Martín Merino

Rafael Nebollo Benito

En la Villa de Higuera de la Serena a cinco de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, por vía citación en forma, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores del Ayuntamiento Pleno de la misma cuyo nombre al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Sanchez Martín, por quien se declaró abierta a la hora de las once según la citación =

Acto seguido se dio cuenta de un oficio presentado por la Cartería Rural de esta localidad, que ha recibido del Sr. Administrador de Correos de Calanva de la Serena en fecha primero del mes actual, en el cual hace saber, ha iniciado expediente para elevación a Agencia Postal citada Cartería, y para ello, interesa en su n.º Tercero de aludido oficio que este Ayuntamiento preste conformidad a proporcionar gratuitamente una Balanza para cinco kilogramos, con juego de pesas y una Caja de Caudales, así

Pragmática

como sufragar los gastos que originen las obras de empotramiento de la Caja, de la pared de la habitación donde se instale la oficina y que reúna las debidas garantías de seguridad, lo que el Ayuntamiento me manifestaría por escrito, y remitiendo copia del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal =

Los Señores de este Ayuntamiento, en atención a cuanto se expresa anteriormente en citado número tres, acuerdan por unanimidad acceder a facilitar todo cuanto en él se pretende, acordando a la vez que de este particular de acuerdo se envíe certificación a referido Sr. Administrador de Correos de Salamanca de la Serena a los efectos consiguientes =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la Sesión a las doce horas, estudiando la presente el Secretario de que certifica =

Rafael Sanchez

Manuel Marullo

Pi cordo Estrella

Berito Sanchez

Rafael Ribollo

Julis Ullada

Juan Martins

Manuel Ramos

Manuel Ramos



pagos en su nombre

Acta de constitución del Ayuntamiento

Sesión extraordinaria el día 3 de Febrero de 1952

Señores asistentes

Presidente

D. Rafael Sánchez Martín

Concejales

" Antonio Estrella Calero

" Julio Mellado Sopo

" Pedro Sánchez Martín

" Manuel Ramos y Ramos

" Juan Martín Merino

" Hilario Ramos Portales

" Francisco Muñillo Muñillo

" Román Martín Tena

Excmo

" Manuel Fuentes Guasco

En la Villa de Higuera de la Serena a las 8 de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, por vía convocatoria al efecto se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Rafael Sánchez Martín, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas, como dispuso el Decreto de 9 de Octubre de 1951.

Acto seguido y a tal efecto se declaró abierto el acto a las diez de la mañana, como dispuso el Decreto del Excmo. Ministro de la Gobernación fecha 18 de Enero del presente año, del cual se dió lectura íntegra, que trata sobre la constitución de las Corporaciones Municipales.

A continuación, siguiendo el orden lógico en estos casos, esta constitución se desarrollará en dos partes en la forma siguiente

Primera Parte.- Constitución Provisional

Se dió lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres Grupos que la ley determina, según sus respectivos ordenamientos.

Primer Grupo.- Cabezas de Familia.

D. Francisco Muñillo Muñillo, por noventa y tres votos

Segundo Grupo.- Representación Sindical

D. Hilario Ramos Portales, por cinco votos

Tercer Grupo.- Representación de Entidades

D. Román Martín Tena, por dos votos

Esta Alcaldía recibió a cada uno de los Señores Concejales electos anteriormente expresados, a los cuales les tomó



juramento según la fórmula siguiente.

Jurais servir fielmente a España, guardar lealmente al jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar nuestra conducta a la dignidad del cargo. Contestando todos afirmativamente.

Dicho Señor Alcalde visto su juramento les contestó: Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, es lo demandado; quedando por tanto concluida en esta forma esta parte primera de constitución provisional del Ayuntamiento.

Constitución definitiva

Cumpliendo lo dispuesto en el artº 127 de la Ley vigente de Régimen Local se procede al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando de todos ellos sin falta legal alguna, declarando en su consecuencia constituido definitivamente este Ayuntamiento con los Señores referidos en la parte primera de este acta.

El Señor Alcalde en su virtud manifestó, que en uso de las facultades que le confiere el artº 66 de citada Ley de Régimen Local, había tenido a bien designar para las Tenencias de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Para el Distrito 1º D. Ricardo Estrella Calero

Para el Distrito 2º D. Francisco Muñoz Muñoz

Verificados el anterior nombramiento de Tenientes de Alcalde y como quiera que este Municipio se compone de 3096 habitantes de derecho, según el Censo General de Población, corresponde constituir Comisión Municipal Permanente según preceptúa el artº 75 de suscitada Ley.

Terminado lo que precede se acuerda mancomunadamente designar las Comisiones de Hacienda y Presupuestos, Policía Urbana y Rural, Gobierno Interior y Personal etc, para las cuales se designan los Señores siguientes.



Comisión de Hacienda, D. Román Martín Tena y D. Hilario Ramos Portals.

Comisión de Policía Urbana y Rural, D. Benito Sanchez Martín y D. Juan Martín Lucius.

Comisión de Gobierno Interior y Personal, D. Francisco Murillo Murillo y D. Manuel Ramos Ramos.

Comisión de Educación Masiva y Sanidad, D. Ricardo Estrella Calero y D. Julio Mellado Lopo.

Por último en arreglo al art. 292 y siguientes de respectiva Ley y Decreto de 18 de Enero último, esta Corporación acuerda que el Ayuntamiento Pleno se reunirá como mínimo Cuatrimestralmente, celebrando sesiones ordinarias, a fines del mes que le corresponda a las doce horas de los días que sean necesarios, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que sean precisas, y la Comisión Municipal Permanente celebrará sus sesiones ordinarias quincenalmente, o sea los días primero y quince de cada mes a las doce horas.

Y cumplido el objeto de la reunión, según la convocatoria la Presidencia levanta la sesión a las doce horas, de que yo el Secretario certifico.



Rafael Sanchez

Ricardo Estrella

Benito Sanchez

Julio Mellado

Hilario Ramos

Francisco Murillo

Román Martín

Manuel Ramos

Juan Martín

Manuel Ramos



Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 11 de Febrero de 1952 =

Tres Asistentes	En Higuera de la Serena a diez de Febrero de mil
Alcalde Presidente	novecientos cincuenta y dos, previa citación en for-
D. Rafael Sánchez Martín	ma se reunieron en esta Casa Consistorial los
1º y 2º Tenientes	Señores del Ayuntamiento Pleno de esta Villa cuyos
D. Ricardo Retrella Calero	nombres, al margen se expresan, para celebrar Sesión
" Francisco Mirillo Mirillo	extraordinaria y pública al objeto de darles cuenta
Concejales	de haberse recibido devuelto el Presupuesto Ordinario
D. Manuel Ramos y Ramos	de esta localidad, para el año corriente, bajo la
" Julio Melcedo Lopo	Presidencia del señor Alcalde D. Rafael Sánchez
" Juan Martín Merino	Martín, por quien se declaró abierta a la hora
" Benito Sánchez Martín	de las doce, dadas principio por la lectura de
" Hilari Ramos Portales	la acta anterior que fue aprobada y ratificada
" Rogelio Martín Lema	de =



Seguidamente se dio cuenta de un oficio recibido del Ilmo Señor Delegado de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local, número 191 fecha 8 del actual, con el que devuelve el Presupuesto Municipal Ordinario votado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio, a fin de corregir defectos y extralimitaciones que en él aparecen, de cuyo oficio se da lectura íntegra, quedando bien penetrada la Corporación de todo su contenido, y en su virtud, acuerdan por unanimidad, que se lleven a cabo en citado Presupuesto las modificaciones que a continuación se hacen constar.

En cuanto al orden documental: Fue la Plantilla del Personal que compone este Ayuntamiento, se confecciona por triplicado, clasificando dicho personal como establece el artículo 32º de la Ley de Régimen Local vigente =

En las relaciones por artículos se hará constar la fecha de la Sesión en que fuerán aprobadas por el Ayuntamiento, visadas por la Alcaldía =

Referente a Gastos:

La consignación que figura en el Capítulo 1º artº 4º que se destina a pensión de la Viuda del Auxiliar que fue de este Ayuntamiento, será trasladada al artº 2º del citado Capítulo:

La consignación que figura en dicho Capítulo artº 5º de 10.000 pesetas, para litigios, no es posible reducirla, puesto que los minutos y otros gastos originados ya presentados hasta la fecha, ascienden aproximadamente a tal consignación, quedando aun pendiente alguna minuta de presentación.

En el mismo Captº artº 11 partida 27, se consignaron 1.000 pesetas y se elevará hasta 1.500 pesetas que es la que le corresponde.

La consignación que aparece en el Captº 3º artículo 1º para el haber de un Guardia Municipal interino nombrado, este nombramiento se hizo por considerarlo necesario, teniendo en cuenta que solo existe otro empleado de esta categoría, sin perjuicio de solicitar autorización de tal nombramiento de la Dirección General de Administración Local =

El aumento que se observa de 1.500 pesetas, en el captº 6º artº 1º para el oficial 1º de Secretaría, no es posible suprimirlo puesto que tal aumento lo acordó la Corporación con fecha 15 de diciembre de 1950 =

La alteración en más de 7.000 pesetas, que aparecen en el Captº 8º artº 1º para Medicinas, no es posible disminuirlas, en razón a que con la cantidad que antes figuraba, no se podía enjugar el importe de los medicamentos que la Farmacia facilitaba a los pobres comprendidos en la lista Beneficencia durante el año:

En el capítulo 10º artº 5º se aumentaron 30'40 pesetas elevándose en total a 619'20 pts para la enseñanza.

Obra Elemental =

Las consignaciones del captº 11º, artºs 1º y 3º se disminuirán a la misma cuantía del año 1951 o sean el artº 1º quedará reducido a 1.773 pesetas y el artº 3º a 2.500 pesetas =

En el Captº 6º artº 1º, se relacionarán todo el personal que corre a cargo de este Municipio, como establece el orden que determina el artº 3º de la ley de Régimen Local y dispone el párrafo 3º apartado 2º de la regla 1ª de la circular de la Dirección General de Administración Local de 15 de Octubre de 1951, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia nº 257 de 15 de Noviembre de dicho año =

Referente a Ingresos

En el Captº 2º artº 1º partida 3 se aumentarán = 4.000'00 pts

En el Captº 5º artº 4º partida 7, se aumentarán 3.000'00 "

En el Captº 8º artº 1º partida 11, se id. 1.500'00 "

En el " " " 2º " 12, se id. 2.000'00 "

En el " " " " " 13, se id. 1.000'00 "

En el " " " " " 14, se id. 800'00 "

En el " " " " " 17, se id. 1.000'00 "

En el " 10º " 1º " 23, se id. 4.809'82 "

En el " " " 2º " 24, se id. 3.000'00 "

En el " " " 6º " 25, se id. 3.500'00 "

En el " " " 9º " 28, será eliminada totalmente su importe, ascendente a 26.806'42 pesetas como Cupo de Compensación extraordinario =

Con estos aumentos en Ingresos y disminuciones producidos en captº 11 artºs 1º y 3º de Gastos, queda eliminada totalmente la consignación del Cupo Extraordinario de este Presupuesto como ya se dice y el so-



88
brante para atender a los aumentos que se ordenan
en gastos, capt: 1: art: 11 partida 27 y Capt: 10: ar:
t: 5: quedando en su consecuencia, nivelado el
Presupuesto que se modifica para el presente ejerci-
cio, tanto en Gastos como en Ingresos, por la cuan-
tía de 141.800 "81 pesetas.

Tambien se acuerda que cuantas modifica-
ciones se dejaron hechas, habrán de hacerse constar
en las relaciones respectivas, mediante diligencias
suscritas por el Secretario Interventor y recibidas por
esta Alcaldia, expresandose ademas en dichas rela-
ciones las fechas de la sesion en que fueron acorda-
das y aprobadas por este Ayuntamiento; y por ulti-
mo se acuerda se confeccionen nuevos resúmenes
por Capitulo y articulo de como en definitiva ha
quedado aprobado este Presupuesto, una vez lle-
vadas a efecto todas las modificaciones que se
ordenan =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Se-
ñor Presidente levanto la sesion a las quince
horas, extendiendo la presente acta el Secretario
que certifica =



Pedro Sanchez

Francisco Murillo

Juan Martin

Ramon Martin

Julio Mellado

Manuel Ramos

Ricardo Estrella

Bunio Sanchez

Hilario Ramos

Manuel Puent

Sec.

ta de la Sesión extraordinaria y pública del día 16 de Marzo de 1952.

Señores asistentes	En la Villa de Higuera de la Serena a diez y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto, y cuando los señores de la Mancomuna se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos del Consistorio, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, según la citación dicha =
Alcalde D. Rafael Sánchez Martín	abrió el acto público, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Rafael Sánchez Martín, dió principio aquel por la lectura de los Decretos de 8 de febrero último (B.B.O.O. del Estado del 13 y 19 de dicho mes) y especialmente del art.º 4.º del primero, a tenor del cual debe procederse a la designación del Compromisario que en su día pueda tomar parte en la elección de Diputados Provinciales.
Concejales D. Ricardo Estrella Calero,	Al efecto, todos los Señores asistentes fueron provistos de papeletas y de forma secreta emitieron su voto, dando el siguiente resultado:
" Francisco Muñoz Merino	Don Rafael Sánchez Martín = Nueve = Votos... = 9 votos
" Manuel Ramos y Ramos	En vista del precedente resultado de la votación, quedó proclamado por unanimidad, Compromisario de este Ayuntamiento Don Rafael Sánchez Martín, acordándose que se provea al efecto de su correspondiente Credencial, y se dé cuenta al Sr. Gobernador Civil, con remisión de los documentos que señalan el art.º 4.º del Decreto primero citado de 8 de febrero, en el plano que previene.
" Julio Mellado Lopo	Con lo que se dio por terminado el acto a las doce horas, de que como Secretario Certifico =
" Juan Martín Merino	Rafael Sánchez
" Benito Sánchez Martín	Ricardo Estrella
" Hilario Ramos Portales	
" Román Martín Teja	



abrió el acto público, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Rafael Sánchez Martín, dió principio aquel por la lectura de los Decretos de 8 de febrero último (B.B.O.O. del Estado del 13 y 19 de dicho mes) y especialmente del art.º 4.º del primero, a tenor del cual debe procederse a la designación del Compromisario que en su día pueda tomar parte en la elección de Diputados Provinciales.

Al efecto, todos los Señores asistentes fueron provistos de papeletas y de forma secreta emitieron su voto, dando el siguiente resultado:

Don Rafael Sánchez Martín = Nueve = Votos... = 9 votos

En vista del precedente resultado de la votación, quedó proclamado por unanimidad, Compromisario de este Ayuntamiento Don Rafael Sánchez Martín, acordándose que se provea al efecto de su correspondiente Credencial, y se dé cuenta al Sr. Gobernador Civil, con remisión de los documentos que señalan el art.º 4.º del Decreto primero citado de 8 de febrero, en el plano que previene.

Con lo que se dio por terminado el acto a las doce horas, de que como Secretario Certifico =

Rafael Sánchez

Ricardo Estrella

siguen las firmas



Francisco Murillo

Hilario Ramos

Juan Martín

Román Martín

Benito Sánchez

Manuel Ramos

Julio Mellado

Manuel Ramos

Acta de la sesión extraordinaria y pública del día tres de abril de 1952 =

Señores asistentes

Alcalde: D. Rafael Sánchez Martín

Concejales: D. Ricardo Botella Calero

" " Francisco Murillo Murillo

" " Manuel Ramos y Ramos

" " Julio Mellado Sopo

" " Juan Martín Merino

" " Benito Sánchez Martín

" " Hilario Ramos Portales

" " Román Martín Feza

En la Villa de Higuera de la Serena a tres de abril de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto, y siendo la, día de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de actos del Consistorio, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, según en la citación se indica =

Abierto el acto público, bajo la presidencia del señor alcalde D. Rafael Sánchez Martín, dio principio aquel por la lectura del decreto de 6 de febrero último (R.O. del Estado de 15 del mismo mes), y especialmente del artículo tercero, a tenor del cual, debe procederse a la designación del Comisionario que en su día pueda tomar parte en la elección de Procuradores en Cortes =

Al efecto todos los señores asistentes fueron provistos de papeleta y de forma secreta emitieron su voto, dando el siguiente resultado =

Don Rafael Sánchez Martín: Nueve votos = 9 votos
En vista del precedente resultado, quedó proclamado, por unanimidad, Comisionario de este Ayuntamiento don Rafael Sánchez Martín, acordándose que se provea al elegido de su correspondiente

[Handwritten flourish]

credenciales y se de cuenta al Excelentísimo señor Gobernador Civil, con remisión de los documentos que señala el art.º 5.º del Decreto de 8 de Febrero referido, en el plazo que previene. Con lo cual se dio por terminado el acto a las doce de que, como Secretario certifico =

Acuerdo Municipal aprobando las cuentas del ejercicio de 1951 =

Terminado lo anterior la Presidencia manifestó: Que daba cuenta del expediente de Cuentas Municipales, correspondientes al ejercicio de 1951, comprensivo aquel de la Cuenta de Presupuestos, y de la Cuenta de Propiedades o Administración del Patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.



Considerando: Que con arreglo al art.º 774 in.º 1 de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y aprobar provisionalmente la cuenta del Presupuesto:

Considerando que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se esta en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1951 sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de presupuestos, y definitivamente la de administración del patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al organismo oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijados en los propios cifras, con que aparecen redactadas, y que son asimismo aceptadas por la Comisión a saber:

Resumen

Cargo:	110.546"97= pta
Dota	108.152"98= "
<u>Existencia</u>	<u>2.393"99= "</u>

78

Seguidamente: El Señor Presidente manifestó: Que la reunión tenía por objeto acordar si procedía que las viviendas acordadas construir en la sesión celebrada en sesión extraordinaria por este pleno el día tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, referidos edificios, fueran destinadas a casas de viviendas de los Funcionarios Municipales. Enterados los señores concurrentes y abundando en los mismos deseos de la Presidencia, por unanimidad acuerdan: Que dichas viviendas sean destinadas a los Funcionarios Municipales acogiéndose por tanto a todos los beneficios económicos de todo orden que concede el Instituto Nacional de la Vivienda. También y por unanimidad se acordó encargar al Arquitecto Don Luis Cervera Vera, con residencia en Madrid, Juan de Meana n.º 19, la redacción del proyecto y dirección técnica de la obra en construcción de dichos edificios y como Aparejador para la dirección de las obras a las ordenes del Arquitecto-Director a Don Jorge Cervera Vera:

Y igualmente se acordó autorizar al Alcalde Don Rafael Sánchez Martín, o a quien legalmente le sustituya para incoar el oportuno expediente y practicar cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del anterior acuerdo =

A continuación: El mismo Sr. Presidente expone: Que como a todos los Señores de esta Corporación consta, la finca Ejido que está poseyendo quieta y pacíficamente el Municipio desde tiempo inmemorial, se encuentra comprendida en la Cédula Catastral propiedad del Ayuntamiento en el Polígono n.º 29 parcela n.º 198, de extensión superficial de una hectarea veintiocho Areas y noventa y cinco centímetros, de cultivo improductivo y no teniendo riqueza imponible de ninguna clase =

Sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de la parcela Ejido =



Expresada parcela sus linderos, son.
 Por el Norte, con camino de Hornachos, traseras de tres pequeños edificios ocupados por modestos vecinos de esta localidad, y estas edificaciones corresponden a la Calle Louoso-Cortes de este pueblo.

Por el Sur, con camino de Higuera a Retamal, conocido también por el camino de Cicalatón.

Por el Este, con traseras de varios pequeños edificios ocupados por vecinos de esta villa; solares sin edificar; Cercón de Herederos de Claudio Gómez Regalés y otro Cercón de Alejandro y Jerónimo Carmona Segovia; cuyo edificio, solares y Cercónes corresponden a la Calle Membrillabal de esta referida villa.

Por Oeste, con tierras de Herederos de Manuel Ramos Muñoz, más tierra de Prudencio Fernández Segovia, más tierra de Adolfo Guaciso Hoyos y más tierra de Juan Benítez Merchán =

Esta parcela descrita, no tiene cargas ni gravamen de ninguna clase =

Segun mi leal saber y entender en valor es de mil pesetas =

Por todo cual propongo a los Señores de este Ayuntamiento pleno para si procede, se sirvan acordar, que dicha parcela, sea incluida en el Inventario del Patrimonio Municipal en la forma que queda reseñada, a fin de que sea inscrita en el Registro de Propiedad de este Partido de Castuera, al amparo de cuanto dispone el art.º 206 de la Vigente Ley Hipotecaria y art.º 303 a 307 de su Reglamento, y a la vez acordar, se expidan las certificaciones prevenidas en citada Ley y Reglamento, presentándolas en el Registro correspondiente, solicitando la inscripción =

Los Señores de este Ayuntamiento pleno, bien entera-




doj de todo lo expuesto por su Presidente, previa amplia deliberación, acuerdan por unanimidad, aprobar en todas sus partes la propuesta formulada por su Presidente, ser incluida dicha parcela en el Inventario del Patrimonio Municipal de esta localidad, que se expidan las certificaciones ordenadas por repetida Ley y Reglamento, presentandolas en el Registro de la Propiedad de este Partido de Castuera y se solicite su inscripción en el mismo, a los efectos consiguientes; acordando por último que los gastos por todos conceptos que se originen sean satisfechos con cargo al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto vigente =

Dar cuenta de las faltas de asistencia a seis sesiones consecutivas del concejal Santiago Fuentes Sánchez etc etc =

Por último la Presidencia da cuenta a la Corporación de que el Concejal de este Ayuntamiento D. Santiago Fuentes Sánchez, ha dejado de asistir sin causa justificada a seis sesiones consecutivas, y por tanto según preceptua el art.º 81 de la vigente Ley de Régimen Local, ha perdido el cargo de Concejal que ejercía, procediendo en su consecuencia, acordar que dicho cargo de Concejal, sea declarado vacante, comunicandose esta resolución al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, haciendole saber a la vez al interesado para su conocimiento y efectos =

Al propio tiempo también participa a la Corporación que al referido Santiago Fuentes Sánchez procede a le aplique como sanción por la falta de asistencia sin causa justificada a seis sesiones consecutivas la multa de cien pesetas a cada una, cumpliendo lo ordenado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia en su oficio n.º 471 fecha 11 de Marzo del presente año =

Los Señores de este Ayuntamiento, bien enterados de todo lo expuesto por la Presidencia, son unánimes en acordar, que teniendo ^{en cuenta} que el citado Santiago Fuentes Sánchez de forma voluntaria, ha dado lugar con su actitud de cometer

la falta de asistencia a seis sesiones consecutivas sin causa justificada, a la perdida de su cargo de Concejal que ejercia y por tanto, aprobar en todas sus partes lo anteriormente dicho por su Presidente, declarando el cargo vacante de concejal que el mismo ejercia; y en su consecuencia haga efectiva en el plazo de ocho dias a contar de la notificacion que se le haga las multas irredicadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil por las faltas de asistencia a seis sesiones plenarias sin causa justificada, las cuales de no satisfacerlos en el plazo indicado se havia saber al Señor Juez de Paz de esta Villa para que disponga en sobre, como previene el vigente Estatuto de Recaudacion, dando cuenta a la Superioridad y Concejal Santiago Fuentes de esta resolusion a los fines consiguientes =

Ordinando por ultimo que antes de ser ejecutivas estas multas sea oido el interesado, en cuanto a las faltas cometidas que han sido origen de la imposicion de las mismas =

Y no comprendiendo la citacion mas asunto a tratar la Presidencia levanto la sesion a las trece horas, extendiendo la presente el Secretario que certifica = entre lineas = en cuenta = sobre raspado = con su = vale = entre lineas = Santiago Fuentes de esta resolusion a los fines consiguientes = tambien = vale =

Rafael Sanchez

Ricardo Estrella

Benito Sanchez

Juan Martin

Fernando Murillo

Román Blázquez

Julio Mellado

Helario Ramos

Manuel Ramos

Manuel Fuentes

Fuentes



de la sesión ordinaria cuatrimestral del día treinta de Abril de 1952 celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa

- Tres asistentes
Alcalde Presidente
D. Rafael Sanchez Martini
1.º y 2.º. Ecuantes
D. Ricardo Estrella Calero
" Francisco Murillo Murillo
Regidor Sindico
" Manuel Ramos y Ramos
Concejales
" Julio Mellado Lopo
" Juan Martini Merino
" Benito Sanchez Martini
" Hilario Ramon Portalo
" Roman Martini Feura

En la villa de Higuera de la Serena a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y dos previa citación verbal se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento Pleno de la misma, cuyo nombre al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria cuatrimestral, cumpliendo lo acordado en el Acta de Constitución de este Ayuntamiento que tuvo lugar el día tres de febrero del presente año, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Sanchez Martini por quien se declaró abierta a las hora de las doce =

Seguidamente referido Señor Presidente sintió al Señor Secretario a que diera lectura de todas las sesiones y cuantas actuaciones ha intervenido esta Comisión Municipal Permanente según su competencia desde la última reunión Plenaria cuatrimestral y acto seguido mentado funcionario dió comienzo a tal lectura de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que han tenido lugar por aludida Comisión Permanente, cuyas sesiones se han celebrado de modo normal, encontrándose todas debidamente autorizadas y en ellas no figura cosa alguna digna de especial mención

Concluido lo precedente, el mismo funcionario dió cuenta a todos los Señores reunidos de los asuntos en que ha actuado referida Comisión Permanente durante todo el tiempo cuatrimestral a que nos estamos refiriendo los cuales son como sigue =

- 1.º Relativo a Abastos, todos estos distintos servicios dependientes

de la Presidencia de esta Jefatura Local encomendados a esta Secretaria han sido evacuados con la regularidad ordenada por la Superioridad.

2.º Referente a los Ingresos y Pagos realizados por todos conceptos en igual espacio de tiempo, se han llevado a cabo en consonancia con las consignaciones previstas según el Presupuesto aprobado y lo han permitido los ingresos verificados, y

3.º La iniciación, trámite y resolución de los varios documentos reglamentarios afectos a esta Municipalidad, han sido cumplimentados en los plazos señalados y no han sido objeto de recursos de ninguna clase.

Y terminada de dar cuenta de citada actuación de esta Comisión Municipal Permanente, sin que ningún Señor Concejil de este Pleno hiciera uso de la palabra, dichos Señores de este Plenario, acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación sin reparos ni observaciones de ninguna clase =

Y en virtud el Señor Presidente dispuso levantar la sesión a las catorce horas, siendo extendida la presente por el Secretario que certifica =

Rafael Sanchez

Ricardo B. Trilla

Juan Martín

Francisco Abuelo

Manuel Ramos

Román Martín

Benito Sanchez

Julio Mellado

Hilario Ramos

Manuel Trilla

etc.



Acta de la sesión extraordinaria y pública del día 11 de Agosto de 1952.

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Rafael Sánchez Martín
Concejales
" Ricardo Estrella Calero
" Francisco Murillo y Murillo
" Emanuel Ramos y Ramos
" Benito Sanchez Martín
" Juan Martín Merino
" Hilario Portales Ramos
" Román el Martín Cueva

En la villa de Higuera de la Serena a once de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, previa especial convocatoria, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento Pleno de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria y pública, siendo la hora de las once, al objeto de darles cuenta y acordar lo que proceda, según los puntos uno y dos que se expresan dicha convocatoria, bajo la Presidencia

de la sesión del Señor Alcalde D. Rafael Sánchez Martín por quien se declaró abierta a la hora indicada.

Dar cuenta de suplemento de Crédito siendo aprobado según expediente instruido

Seguidamente: Vista la propuesta de suplemento de Crédito para reforzar el Capte 10º arte 9º Partida 26 del Presupuesto vigente de Ingresos, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 25 de abril de 1952, que trata sobre elevación con vigencia de primero de Enero del presente año, los límites máximos de Compensación Municipal a los Ayuntamientos a que se refiere citado Decreto, correspondiendo al de esta Villa la elevación de 6.360 pesetas y 69 céntimos, cuyo aumento y el superavit del Presupuesto de 1951, se destinaria a los fines que deben cumplirse en gastos para reforzar partidas de haberes y otros conceptos, como determina el nuevo Reglamento de Funcionarios de Administración Local, cuya propuesta ha sido formulada por el Secretario Intermunicipal y que ha sido suya la Comisión Municipal Permanente en sesión de primero de Julio de 1952, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante los cuales no se



han formulado reclamaciones de ninguna clase en su contra.

Considerando: Que las cifras que figuran en el Capítulo 10: Artículo 9: Partida 26 del Presupuesto de Ingresos, ascendentes a 31.803'47 pesetas se reforzaran con las 6.360.69 pts que se solicitan para las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando: Que en este procedimiento se han observado los trámites reclamatorios.

Y en su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el Suplemento de Crédito de Seis mil trescientas sesenta pesetas y sesenta y nueve céntimos, para reforzar la consignación del Capítulo, Artículo y Partida mencionados del Presupuesto de Ingresos, con destino a los Capítulos, Artículos y Partidas del de Gastos, para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos consiguientes.



Dar cuenta de un escrito presentado por Santiago Fuentes Sánchez que pide rectificar acuerdo de este Pleno y por ello cree necesario entablar recurso de reposición siendo desestimada en petición en todas sus partes.

Terminado lo anterior, con referencia al segundo punto a tratar, se dio cuenta de una instancia que dirige a este Ayuntamiento el vecino de esta villa Santiago Fuentes Sánchez, en fecha cuatro del actual, presentada el día seis del mismo en esta Secretaría, en la cual dice; que en relación con la notificación que se le hizo con fecha 23 de Julio anterior, cree necesario entablar recurso de reposición ante esta Corporación Plena, para que tenga a bien rectificar el acuerdo de este Pleno que aprobó en sesión extraordinaria del día tres de Abril del presente año, exponiendo a continuación las razones que le asisten para ello, y que constan en dicha solicitud, de la cual se ha lectura íntegra por el Secretario, quedando bien enterada la Corporación Plena de todo su contenido.

En vista de esto, se dio lectura también del acuerdo

Tomado por este Pleno en Sesión extraordinaria del día tres de abril citado, en el cual se adoptó por unanimidad, como ordena el art. 81 de la vigente Ley de Régimen Local, haber perdido el Cargo de Concejal dicho señor Fuentes Sánchez de forma voluntaria, por haber cometido la falta de dejar de asistir a seis sesiones consecutivas sin causa justificada, y por cuya falta a la vez, se acordó imponerle la multa de cien pesetas por cada sesión que dejó de asistir, como previene el art. 420 de repetida Ley de Régimen Local.

Concluida la lectura de aludida solicitud y particular de acuerdo de tres de abril mencionado, a continuación hicieron uso de la palabra los señores Concejales D. Manuel Ramos y Ramos y D. Hilario Ramos Portales, en el sentido de concretar según concepto de los que expresa dicha solicitud, siendo debidamente aclarados todos cuantos surgieron dichos señores, indicando no obstante los mismos, si procedía acceder a lo solicitado por el interesado, fundados en los artículos del Reglamento a que alude.

A cuya indicación, se espusieron los otros seis señores Concejales asistentes, por entender, que lo que pretende el recurrente es enmarañar lo que está claro y concluyente, y por ello hacemos constar que en modo alguno podría rectificar ni anular un acuerdo de fecha tres de abril; como a la vez este Ayuntamiento Pleno no debe tener en cuenta por improcedente lo que pretende dicho señor Fuentes Sánchez, por hacer referencia, a un Reglamento que en el mes de abril no existía, ya que citado Reglamento fue publicado en el B.O. del Estado del día 7 de Junio de 1952, proponiendo en su consecuencia, sea desestimada en todas sus partes el recurso de reposición solicitado por Santiago Fuentes Sánchez.

En vista de esto la Presidencia dijo: Que considera suficientemente deliberado el asunto que nos ocupa, y por tal causa propone, que este Ayuntamiento Pleno debe acordar por unanimidad desestimar en todas sus partes el recurso de reposición que solicita susodicho señor, cuya propuesta es acordada manifiestamente por este Pleno, acordando por último que este particular se notifique en forma al mismo a sus efectos, con entrega del duplicado que firmara de quedar enterado para mirola de expediente de su razón.

Y terminado el objeto de la sesión, dicha Presidencia dispuso levantar la sesión a las tres horas, extendiendo la presente al Secretario que certifica.

Rafael Sanchez

Francisco Murillo

Román Martín

Ricardo Estrella

Benito Sanchez

Manuel Ramos

Juan Martín

Hilario Ramos

Manuel Fuentes

Acta de la sesión extraordinaria y pública del día 25 de Agosto de 1952:

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Rafael Sanchez Martín

Concejales

D. Ricardo Estrella Calero

" Francisco Murillo y Murillo

" Manuel Ramos y Ramos

En la villa de Sigüenza de la Serena a veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las doce previa especial convocatoria, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento Pleno a la misma, para celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la Presi-



61
D. Julio Mellado Lopo / Denuncia del Señor Alcalde D. Rafael Sánchez
" Benito Sánchez Martín Martín, por quien se declara abierta a la tropa
" Juan Martín Merino / indicación, también principio por la lectura del
" Hilario Ramos Portales / acta anterior que fue aprobada y ratificada.
" Roman Martín Eusa / Acto segundo dicha Presidencia dijo: Como primer

punto a tratar es con cuenta de las facturas y recetas
despachadas a la Beneficencia Municipal de esta localidad
durante el 1º y 2º Trimestres del presente año, por la
Farmacia del Titular que fue en esta villa D. Juan José
Alfaro Merdian, presentadas por su Nuncio en este ayun-
tamiento el día once del mes en curso, importantes ambas
facturas a 10.271'00 pesetas.

Vista la cantidad de mentadas facturas, la Corpora-
ción las estimó excesivas, por lo cual dispuso, sean exa-
minadas las recetas presentadas, observándose en ellas, que
en el primer trimestre, en 93 recetas, aparecen de ser
despachado Penicilina, Aquelina y otros Específicos, pro-
ductos no comprendidos en la Tarifa oficial y Arancel
Profesional para el suministro de medicamentos a la
Beneficencia; y en el segundo Trimestre, en 94 recetas, consta
se han despachado también Penicilina, Aquelina, Espe-
cíficos, que es igual modo no ampara dicha Tarifa Ofi-
cial, cuyas 187 recetas importan en total 6.874'74 pts.

Ante estos hechos, aludida Corporación en Pleno, acordó
por unanimidad reparar el número de recetas despachadas
mencionadas, y por ende la cantidad que tales recetas
representan, cuya cantidad sea rebajada de la cuenta
General, quedando en su consecuencia, un saldo a favor
del Farmacéutico de 3.396'26 pts.

Es también importante hacer constar que este Ayun-
tamiento por su debida capacidad económica y por el ser-
vicio primario de familias incluidas en la Beneficencia, se forma
algunas veces soportar una carga anual tan exorbitante,



por carencia de consignación para tal concepto y por el total de su Presupuesto se suma 142.000 pesetas.

Acordando por último que de este acuerdo se se trasladase en forma a la Señora Minda del Farmacéutico Titular, y una certificación del mismo se envíe a la Mancomunidad Sanitaria Provincial a los efectos que procedan.

Terminado lo anterior la Corporación acuerda no deliberar en cuanto al segundo punto a tratar, quedando en suspenso el seguro que se tenía establecido sobre vidas de una sacrificada (matanzas particulares), o sea que a partir de esta fecha no se cobrará el seguro de referencia.

Seguidamente referido Señor Presidente invitó al Señor Secretario a que pusiera de manifiesto y para lectura de todas las sesiones y cuantas más actuaciones ha intervenido esta Comisión Municipal Permanente, según su competencia, desde la última sesión Plenaria Cuatrimestral, y a continuación mentado Funcionario vio comienzo a tal lectura de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que han tenido lugar por dicha Comisión Permanente; cuyas sesiones se han celebrado de modo normal, encontrándose todas debidamente autorizadas.

Concluido lo anterior, el mismo Funcionario, vio cuenta a todos los Señores señores de los asuntos en que ha actuado referida Comisión Permanente, durante el Cuatrimestre a que nos referimos, siendo los que siguen.

1.º Sobre habastos, todos estos servicios en su distinta modalidad, referentes a la Presidencia, que a la vez lo es de esta Delegación Local y encomendados a esta Secretaría, han sido cumplimentados con la regularidad y fechor ordenadas por la Superioridad.

2.º Respecto a los ingresos y pagos efectuados por todos conceptos en igual espacio de tiempo, se han llevado a cabo en consonancia con las consignaciones previstas, según el



Presupuesto aprobado y lo han permitido los ingresos verificables,

3º La iniciación, trámite y resolución de los múltiples documentos reglamentarios y otros oficiales se obligados estrictamente a esta Municipalidad, han sido ejecutados en los plazos señalados, sin que hayan sido objeto de recursos más que los que tiene conocimiento la Corporación Plena.

Y terminada se ha cuenta de la actuación de la Comisión Permanente ya referida, sin que ningún Señor Concejales de este Pleno hiciera uso de la palabra; dichos Señores de este Pleno acuerdan por unanimidad, prestarle su aprobación sin reparos ni observaciones de ninguna clase.

Y no existiendo la convocatoria más asuntos a tratar, el Señor Presidente dispuso levantar la sesión a las catorce horas, siendo extendida la presente por el Secretario que certifica.



Rafael Sanchez

Manuel Ramos

Julio Mellado

Picardo Estrella

Francisco Aburillo

Benito Sanchez

Román Martín

Helario Ramos

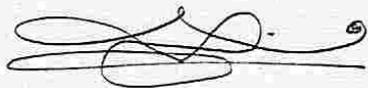
Juan Martín

Manuel Ramos

Acta de la sesión ordinaria cuatrimestral del día 31 de Agosto de 1952, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Rafael Sanchez Martín
1º y 2º Tenientes
D. Picardo Estrella Calero

En la Villa de Figueras de la Serena a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, previa citación verbal, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento Pleno de la misma, cuyos nombres al margen se expresan a fin de cele-



Francisco Alvirulo y Murillo
 Regidor Sindico
 Manuel Rosas y Rains
 Concejales
 Julio Meruado Pazo
 Berito Sanchez Martin
 Juan Martin Merino
 Hilario Ramos Portales
 Roman Martin Cueva

En la sesion ordinaria y publica cuatrimestral, cumpliendo lo acordado en el acta de Constitucion de este Ayuntamiento que tuvo lugar el dia tres de Febrero del actual, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Rafael Sanchez Martin, por quien se declaro abierta a la hora de las doce =

Acto seguido, dicho Sr. Presidente dispuso que por el presente Secretario proceda a dar cuenta y lectura de todas las sesiones, y actuacion en que ha intervenido la comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento a partir de la ultima reunion Plenaria cuatrimestral, cuyo funcionamiento comenzo por la lectura de las sesiones de referencia, las cuales han tenido lugar normalmente, y en contrada debidamente autorizada, sin que en ellas aparezca nada de especial mencion; terminado esto se dio cuenta de toda la actuacion de citada Comision Permanente, cuya actuacion se resume de la siguiente manera =

En cuanto a Abastos, sus distintos servicios han sido cumplimentados en los plazos y forma ordenados por los organismos competentes

Referente a cuantos documentos se han tramitados, estos lo han sido de forma reglamentaria, sin que hasta el presente exista recurso en su contra de clase alguna =

Por ultimo, respecto a Ingresos y Pagos verificados por todos conceptos se han llevado a cabo, en atencion a las consignaciones presupuestadas y con la posible regularidad en el citado espacio de tiempo =

Terminado todo lo anterior, como ningun señor Concejil de este Ayuntamiento hiciera uso de la palabra acordaron unanimente aprobar sin reparos ni observaciones la actuacion realizada por esta Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el cuatrimestre que comprende desde el mes de Mayo a treinta y uno de Agosto del año corriente =





Por lo cual la Presidencia levanta la sesión a las quince horas, siendo extendida la presente acta por el Secretario que certifica = sobre raspado = referencia, bacia = vale =

Rafael Sanchez Ricardo Estrella
Julio Mellado Francisco Muñillo
Juan Martín Benito Sanchez
Hilario Ramos Roman Martín
Manuel Ramos
Manuel Ramos

Acta de la sesión extraordinaria y pública del día 2 de Octubre de 1952.

Tres asistentes
D. Rafael Sanchez Martín
1º y 2º Encumtes
" Ricardo Estrella Calero
" Fran^{co} Muñillo Muñillo
Regidor Sindico
" Manuel Ramos y Ramos
Concejales
" Julio Mellado Sopo
" Benito Sanchez Martín
" Juan Martín Merino
" Hilario Ramos Potalo
" Roman Martín Tena

En la Villa de Riquera de la Serena a dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en este caso consistorial los Señores del Ayuntamiento Pleno de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Sanchez Martín por quien se declaró abierta a la hora indicada, dándose principio por la lectura de la acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Seguidamente la Presidencia como primer punto a tratar dijo: Visto el expediente instruido con motivo de Suplementos de Crédito dentro

de Cuenta de expediente Presupuesto Ordinario en vigor por un total de diecisiete de Suplementos de Crédito, siendo aprobado del Presupuesto Ordinario en vigor por un total de diecisiete de Suplementos de Crédito, con cargo al superavit del anterior, el capítulo 10º artº 19º partida 26 de Ingresos del año corriente y cupo de Compensación extraordinario del

año 1949 y que se afectan a reforzar las partidas de Gastos, para fines que constan en la Memoria inicial del mismo =

Considerando; que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, que durante el plazo de exposición al público no se han formulado reclamaciones de ninguna clase en su contra =

El Ayuntamiento acuerda aprobar en definitiva y por unanimidad, los Suplementos de crédito que se contrae este expediente por la cantidad total anteriormente mencionada, acordando por último que de este expediente se remita copia al H.ño Señor Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos consiguientes =

Terminado lo anterior dicho Sr. Presidente dio cuenta del segundo punto que expresa la convocatoria, a saber, encontrarse las plazas de Alguacil y un Guardia Municipal de este Ayuntamiento desempeñados interinamente, el de Alguacil lo está desempeñando en tal forma, desde el día dos de Abril de 1947, y el de Guardia Municipal desde el día 1º de Enero del año actual, cuyos cargos, según dispone la disposición transitoria 2ª del vigente Reglamento de Funcionarios Municipales de Administración Local, han de anunciarse estas vacantes para su provisión en propiedad, el de Alguacil con carácter de concurso restringido por llevar más de cinco años en el cargo, y el de Guardia Municipal por concurso libre =

Los Señores de este Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta lo expuesto por su presidente, y visto cuanto previene citable Reglamento de Funcionarios Municipales,



Dar cuenta de plaza de empleado, desempeñar las interinamente, acordando sacarlas a concurso anunciando las para su provisión en propiedad =

con unanimidad en acordar; que mencionados cargos, sean convocados y anunciados sus vacantes en la forma ya dicha para su provisión en propiedad con arreglo a cuanto determina aludido Reglamento y demas disposiciones pertinentes sobre esta materia =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar segun la convocatoria el Señor Presidente levanto la sesion a las tres horas extendiendo lo presente el secretario que oficia =



Rafael Sanchez

Ricardo Estrella

Julio Mellado

Francisco Murillo

Juan Martin

Hilario Ramos

Roman Martin

Manuel Ramos

Berito Sanchez

Manuel Ramos

Acta de discusion y votacion del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1953 =

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente
D. Rafael Sanchez Martin
- Concejales
D. Ricardo Estrella Calero
" Francisco Murillo Murillo
" Manuel Ramos y Ramos
" Julio Mellado Soto
" Berito Sanchez Martin
" Juan Martin Merino
" Hilario Ramos Portales
" Roman Martin Cerna

En Higuera de la Serena a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Casa Capitular los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que comparecieron el Ayuntamiento Pleno, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1953, cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Regimen Local vigente =

Abierta publicamente la sesion por el Señor Presidente, y el susproscrito Secretario de orden del

misimo, procedi a dar lectura integral de los estados de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y Gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulos	Conceptos	Asignación	
		Pesetas	Cts
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
	Obligaciones generales	26.383	08
	Representación Municipal	1.500	"
	Vigilancia y Seguridad	13.050	38
4º	Policia Urbana y Rural	7.650	"
5º	Recaudación	"	"
6º	Personal y Material de Oficina	54.843	81
7º	Salubridad e Higiene	12.770	01
8º	Beneficencia	14.000	"
9º	Asistencia Social	5.000	"
10º	Instrucción Pública	8.369	20
11º	Obras Públicas	4.273	"
12º	Montes	250	"
13º	Fomento de los intereses Comunes	1.400	"
14º	Servicios Municipalizados	"	"
15º	Mancomunidades	"	"
16º	Entidades Menores	"	"
17º	Agrupación Forzosa del Municipio	2.583	64
18º	Imprevistos	3.000	"
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>155.073</u>	<u>12</u>

Pre

su puesto de Ingresos

Capitulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	¢Fs
1º	Rentas	9.056	83
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	22.000	"
3º	Subvenciones		
4º	Servicios Municipalizados		
5º	Eventuales y extraordinarios	7.000	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	6.000	"
7º	Contribuciones especiales		
8º	Derechos y tasas	23.300	"
9º	Cuotas recargos y participaciones en tributos Nacionales	12.400	"
10º	Suposición Municipal	74.316	29
11º	Multas	1.000	"
12º	Mancomunidades		
13º	Entidades menores		
14º	Agrupación forzosa del municipio		
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>155.073</u>	<u>12</u>

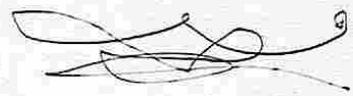
Resumen

Importan los datos por todos conceptos.....	155.073"12
Aden los Ingresos por id. id.	<u>155.073"12</u>

Igual

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artº 655 de citada Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos:

A continuación se examinan detenidamente las Ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este Presupuesto, siendo ratificadas por unanimidad, las cuales quedan unidas al Presupuesto del corriente año de 1952, firmadas y con vigencia para el Presupuesto votado de



1953 y sucesivos como en las mismas constan.

Asimismo se acuerda por unanimidad, aprobar las Bases complementarias para la ejecución del Presupuesto que se acompañan al mismo =

Dar cuenta del expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto vigente =

Seguidamente = Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros Capítulos del Presupuesto Municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Permanente Municipal en sesión del día primero del mes corriente =

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación alguna en su contra =

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indudados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento =

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el art.º 64 de la vigente Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a las transferencias propuestas que fija en las cantidades siguientes =

Ca- pitul	Ar- tículo	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Presup. Cap. art.º		Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
1º	3º 3	1.000	"	1.000	"	1º 52-4	10.000	"	1.390	30	11.390	30	
1º	6º 5	2.865	"	650	"	3º 1º 34	3.285	"	1.547	90	4.832	90	
8º	1º 6	3.900	"	2.025	94	4º 1º 37	5.000	"	1.000	"	6.000	"	
10º	3º 76	670	"	650	"	6º 1º 43	2.000	"	2.083	32	4.083	32	
11º	1º 90	1.773	"	1.000	"	8º 1º 63	12.000	"	4.328	42	16.328	42	
11º	3º 81	2.500	"	2.000	"	18º 11º 86	3.000	"	1.300	"	4.300	"	
12º	3º 82	250	"	250	"								
17º	11º 85	2.336	"	716	"								
19º	11º 8	1.625	"	1.040	"								
19º	11º 18	2.313	"	693	"								
19º	11º 21	1.625	"	1.625	"								

Asimismo



acuerda que de este expediente se remita copia al
Almo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia =

Dan cuenta de saluda

del Alcalde de Talavera

de la Serena referente

a prolongacion del mero

ferrocarril de Talavera

de la Breina a Villanueva

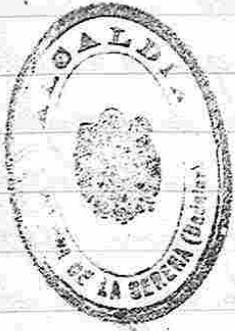
de la Serena =

Seguidamente de orden de la Presidencia, el
Secretario dio cuenta y lectura de un saluda del Sr.
Alcalde de Talavera de la Serena, Propuesta numero
seis del Consejo Economico Judicial, Croquis y cues-
tionario que se acompaña, todo ello relacionado
con la prolongacion del mero ferrocarril de Ta-
lavera de la Breina a Villanueva de la Serena, y
de esta hasta enlazar con la linea de Sevilla a
Merida por Fuente de Arco, segun el trazado que
aproximadamente señala el croquis, pasando
por los pueblos que en el constan marcado con
lapiz encarnado.

Terminada su lectura, visto todo por la Cor-
poracion Plena y estudiado detenidamente por
la misma y despues de deliberado ampliamente
sobre la conveniencia en todos los ordenes del
ferrocarril que se solicita, son unanimes en acor-
dar. 1.º Adherirse en todas sus partes a la pro-
puesta que ha de hacer, referido Ayuntamiento
de Talavera de la Serena, relativo a la Ponencia
numero seis que ha de celebrarse en Badajoz
los dias 26, 27 y 28 de los corrientes, que dicha pro-
puesta indica, en cuanto a la prolongacion del
ferrocarril ya referido. - 2.º Levantar la citada A-
yuntamiento, certificacion de este acuerdo y cum-
plimentado el cuestionario en la forma interesan-
do =

Y no comprendiendo la convocatoria extendida
al efecto, mas asuntos de que ocuparse esta corporacion
el Señor Presidente dispuso levantar la sesion a las
satorce horas, extendiendo el Secretario la presentes

asta de la cual se da lectura y encontrada conforme, la firman todos los señores asistentes de que certifico =



Rafael Sánchez
Francisco Huinillo

Ricardo Estrella
Román Martín
Benito Sánchez

Juan Martín
Hilario Ramos

Julio Mellado
Manuel Ramos

Manuel Ramos

Acta de la Sesión extraordinaria y pública cuatrimestral del año 1952 celebrada el día tres de febrero de 1953 por este Ayuntamiento Pleno =

Asistentes

Alcalde Presidente

D. Rafael Sánchez Martín

1.º y 2.º Eses

D. Ricardo Estrella Calero

D. Francisco Huinillo Huinillo

Concejales

" Manuel Ramos y Ramos

" Julio Mellado Sopo

" Benito Sánchez Martín

" Juan Martín Merino

" Hilario Ramos Portales

" Román Martín Teja

En la Villa de Higuera de la Coruña a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y tres de febrero de mil novecientos cincuenta y tres previa citación en forma, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento Pleno de la misma, cuyos nombres al margen se expresan a fin de celebrar sesión extraordinaria y pública cuatrimestral, cumpliendo lo acordado en el acta de constitución de este Ayuntamiento que tuvo lugar el día tres de febrero del año último bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Rafael Sánchez Martín, por quien se declaró abierta a la hora de las doce =

Seguidamente la Presidencia dispuso que dar cuenta de las por el Secretario de la Corporación proceda a dar cuenta actuación de la y lectura de todas las sesiones y cuantos mas actos en que Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento ha



del Permanente del 3º Cuatrimestre de 1952: intervinido a contar desde la última reunión Plenaria cuatrimestral, el cual funcionario dió comienzo por la Cectura de los sesiones que han tenido lugar y que lo han sido de una manera normal, las cuales aparecen en debida forma extendidas y autorizadas, no encontrando en el fondo de las mismas cosa alguna de especial mención, terminado esto, se continuó poniendo de manifiesto toda la actuación de dicha Comisión en la forma que sigue =

Relativo a Abastos sus distintos servicios aunque ya restringidos se han cumplido con toda regularidad en los plazos y fechas dispuestas por los organismos competentes.

Respecto a cuantos documentos han sido tramitados, estos han sido ultimados en forma reglamentaria y contra ellos no se han formulado reclamaciones de ninguna clase =

Y en último término referente a Ingresos y Pagos efectuados en dicho periodo de tiempo, los primeros no se han realizado como era de esperar por carencia de funcionario agente ejecutor que active en cobranza pues el nombrado ausente de la localidad sus ocupaciones no le han permitido desplazarse a esta, pero no obstante los pagos han sido casi en su totalidad atendidos puntualmente, como se demuestra por los realizados por todos conceptos =

Terminado todo lo anterior, y como ninguno de los señores Concejales asistentes expusiera reparo alguno ni hicieron uso de la palabra sobre el motivo de que se ha dado cuenta, acordaron por unanimidad aprobar en todas sus partes, la actuación de meritada Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante mencionado espacio de tiempo ya citado =

Después de esto referido Señor Presidente dijo a los Señores la época de la distribución del Pleno: que se estaba en la época de proceder a la división de la tierra sobrante de tribución de la tierra sobrante de la Dehesa Real o sea



la dehesa Royal a la que no se encuentra sembrada, a fin de hacer parcelas
 fin de parcelarla como como en años anteriores, y adjudicarlas a las personas que
 en años anteriores en mas necesidad, tengan de ella, pero teniendo en cuenta que dis-
 tre los vecinos de esta pongan de medios para cultivarlas en forma de la uso y
 Villa que carezcan de costumbre de buen labrador y prohibiéndoles a los agraciados, que
 tierra, para cultivarla en forma alguna pueden enajenar la parcela que se le fijó pre-
 y sembrarla en el otro via la multa que le corresponda y perdida del importe de lo
 proximo, mediante el que tenga satisfecho por dicha parcela y para lo cual se
 abono de 150 ptas cada hará publico por medio de bando a fin de que quien lo desee so-
 parcela licite verbalmente en este Ayuntamiento durante un plazo pro-
 ducial sea incluido en la lista de los peticionarios, para des-
 pues la Corporacion como mejor lo estime oportuno ve-
 rifique la distribucion, y el importe de cada parcela debie-
 ra ser la misma cantidad del año anterior o sea de cien-
 to cincuenta pesetas cada una =

Los Señores de este Ayuntamiento Pleno bien enterados
 de lo expuesto por su Presidente, estando conformes en un
 todo, con su manifestacion, asi lo acuerdan y disponen se
 lleve a ejecucion =

Dar cuenta de la de Acto continuo la Presidencia dio cuenta a la
 olucion del Presu- Corporacion, haber sido devuelto el Presupuesto el fu-
 puesto para 1953 a fin cial Ordinaria de esta Villa para el ejercicio de 1953,
 de subsanar varios pe- al objeto de corregir varios defectos y extralimitaciones que
 queños defectos en el mismo se observan segun oficio recibido del Sr.
 Sr. Delegado de Hacienda, Seccion Provincial de Adminis-
 tracion local n.º 1729 fecha 30 de Diciembre de 1952, cuyo
 oficio dice =

En el orden documental
 la Plantilla de Personal, sera igual a la que figura
 en el Presupuesto del año 1952 =

El Certificado de Ingresos que acompaña al Presump-
 to, sera sustituido por otro que contenga los siguientes enca-
 sillados = Expresion del Concepto = Cantidad Presupuestada =



Cantidad recaudada = Cantidad pendiente de cobro en 31 de Diciembre de 1952 = y Total que comprenda las cantidades recaudadas y las pendientes de cobro en final del año =

Gastos

En el capítulo 1º artº 11 la cantidad que se consignaba de 50⁰⁰ pesetas para reparto de audiencia se eleva a 52⁷⁵ pesetas que es la que le corresponde =

En el captº 3º artº 1º partidas 31 y 32 que consignaban los haberes de los guardias municipales son trasladadas al capítulo 6º artº 1º que es donde tiene su encaje legal =

En el captº 6º artº 1º se fijará por ser definitivo los haberes de 14.000 que corresponden al Secretario, regulando los quinquenios por el mismo y consiguiendo así mismo para dicho funcionario la cantidad de 3.500 pesetas por el 25% que le corresponde por sus funciones como Interventor de la Corporación, y en este mismo capítulo y artículo, se consignará el crédito global para posibles mejoras del resto del personal de la Corporación =

En el captº 7º artº 9º partidas 56 y 57 se consiguan los haberes del Señor Veterinario, las cuales serán trasladadas al captº 6º artº 1º por ser donde encajan

Igualmente las consignaciones de los Señores Farmacéuticos, Practicante y Matrona que figuran en el capítulo 8º artº 1º pasarán por iguales causas al captº 6º artº 1º =

En el capítulo 13º artº 1º tiene que elevarse en 18 pesetas, la cuota que consiguan para el Posito Local, por ser la que le corresponde la de 1.418⁰⁰ ptas.

Ingresos

In este Presupuesto las consignaciones se ajustarán lo más estrictamente posible a las cantidades que figuren en el certificado de Ingresos que se acompaña al Presupuesto, expedido en 31 de Diciembre de 1952, con el fin de procurar que la nivelación de éste sea lo más real posible, para solicitar la cantidad menor que se precise de Cupo de Cooperación extraordinario para nivelar el Presupuesto de Gastos e Ingresos del año 1953.

Los Señores de este Ayuntamiento Pleno, enterados debidamente de todo lo que se ordena en eludido oficio, acuerdan por unanimidad, sea cumplido en todas sus partes el contenido del mismo, y para el aumento de 20⁷⁵ pts a la partida n.º 29 del cap.º 1.º art.º 11 y las 18 pesetas de aumento al cap.º 13 art.º 1.º que en junto son 20⁷⁵ pesetas, sean disminuidas de la partida n.º 52 del cap.º 6.º artículo 1.º, acompañando a este Presupuesto las Plantillas del personal y certificado de Ingresos mencionado, acordando también practicar las modificaciones mediante diligencia en las relaciones respectivas y al propio tiempo extender nuevo resumen por Capítulos y artículo de como en definitiva queda aprobado el Presupuesto Ordinario de esta Villa para 1953 - enmendado de nuevo a la Superioridad para su aprobación si la merece adjuntando certificación de esta acta =

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, la Presidencia levanta la sesión a las catorce horas, extendiendo la presente acta el Secretario que certifica - entre líneas - de = se = vale =

Rafael Sánchez

Ricardo Estrella

Bento Sanchez

Julio Mellado

Francisco Huicho

Manuel Ramos

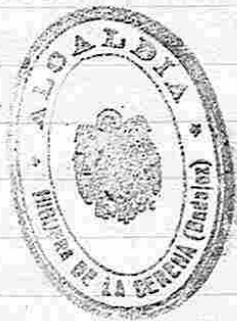
Juan Martín

Román Martín

Hilario Ramos

Manuel Puente

Ac =



Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 25 Marzo 1953

- Señores asistentes
- Aleal de Presidente
- D. Rafael Sánchez Martín
1.º y 2.º Tenientes
- D. Ricardo Estrella Calero
- D. Franc. Murillo Murillo
Concejales
- D. Manuel Ramos Ramos
- D. Julio Mellado Loso
- D. Benito Sánchez Martín
- D. Juan Martín Merino
- D. Hilario Ramos Cortés
- D. Román Martín Tera

En la villa de Figuera de la Serena a veinticinco del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, previa especial convocatoria, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento Pleno de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar Sesión extraordinaria y pública, al objeto de dar cuenta del expediente instruido sobre jubilación del Secretario de este Ayuntamiento Don Manuel Fuentes Ygnacio, de segunda Categoría de Administración Local, por haber cumplido la edad reglamentaria de setenta años, y siendo la hora de las doce la Presidencia declaró abierta la Sesión.

dar cuenta del expediente instruido de jubilación del Secretario =

Visto el expediente de jubilación forzosa de Don Manuel Fuentes Ygnacio, como Secretario Propietario de este Ayuntamiento, promovido a su instancia de fecha catorce de Marzo del presente año.

Considerando que en referido expediente se ha probado documentalmente el derecho del recurrente, por ser de aplicación los artículos 332 de la vigente Ley de Régimen Local, artículo 78.º 8 y disposición transitoria nº 47 del Reglamento vigente de Municipios Municipales, relativo a sus haberes cedidos que le corresponden de su jubilación, y en atención a todo cuanto aparece en referido expediente instruido, este Pleno por unanimidad acordó; estimar la instancia meritada y en consecuencia conceder a Don Manuel Fuentes Ygnacio la jubilación forzosa que solicita de reintidos mil seiscientos cuarenta y una pesetas y noventa y ocho céntimos anuales a que tiene derecho y en su virtud, deberá finalmente este expediente original a la Dirección General de Administración Local por conducto del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, a fin de que por referido organismo Superior

[Handwritten flourish]

proceda al prorrateo correspondiente entre los pueblos que
ha prestado servicios activos el funcionario jubilado.

Nombrando Secretario
Interino al Auxiliar
de esta Secretaría
Juan M. Martin
Rebollo.

Terminado lo anterior la misma Corporación se encuentra
en el caso de tener que nombrar Secretario Interino, has-
ta tanto no esté provista esta Plaza por funcionario en
propiedad y visto el artº 2º. nº 3 del vigente Reglamento de Fun-
cionarios Municipales, en armonía con el artº 2º. nºs 1, 2, 3 y 4
y el artº 236 nºs 1, 2 y 3, acuerdan por unanimidad que este nom-
bramiento Interino de Secretario recaiga en D. Juan Manuel
Martin Rebollo, auxiliar propietario de esta Secretaría, al
que se le conceden los mismos honores, obligaciones y deberes
que el jubilado tenía.

Nombrando Auxiliar
Interino a Rafael
Martin Rebollo



A continuación dicho Ayuntamiento Pleno, en vista de la ex-
pedida en su instancia, se conceptua vacante la Plaza de auxiliar que
tiene el funcionario mencionado anteriormente que la tiene en
propiedad y para que la desempeñe accidentalmente debe nombrarse
a persona competente, siendo este Rafael Martin Rebollo,
según precepta el artº 2º. nº 4 del Reglamento vigente de Funciona-
rios Municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse la Presidencia des-
pues levantar la sesión a las catorce horas, extendiendo la presen-
te el Secretario Interino de que certifico.

Rafael Sanchez

Ricardo Estrella

Francisco Murillo

Benito Sanchez

Hilario Ramos

Pompeo Carrero

Juan Martin

Julio Mellado

Manuel Pagan

[Large handwritten flourish]

ac-

Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 14 de Abril de 1953

- Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Rafael Sánchez Martín
1.º y 2.º Tenientes
D. Ricardo Estrella Calero
D. Franc.º Muriel Muriel
Concejales
D. Manuel Ramos Ramos
D. Julio Mollado Lopo
D. Beinto Sánchez Martín
D. Juan Martín Merino
D. Hilario Ramos Peltato
D. Roman Martín Tena

En la Villa de Figuera de la Serena a catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, previa especial convocatoria, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento Pleno de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria y pública, según expresa la oportuna convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Rafael Sánchez Martín, por quien se declaró abierto el acto a la hora de las doce, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.
Dada cuenta del expediente de Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1952, comprensivos aquel de la Cuenta de Presupuestos y de la Cuenta de Propiedades, Administración del Patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión consultante y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ninguna clase en su contra.

Considerando: Que con arreglo al arts. 121 y 774 n.º 2 de la vigente Ley de Régimen Local, compete al ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y aprobar provisionalmente la Cuenta del Presupuesto.

Considerando: Que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas Cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad de acuerdo:

Aprobar Cuentas Municipales de 1952

Aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de 1952, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de Presupuestos y definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo aquellas ser elevadas en su día al Organismo Oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas en las propias cifras, aunque aparecen redactadas, y que son así:



misma aceptadas por la Comisión, a saber:

Resumen

Cargo..... 199.589.28 pesetas
 Data..... 171.709.96 pesetas
 Existencias..... 27.879.32 pesetas

Y no comprendiendo la citación mas asuntos a tratar la Presidencia levanto la sesión a las catorce horas, extendiendo la presente el secretario interino que certifica.

Rafael Sanchez Manuel Ramos

Francisco Murillo

Hilario Ramos

Ricardo Estrella

Román Martín

Juan Martín

Benito Sánchez

Julio Mellado

[Signature]



Acta de la sesión extraordinaria y pública Cuatrimestral del año 1953, celebrada el día 20 de Mayo de 1953, por este Ayuntamiento Pleno.

- Señores Asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Rafael Sanchez Martin
 - 1.º D. Ferriente
 - D. Ricardo Estrella Calero
 - D. Francisco Murillo Murillo
 - Concejales
 - D. Manuel Ramos Ramos
 - D. Julio Mellado Lopez
 - D. Benito Sánchez Martín
 - D. Juan Martín Murillo
 - D. Hilario Ramos Portales
 - D. Román Martín Tena

En la villa de Higuera de la Serena a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, previa citación en formal, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento Pleno de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria y pública Cuatrimestral, cuyo plenario lo acordado, en el acta de constitución de este Ayuntamiento que tuvo lugar el día tres de Febrero de 1951, bajo la Presidencia del señor alcalde D. Rafael Sánchez Martín, por quien se declaró abierta a la hora de las once.

A continuación se ordena de la Presidencia y por el

Aprobando la actual
cuentas Cuatrimestrales de
esta Comisión Muni-
cipal Permanente

Secretario Interino de la Corporación se dio cuenta y lectura de to-
das las sesiones y cuantos otros actos en que la Comisión Muni-
cipal de este Ayuntamiento ha intervenido a contar desde la última
sesión del Pleo Cuatrimestral; cuyo Funcionario comenzó por la
lectura de las sesiones que han tenido lugar y que se han celebrado
de una manera normal, las cuales aparecen en debida forma ordenadas
y autorizadas, no encontrando en el fondo de las mismas defectos sustan-
ciales objeto de corrección, y terminado lo cual se continuó leyendo
se manifestó toda la actuación de citada Comisión Permanente
en la siguiente forma.

Respecto a abastos, sus distintos servicios encomendados se han
cumplido con toda regularidad en los plazos y fechas dispuestos por los
organismos competentes.

Relativo a documentación, se han tramitado y ultimados en forma
reglamentaria y contra ellos no se han formulado reclamaciones de ninguna
clase.

En materia de Ingresos y Pagos, éstos se han verificado en la
medida que lo han permitido los Ingresos, pero desde luego las obligaciones
consignadas en presupuesto se han atendido casi todas puntualmente
como podrá verse por los pagos realizados por todos conceptos.

Terminado lo anterior, y como ninguno de los Señores Concejales ex-
pusiera reparos ni observación alguna sobre todo cuanto se le ha dado
cuenta, acordaron por unanimidad aprobar en todas sus partes la actua-
ción de mencionada Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento
cuanto al mismo espacio de tiempo ya citado.

Propone de los 12 Se-
cretarios que han so-
licitado esta Plaza, la
que se considerará con
prioridad por orden de pre-
ferencia.

Acto seguido la Presidencia, pues se manifestó a la Corporación
Municipal las Fichas de los doce Señores Secretarios de Administración
Local de Segunda Categoría que han solicitado esta Plaza vacante, a
que se considerará con prioridad de que la misma informe de cada uno de ellos, en cumplimiento
de lo interesado por el Sr. Director General de Administración Local en su
oficio Sección 1.ª, fecha 30 de Abril del presente año, recibidos el
mes de mayo en curso.

Los Señores de este Pleo a la vista de las Fichas se ref...

genia y tenidos en cuenta las circunstancias y antecedentes que constan en ellas, unánimemente informan y colocan por orden de preferencia a los señores que han solicitado esta plaza, en la forma que se hace constar seguidamente: - D. Fausto Giménez Morales. - D. Celso Gascau Barro. - D. José Araújo Villanueva. - D. Celedonio López López. - D. Juan Marqués Mañé. - D. Segundo López Ferrer y D. Miguel Rubio Borrero.

Relativo a los cinco restantes solicitantes, este Pleno no informa, por haber tenido en cuenta que en sus Fichas aparece lo que sigue: no figurar en el escalafón; no haber sido separados; en trámite sin separación; haber sido sancionados y tener cumplido setenta años de edad.

Acordando este Pleno en virtud de todo lo expuesto, que se este particular se envíe certificación a mencionada Superior Autoridad por conducto del Jefe Civil de la provincia, conservando esta Corporación los antecedentes recibidos por si fueran necesarios en el archivo de la misma.

Visto el expediente instruido con motivo de Suplementos, Habilitaciones de Crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de treinta y dos mil setecientos cincuenta y seis pts y veinte cént., con cargo al superavit del anterior y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas designaciones para fines que constan en la Memoria municipal del mismo.

Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del art. 664 de la Ley articulada de Régimen Local del 16 de Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los Suplementos y Habilitaciones a que el expediente se refiere, y que se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del art. 664 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del art. 664 del mismo cuerpo legal.

No comprendiendo la citación mas asuntos a tratar la Presidencia levanta la sesión a las quince horas, extendiendo la presente acta el Secretario interino que cer-



dar cuenta de este expediente de Suplementos y Habilitaciones de Crédito.

Afigua.



Rafael Sanchez Ricardo Estrella

Francisco Muñillo Benito Sanchez

Roman Martin

Juan Martin

Julio Mellado

Hilario Ramos

Manuel Ramos

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria y pública, del día 11 Julio de 1953

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Rafael Sanchez Martin

1º y 2º Tenientes

D. Ricardo Estrella Calero

D. Franco Muñillo Muñillo

Concejales

D. Manuel Ramos Ramos

D. Julio Mellado Lopez

D. Benito Sanchez Martin

D. Juan Martin Mirin

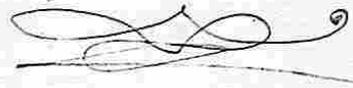
D. Hilario Ramos Ramos

D. Roman Martin Teniente

En la villa de Afigua se la fecha a once de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, previa especial convocatoria, se reunieron en esta casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento Pleno de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria y pública, según expresa la oportuna convocatoria, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Rafael Sanchez Martin, por quien se declaró abierto el acto a la hora señalada, dándose lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Visto el expediente de pension de D^{ca} Marcelina Ramos Godoy, como viuda de D. Juan José Mirin Merdian, Farmacéutico Titular que fue de este Ayuntamiento, promovido por instancia de fecha 18 de Noviembre de 1952.

Considerando: Que se ha probado fehacientemente el derecho de la recurrente, por ser de aplicación el art. 56 del Regla-



Conceder pensión a la V^{ta} del farmacéutico Sr. Marcelino Vences fady.

Acuerdo de 14 de junio de 1938 de Farmacéuticos Titulares, en armonía con el art. 47 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de agosto de 1924, por unanimidad se acordó: estimar la instancia meritada y en consecuencia conceder a D. Marcelino Vences fady la pensión de quinientas ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, como cuarta parte de dos mil trescientas cincuenta pesetas, que ha sido el mayor sueldo disfrutado, entendiéndose que es anual la pensión concedida.

Al no comprendiendo la convocatoria más asuntos a tratar la Presidencia levantó la sesión a las tres horas, haciéndose por el Secretario de la presente acta, se fue certificar

Rafael Sanchez Ricardo Estrella
Julio Mellado Roman Montes
Hilario Ramos Juan Martin
Francisco Anillo Manuel Ramos



Acta de la sesión extraordinaria y pública del día 26 Julio de 1933.

- Señores asistentes
Alcalde Presidente
 D. Rafael Sanchez Martin
 1º- 2º Teniente
 D. Ricardo Estrella Calero
 D. Franc. Anillo Anillo
Concejales

En la villa de Higuera de la Serena a veintiseis de Julio de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria y pública, según expresa la convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Sanchez Martin, por quien

D. Manuel Ramos Ramos se declaró abierto el acto a la hora señalada, dando lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

D. Juan Martín Muñoz
 D. Hilario Ramos Portales
 D. Román Martín Tena

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente, dispuso, como consta en la convocatoria, de ser lectura de miso punto a tratar, que es el de las consignas o instrucciones recibidas del Excmo Sr. Gobernador Civil, que han sido redactadas por dicha Superior Autoridad, con motivo del aniversario de la iniciación del glorioso Movimiento Nacional.

Da cuenta de las consignas recibidas del Excmo Sr. Gobernador Civil y de las instrucciones de la Provincia de Mérida.

Dada lectura de dichas consignas por el Secretario de la Corporación y bien enterados todos los componentes de este Pleno asistentes al acto del contenido de las mismas, las cuales encontraron conformes, puesto que la finalidad que persiguen es la del engrandecimiento de los pueblos, en su consecuencia, previas deliberaciones con vista de dichas consignas, se acordó llevar a la práctica, con realidades, cuanto servicios se puedan en la localidad, y demás beneficios, que de acuerdo con las posibilidades económicas puedan conseguirse, sin perjuicio de iniciar las oportunas gestiones encaminadas a que los organismos Estatales y Provinciales concedan subvenciones para los fines que se persiguen, de todo lo cual el Secretario efectuó los asesoramientos necesarios.

Sin perjuicio de las iniciativas y planes que surjan de ahora en adelante, teniendo en cuenta de que en este 18 de Julio empieza en nuestra Patria, una era de trabajo, debiendo ser intensificado el nuestro para ver la forma de mejorar la moral, cultural y material del municipio sobre el que ejercemos mando directo, se hace constar que esta localidad por tradición y costumbre es eminentemente agrícola, en nada ha sufrido alteración en sus costumbres públicas y siempre colaboro el Ayuntamiento al mejoramiento de las mismas con las Autoridades Eclesiásticas.

Se ha ocupado este Ayuntamiento con gran interés de que los niños y niñas asistan a las Escuelas, para lo cual se publican reiterados bandos, habiendo contribuido asimismo para proteger a los hijos de este

pueblo que carecen de medios económicos para seguir su vocación en los centros de enseñanza.

Sobre Sanidad también atiende el Ayuntamiento con puntualidad las indicaciones del Sr. Inspector Municipal de Sanidad.

Con referencia al abastecimiento local, al Sr. Inspector Municipal Veterinario se le ha provisto de cuantos elementos necesita para el desempeño de su profesión.

En cuanto a traida de aguas, este problema no afecta a la localidad, pues con el río manantial que posee en su origen fuente sería capaz de abastecer a doble población que la existente, habiendo sido usada y transformada la fuente pública con depósito y filtros para el abastecimiento de todo el vecindario.

Respecto al paro obrero en este término, los labradores en pequeña escala existentes en la localidad, llevan a cabo sus operaciones agrícolas de limpieza de sembrados en las épocas apropiadas y absorben los obreros, estimulándose e intensificando trabajos por sus propios medios, justificando este extremo con los propios obreros, que ni uno solo pide ser alojado, como ocurre en pueblos más importantes, donde tal vez por estambre si no los reparten no trabajan.

Y no comprendiendo la convocatoria más asuntos a tratar la Presidencia levantó la sesión a las cuatro horas, marcadas por el Secretario de la presente acta, se fue certificar.

Rodrigo Sánchez

Juan Martín

Manuel Pozos

Becillo Sánchez

Francisco Huillo

Julio Mellado

Ricardo Estrella

Esteban Ramos

Román Martín

Juan

Ac-



Cuatrimestral

ca de la sesión extraordinaria y pública del día 30 Agosto 1953.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Rafael Landín Martín

1.º y 2.º E.ientes

D. Ricardo Estrella Calero

D. Francisco Mirillo Mirillo

Concejales

D. Manuel Ramos Ramos

D. Julio Mellado Jopo

D. Quinto Landín Martín

D. Juan Martín Ramos

D. Helario Ramos Portas

D. Román Martín Ten

En la villa de Higuera de la Serena a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria y pública, según expresa la convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Landín Martín, por quien se declaró abierto el acto, a la hora señalada. También se tuvo en cuenta el acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente se ordenó a la Presidencia, por el Secretario de Terminos de la Corporación, se dio cuenta y lectura de todas las sesiones y cuantos más actos en que ha intervenido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento a contar desde la última sesión Cuatrimestral del Pleno; cuyo funcionario concurrió por la

lectura de las sesiones que han tenido lugar y que se han celebrado de una manera normal, las cuales aparecen en rebida for-

aprobando la actua ma extendida y autorizada, no guardando en el fondo de las ción Cuatrimestral misms defectos sustanciales, sujetos de corrección; poniéndose así mismo esta Comisión Municipal Permanente en la siguiente forma.

Respecto a abasto, sus distintos servicios encomendados se han cumplido con toda regularidad en los plazos y fechas dispuestos por los organismos superiores competentes.

Relativo a documentación se han tramitados y ultimados en forma reglamentaria y contra ellos no se han formulado reclamaciones de ninguna clase.

En materia de ingresos y pagos, éstos se han verificados en la medida que lo han permitido los ingresos, pero desde luego las obligaciones consignadas en el presupuesto se han atendido casi todas puntualmente, como podía demostrarse por los pagos realizados por todos conceptos.

Terminado lo anterior y como ninguno de los señores Concejales expusiera reparo ni observación alguna sobre todo cuanto

se le ha dado cuenta, acordaron por unanimidad aprobar en todas sus partes la actuación de mencionada Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, durante el 2.º Cuatrimestre del año en curso.

Apróbandose expediente Visto el expediente instruido con motivo de expediente de Suplemento de Crédito de Crédito, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, por el total de seis mil cuatrocientos setenta y cuatro pesetas y treinta y cuatro céntimos, con cargo al Suplemento del anterior, que se destina a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del art. 664 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada el Suplemento a que el expediente se contrae y que se expone al público bajo expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del art. 664 de la referida Ley, en armonía con el n.º 3 del art. 664 del mismo cuerpo legal.

Acordar conser en Visto el expediente en proyección de la plaza en propiedad de Al- propiedad la plaza fiscal de este Ayuntamiento por medio de concurso restringido, y de Alguacil a Au- Atendiendo que tramitando el expediente el Tribunal calificador rrelio Blanco Aguado ha elevado propuesta en favor del concurrente D. Aurelio Blanco Aguado en quien concurre la circunstancia de ser funcionario de la Corporación a partir del día dos de Abril de 1947, y, por tanto, comprendido en la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios Municipales de 30 Mayo de 1952;

De conformidad con la propuesta del mencionado Tribunal por unanimidad, se acuerda nombrar a D. Aurelio Blanco Aguado para ocupar en propiedad la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, con todos los derechos que le competen de- fin la legislación vigente y reglamentos, se ordena interior de este Ayuntamiento.

Y no comprendiendo la convocatoria mas asuntos



a tratar, la Presidencia levanta la sesión a las trece horas, haciéndolo por el secretario de la presente acta, que certifica.



Rafael Sánchez

Ricardo Estrella

Benito Sánchez

Román Martín

Francisco Muñillo

Juan Martín

Hilario Ramos

Mamuel Ramos

Julio Mellado

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria y pública del día 15 Septiembre 1953

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Rafael Sánchez Martín

1.º y 2.º Tenientes

D. Ricardo Estrella Calero

D. Franc.º Muñillo Muñillo

Concejales

D. Mamuel Ramos Ramos

D. Julio Mellado Sopo

D. Benito Sánchez Martín

D. Juan Martín Merino

D. Hilario Ramos Portales

D. Román Martín Tena

En la villa de Higuera de la Serena a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres; previa especial convocatoria, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento Pleno de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria y pública según consta en dicha convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Sánchez Martín, por quien se ordenó abrirse el acto a la hora señalada, tanto de lectura del acta anterior que fue aprobada y certificada.

Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1954, debidamente documentado con arreglo a los artículos 648 y siguientes de la Ley de Régimen Local y a los normas reglamentarias en la materia.

Aprobando proyecto de Presupuesto para el año 1954.

Considerando que según el art. 654 de la citada Ley, corresponde al Pleno de la Corporación aprobar el proyecto de Presupuesto con el quórum que establece, aceptando en su todo el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los nueve Concejales asistentes, como total componente de la Corporación, se acordó

aprobar dicho Proyecto y que se cumplan los trámites ulteriores de oposición y en su día se se cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

De igual modo acuerdan aprobar la ordenanza n.º 23 sobre el Seguro de Ganado que se sancionen en este término Municipal, destinado al abastecimiento público y particular, como son las matanzas domiciliarias de reses de cerda.

Dando cuenta a este Pleno de escrito recibido del Consejo Local de esta Falange.

A continuación se ordena al Sr. Alcalde de dar cuenta de lectura, al escrito recibido del Consejo Local de esta Falange, dando cuenta a esta Corporación de acuerdo tomado en su sesión del día 18 de Julio de 1953, el que copiado a la letra dice como sigue.

"En Higuera de la Serena a 18 de Julio de 1953, reunido el Consejo Local de F.E.T. y de las J.O.N.S. en los locales de esta Jefatura a las once de la mañana, bajo la Presidencia del Jefe Local, Camarada Rafael Sandoz Martín y con asistencia de mi el Secretario de dicho Consejo, Camarada Juanas Martín Rebollo, se procedió por mi el Secretario a dar lectura a las consignas recibidas de la Jefatura Provincial, desde el balcón de dichos locales a la concurrencia de Camaradas apostados en el exterior del edificio, y a continuación a reentrar el contenido de las mismas, ante los componentes del Consejo, ya en el interior.

Con ánimo entusiasta se estudiaron todos los problemas de interés local que entrañan algún beneficio o mejora para el pueblo, y entre ellos se presentaron ampliamente los siguientes:

Concedidas por el Estado las subvenciones necesarias para construcción de un grupo escolar de ocho escuelas con sus respectivas viviendas para los maestros, este Consejo veía con satisfacción y pronta la realización de estas obras de tan vital interés local.

Igualmente ansia la construcción de un cuartel para la Guardia Civil.

Que se solicite al Instituto de Colonización o de quien proceda, la expropiación y parcelamiento de la finca suada-



mes, donde podrian instalarse huertos familiares para estos vecinos, cuyo clamor se reduce a un anhelo ferviente de trabajar la tierra de que carecen.

Que ante la carencia de viviendas, seria conveniente construir unas decenas.

Que es lamentable que en pleno siglo XX carezcan de telefono y que por lo tanto es preciso instalarlo.

Que las Calles de la localidad, estan en pésimo estado de urbanizacion, como igualmente algunos caminos de Herraduras del Termin, por lo que es conveniente el arreglo de los mismos.

Que en este pueblo es de urgente necesidad instalar un Centro de Higiene Rural.

Y que siendo la construccion del ferrocarril Castuera-Llerena una aspiracion de toda esta zona el pueblo, este se abocara a ese comun deseo?

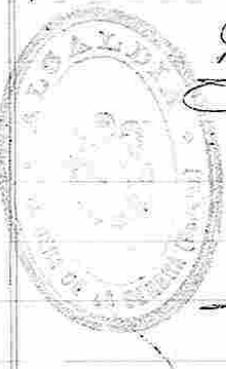
Este Ayuntamiento Pleno, enterado delivadamente sobre los particulares que el escrito transcrito contiene y deliberado ampliamente en cuanto a los puntos de referencia, por unanimidad acordaron:

1º Con respecto a la construccion del Grupo Escolar y viviendas para maestros, estas como ya se dice, se encuentran concedidas las subvenciones necesarias por los organismos del Estado competentes, y si no se ha dado comienzo a estas obras, es debido a la diferencia de 135.895'88 pesetas entre el presupuesto y la subvencion concedida para el Grupo Escolar que tiene que aportar el Ayunto, dada su situacion economica; sin perjuicio de iniciar las gestiones necesarias para concertar algun préstamo con la Diputacion Provincial y dar comienzo a las obras lo mas pronto posible, y

2º En relacion con los serias puntos comprendidos en el citado escrito o sea, los de construccion del primer cuartel de la Guardia Civil; expropiacion y parcelacion de la finca Guadamez; construccion de los viviendas protegidas; instalacion de Telefono; arreglo de Calles y reparacion de Caminos de Herraduras; instalar un Centro de Higiene Rural y construccion del ferrocarril Castuera-Llerena, este

Ayuntamiento Pleno estima que la realización de estos servicios y mejoras locales sería de gran interés y necesidad, pero que considerand exceeding de la competencia del Municipio, toda vez que de modo alguno podría hacer frente a la actividad de tales problemas, puesto que no cuenta con medios para ello; sin perjuicio de que de este acuerdo se se cuenta a las autoridades provinciales competentes, al igual que iniciar los expedientes oportunos y proyectos necesarios, con el fin de por la forma de conseguir subvenciones de los organismos Estatales y Provinciales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las catorce horas, haciéndolo por el Secretario de la presente acta, de que certifico.



Rafael Sanchez Ricardo Estrella

Benito Sanchez

Francisco Murillo

Roman Martin

Juan Martin

Hilario Ramos

Manuel Ramos

[Signature]

Felipe Alledad

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1954.

Senores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Rafael Sanchez Martin

1º y 2º Tenientes

D. Ricardo Estrella Calero

D. Francisco Murillo Murillo

Concejales

D. Benito Sanchez Martin

D. Juan Martin Merino

En Higuera de la Serena a nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Sanchez Martin, se constituyó en las Casas Consistoriales, compuesta de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1954, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistida al Secretario Interventor Interino, habiéndose llenado las debidas formalidades legales y



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

88

D. Manuel Ramos Ramos dictaminado por la Comisión de Hacienda.

D. Julio Mellado Sopo Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y o

D. Hilario Ramos Portales el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lec-

D. Roman Martín Tena tura integral, por capítulos y artículos de los partidos de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueren fis-

Aprobando el Presu- ciones, y manteniéndolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las neces-
 puesto municipal ordi- dades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus par-
 nario para 1984. tes, sin la menor modificación el referido Presupuesto. Jurdando en
 su virtud fijar definitivamente los ingresos y gastos del mismo en
 los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Céntimos
Presupuesto de Gastos.			
1.º	Obligaciones generales	44.514	83
2.º	Representación municipal	1.500	"
3.º	Vigilancia y seguridad	800	"
4.º	Policia Urbana y Rural	10.150	"
5.º	Recaudación	"	"
6.º	Personal y material de oficina	70.021	40
7.º	Salubridad e higiene	9.601	80
8.º	Beneficencia	8.300	"
9.º	Asistencia social	5.660	"
10.º	Instrucción pública	7.969	20
11.º	Obras públicas	4.000	"
12.º	Montes	250	"
13.º	Fomento de los intereses Comunes	1.550	73
14.º	Servicios municipalizados	"	"
15.º	Mancomunidades	"	"
16.º	Entidades menores	"	"
17.º	Acompañamiento forzoso del Municipio	2.600	"
18.º	Imprevistos	3.000	"
19.º	Reservas	"	"
<u>Total General</u>		<u>169.917</u>	<u>96</u>



Supuesto de Ingresos

Capítulos	Conceptos	Cantidades	
		Pesetas	Cts
1º	Rentas	9.056	83
2º	Aprovechamientos de bienes Comunes	25.000	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios Municipales	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	7.000	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	6.000	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y Tasas	27.300	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	13.400	"
10º	Imposición Municipal	81.161	13
11º	Multas	1.000	"
12º	Mancomunidades	"	"
13º	Cantidades menores	"	"
14º	Agrupación forzosa del municipio	"	"
15º	Resultas	"	"
<u>Total general</u>		<u>169.917</u>	<u>96</u>



Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	169.917.96
Idem los ingresos por id. id.	169.917.96
	<u>igual</u>

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artº 565 de esta Ley de Régimen Local, accede que se expusiera al público en la forma ordenada, por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Acordando ratificar las ordenanzas Fiscales para la continuación de examinarse oportunamente las ordenanzas Fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo ratificadas por unanimidad, las cuales quedan puestas

1954.

al Presupuesto del año 1952, prorrogado y con urgencia para el Presupuesto votado de 1954 y sucesivos como en las normas en vigor.

Aprobar bases complementarias para ejecución Presupuesto 1954.

Asimismo acuerdan por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, como el Secretario, de que certifico.



Ricardo Estrella
 Rafael Sánchez
 Juan Martín
 Francisco Muñillo Muñillo
 Román Martín
 Benito Sánchez
 Hilario Ramos
 Manuel Ramos
 Julio Mellado

Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 6 de Noviembre de 1953.

- Señores asistentes
Alcalde Presidente
 D. Rafael Sánchez Martín
1º y 2º Tenientes
 D. Ricardo Estrella Calvo
 D. Francisco Muñillo Muñillo
Concejales
 D. Manuel Ramos Ramos
 D. Julio Mellado Pops
 D. Benito Sánchez Martín
 D. Hilario Ramos Portales

En la villa de Higuera de la Serena a seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres; previa especial convocatoria, siendo la hora de las once, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores de este Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Sánchez Martín, a fin de dar cuenta de un oficio recibido del Sr. Director General de Administración Local, en fecha 31 de Octubre último, el cual tuvo entrada en este ayuntamiento el día 4 del mes corriente, acompañando instancia del secretario de 3ª Categoría D. José Hernández Bernardo, el cual era propietario del pueblo de



Acordando renegar la Den alvaros de esta provincia, quien solicita sea nombrado Se-
 Interinidad para esta cretario Interino de este Ayuntamiento, de cuya instancia y oficio
 Secretaria de D. José de referencia se da lectura integral a la Corporacion, despues de
 Hernandez Prietas. ser abierta la sesion.

Terminada la lectura de la instancia presentada y oficio aludido
 y abierta la sesion fue lea motivada esta, por el Sr. Primer Teniente
 Alcalde D. Ricardo Estrella Calero, de espone:

Es de tener muy en cuenta que el solicitante, ha renunciado a
 su cargo de Secretario propietario de Den alvaros, voluntariamente
 por motivo de indole personal.

Tambien es de tener presente cuanto previene la orden del
 Ministerio de la Gobernacion de 26 de Octubre de 1951, que trata del
 caso planteado, en el cual ha de informarse y en especial sobre el juicio
 que el peticionario le merezca a la Corporacion; y en atencion a lo di-
 cho, entiendo que a mi juicio y asi lo propongo a los señores Senores
 de este Pleno, que el informe que se evalua, lo sea negativo, en cuanto
 a la pretension del peticionario para que sea nombrado interinamente
 de esta Secretaria, fundado en su misma manifestacion de haber re-
 nunciado a su cargo por las causas que espone, y ademas que la Plaza
 vacante de esta Secretaria se encuentra interinamente desempeñada
 por funcionario administrativo, propietario, desde hace mas de diez
 años, sin interrupcion, ser competente y debidamente atendidas y desem-
 penadas las funciones y servicios que abarcan esta Secretaria, la cual
 se encuentra vacante para proveerse en propiedad, y por todo lo expuesto
 reitero mi propuesta a los señores Senores del Pleno, que esta Secre-
 taria continúe al frente de la misma interinamente, por quien la
 viene desempeñando, hasta su provision en propiedad, sin perjuicio,
 de cuanto sobre el particular pueda acordar en definitiva la Direccion
 General de Administracion Local.

Los señores del total Pleno de esta Municipalidad, bien en-
 terados y penetrados de las propuestas formuladas por el Sr. Primer
 Teniente de Alcalde, son unanimes en acordar, hacer suyas las
 propuestas hechas por su Compañero de Corporacion y en su conse-



cuencia también acuerdan que el Sr. Alcalde Presidente emita informe a la Superioridad en armonía con el acuerdo adoptado.

J. no comprendiendo la convocatoria más allá de lo que trató, el Sr. Presidente levanta la sesión a las tres horas, extendiendo la presente el Secretario que certifica.



Rafael Sánchez

Ricardo Estrella

Román Martín

Berito Sánchez

Manuel Ramos

Fernando Muñillo

Julio Mellado

Hilario Ramos

Juan Martín

Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 12 Noviembre 1923.

Senores asistentes

Alcalde Presidente saliente

D. Rafael Sánchez Martín

1.º y 2.º Teniente

D. Ricardo Estrella Calero

D. Fern.º Muñillo Muñillo

Cenejales

D. Manuel Ramos Ramos

D. Julio Mellado Lopo

D. Berito Sánchez Martín

D. Juan Martín Merino

D. Hilario Ramos Portales

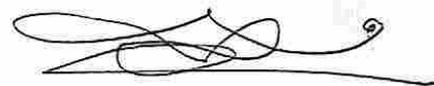
D. Román Martín Tena

En la villa de Beja de la Serena a doce de Noviembre de mil novecientos veintitrés, previa especial convocatoria al efecto, se reunieron en esta Casa Consistorial, siendo la hora de las veinte, los señores del Ayuntamiento Pleno de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de darles cuenta de un oficio recibido del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, Negocios 1.º, n.º 2.302, fecha 5 del actual, que dice:

"Visto el escrito que ha elevado a mi autoridad presentando la dimisión de su cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y considerando justas y atendibles las razones en que basa tal determinación, he acordado en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Régimen

Hacer entrega de la Alcalía aceptar expresada dimisión, agradeciéndose los servicios prestados a la Alcalía al Primer Teniente; debiendo hacer entrega de la Alcaldía al Primer Teniente

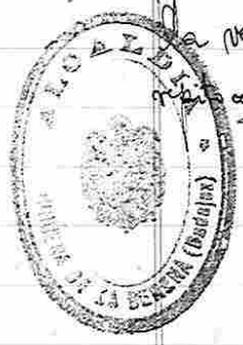




Teniente de Alcalde de Alcalde se era Corporación con carácter provisional hasta tanto que por mi autoridad se designe el que ha de sustituirle; reuniendo copia certificada del acta de este correspondiente para constancia presentada la dimisión este Jefe Civil. - Dijo guarse a V.S. cuatro años. - Badajoz, 5 de Mayo de 1953. - El Gobernador Civil - Pedro Bellón. - Rubricado. - Hay un sello que dice Jefe Civil de la provincia de Badajoz. - Al pie. - Sr. Alcalde de Higuera de la Serena. - D. Rafael Sánchez Martín!

Los Señores de este Ayuntamiento Pleno, en vista del contenido de mencionado escrito, acuerdan por unanimidad aceptar en todas sus partes, y en su consecuencia el Sr. Alcalde cesante D. Rafael Sánchez Martín, hizo entrega de esta Alcaldía al Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Ricardo Estrella Calero, en la forma que se le ordena en el escrito de referencia, acordándose por último que de este acuerdo se remita copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para constancia en aquel Centro Superior.

Y no habiendo más asuntos se que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veintuna horas, habiéndose por el Secretario de la presente acta, de que certifico; acordando a la vez para completar a la Comisión Permanente, designar al concejal D. Roman Martín Teniente de Alcalde.



Rafael Sánchez
Roman Martín
Manuel Ramos
Julián Alledad
Esteban Ramos
Ricardo Estrella
Berito Sanchez
Yvonisio Murillo

Juan Martín
 11

[Signature]

ac-

Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 12 Diciembre de 1953.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Ricardo Estrella Calero

1.º y 2.º Tenientes

D. Franc.º Murillo Murillo

D. Román Martín Tena

Cenajales

D. Manuel Ramos Ramos

D. Julio Mellado Lopo

D. Benito Sánchez Martín

D. Juan Martín Merino

D. Hilario Ramos Portas

En la villa de Higuera de la Serena a doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres; previa especial convocatoria al efecto, se reunieron en esta Casa Consistorial a las veinte horas los señores del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de darles cuenta de los puntos que expresa la convocatoria, dándose principio por la lectura del acta interior que fue aprobada y ratificada.

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta de la comunicación recibida de la Excma Diputación Provincial, en orden a la necesidad de formar un nuevo plan de Caminos Vecinales para la provincia e invitando a esta Corporación a exponer las necesidades de comunicaciones en este término Municipal, a fin de aprovechar los nuevos créditos que se gestionan del Estado para la construcción de vías de esta clase. Expone que, a su juicio sería el gran inconveniente la construcción de un camino vecinal que enlazará con el que va de Retamal de Herrera a Puebla de la Reina, porque el camino de Herraduras existente está poco menos que intran- sitable y ser precisamente el punto por donde más se extiende el término y se hace más intensiva la agricultura y ganadería, además de acortar la distancia para comunicar con Almodralizo y Villafranca. — Después de un cambio de impresiones de todos los señores, se acuerda por unanimidad.

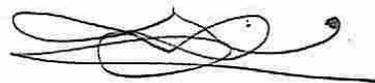
Acordando construir un camino vecinal de esta a enlazar con el de Retamal de Herrera a Puebla de la Reina.

1.º Atender el requerimiento de la Excma Diputación provincial y dirigir escrito a la misma solicitando la inclusión en el nuevo Plan de Caminos Vecinales del que viviera al existente que va de Retamal de Herrera a Puebla de la Reina.

2.º Pedir a la Excma Diputación gestione la subvención oportuna para esta construcción con cargo a los créditos que el Estado conceda, subvención que deberá alcanzar el máximo de las cuantías en estos casos, según Decreto de 4 de Julio de 1945.

3.º Solicitar el anticipo máximo conforme al art.º 12 del Reglamento de la Ley de Caminos Vecinales, que se compromete este Ayuntamiento





a reintegrar en treinta anualidades, a razón del cinco por ciento del estado anticipo en cada una de ellas.

Acordar reparar el Reloj de Torre por el mecánico D. Fernando Pintado de Villanueva Serena

A continuación y como expresa la convocatoria, de sí es el Presupuesto que presenta el Industrial D. Fernando Pintado de Villanueva de la Serena, por reparación del reloj de Torre de esta villa, que se encuentra averiado y sin funcionar desde la pasada guerra de liberación; el cuyo Presupuesto se dio lectura íntegra a la Corporación y después se deliberó ampliamente sobre el particular, de acuerdo por unanimidad lo siguiente:

1.º Que citados Industrial, haga cuentas puestas sean precisas y preliminares de maquinaria y pintura.

2.º Que una vez hecha la reparación, la máquina será mantenida sobre un caballete, y observado hasta dejarlo listo para su colocación.

3.º La reparación del reloj se entiende sin esfera, o sea dejar la máquina en condiciones para su conservación, y colocarle el Ayuntamiento cuando lo crea oportuno.

4.º El Reloj será desmontado por personal de la casa del Sr. Pintado, para su traslado a Villanueva Serena y los embalajes de ida y vuelta serán por cuenta de este Ayuntamiento.

5.º Antes de desmontar la máquina después de reparada, será obligación de referido Sr. Pintado avisar al Sr. alcalde, por si este estima conveniente pasar a Villanueva a verlo funcionando.

6.º El precio de esta reparación es de pesetas tres mil setecientas cincuenta (3.750 pts), abonadas en la siguiente forma:

Setecientas cincuenta pts al desmontar la máquina y el resto de tres mil pesetas al hacer entrega del mismo, una vez terminado; cuyo importe será satisfecho con cargo al Presupuesto de gastos que rija durante el ejercicio de 1954, previa habilitación de crédito.

Acordándose por último que se este acuerdo se le da cuenta por el señor alcalde a D. Fernando Pintado a fin de que comience las operaciones de desmontar el reloj y reparar



ción en el mismo lo antes posible, por ser su instalación muy necesaria para este vicario.

Y no habiendo más asuntos se que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, haciéndolo por el Secretario se la presente acta se que certifique: entre renglones: ha-



Resolución de Crédito = Vale:

Ricardo Estrella

Francisco Murillo

Julio Mellado

Ramón Martín

Juan Martín

Hilario Ramos

Benito Sánchez

Muñoz

Acta de la sesión extraordinaria y pública del día 12 de Enero de 1954.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Ricardo Estrella Calleja

1.º y 2.º Escritores

D. Franc. Muñoz Muñoz

D. Ramón Martín Ten

Canciller

D. Manuel Ramos Ramos

D. Julio Mellado Lopo

D. Benito Sánchez Mat

D. Juan Martín Menis

D. Hilario Ramos

En la villa de Higuera de la Serena a doce de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa convocatoria al efecto, se reunieron en esta Casa Consistorial a las veinte horas, los señores del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de darles cuenta de los puntos que expresa la convocatoria, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente el orden de la Presidencia se dio lectura del escrito nú 27, fecha 8 del actual, recibido del Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración local, en el que convisa que con el fin de normalizar urgentemente la aplicación de los arbitrios sobre la riqueza urbana y rústica a que se refiere la disposición transitoria 1.ª del Decreto de 18 de Diciembre último, debería adoptarse por esta Corporación con toda urgencia, acuerdo sobre fijación de los tipos de imposición de los conceptos aludidos; remitiendo certificación a favor de dicho acuerdo a referida Sección Provincial, dando asimismo conveniente el envío





el Padrón y listas catastrales por duplicado.

Acordando imponer Los Señores de este Ayuntamiento Pleno, bien enterados del con-
 ce el 17'20 y el 8'96% so- tenido de dicho escrito y vista la disposición transitoria 4ª del Decreto
 bre el líquido imponible de 18 de Diciembre pasado ya aludido, acuerdan por unanimidad fijar
 ble de urbana y rústica los tipos del 17'20 por ciento sobre el líquido imponible de la rús-
 tica, como arbitrio que sea urbana y del 8'96 por ciento sobre el líquido imponible para
 municipal. el de la riqueza rústica, y que los propietarios que no alcancen el
 líquido imponible de 25 pts por rústica y 50 pts por urbana quedan
 exentos de este nuevo arbitrio municipal.

AutORIZANDO a los Je- Acordando por último autorizar a los Jefes de Registros de Rús-
 fes de Rústica y Urbana D. Enrique Villabrille y D. Julio Melina para que lleven
 bana de Badajoz para efecto la confección del Padrón y listas catastrales por duplicado de
 que corresponden los rústica y urbana a la posible brevedad para su inmediata entrega en
 Decretos arbitrarios repetida Decisión Provincial de Administración local, ya que en este
 para 1985 Ayuntamiento no pueden confeccionarse por no haberse recibido los documen-
 tos de referencia y ser el plazo concedido insuficiente para todo ello, y
 que en este particular se acuerda se remita certificación al Sr. Jefe de
 la Decisión Provincial, como la tiene interesada.

Aprobando la a continuación y se ordena de dicho Sr. Presidente, se oíó cuenta y
 actuación cuatri- lectura por el Secretario de todas las sesiones y eventos más actos en que
 mestrar de la Per- ha intervenido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento
 manente. a contar desde la última Sesión Cuatrimestral del Pleno. Dándose co-
 minos por la lectura de las sesiones que han tenido lugar y que se han ce-
 lebrado de una manera normal, las cuales aparecen en debida forma ex-
 tensivas y autorizadas, no encontrándose en el fondo de las mismas de-
 fectos sustanciales, objeto de corrección; poniéndose además de manifiesto
 la actuación de citada Comisión Permanente en la siguiente forma:

Respecto a abastos, sus distintos servicios encomendados se levan em-
 plido con toda regularidad en los plazos y fechas dispuestas por los organismos
 superiores competentes.

Relativos a documentación se han tramitado y ultimado en forma
 reglamentaria y contra ellos no se han fundado reclamaciones de ninguna
 clase.



En materia de ingresos y pagos, éstos se han verificado en la medida que lo han permitido los ingresos, pero esas de luego las obligaciones consignadas en Presupuesto se han atendido total y puntualmente, como podrá verse por los pagos realizados por todos conceptos.

Terminado lo anterior y como amigos de los señores C. Encargados de seguir reparo ni observación alguna sobre todo cuanto se le ha dado cuenta, acordaron por unanimidad aprobar en todas sus partes la actuación de mencionada Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, durante el 3er. Cuatrimestre del año en curso.

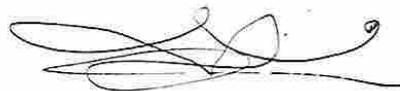
Delegando la instancia en D. Julián García Juncos que solicite interinamente esta Secretaría.

A continuación se dio cuenta de un oficio recibido del Sr. Director General de Administración Local, en fecha 31 de Diciembre último, el cual tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 8 del corriente mes, al que acompaña instancia del Secretario de 2ª Categoría D. Julián García Juncos, quien interesa sea nombrado interinamente de este pueblo.

Visto aludido oficio e instancia mencionada, se le dio lectura literalmente.

Este Ayuntamiento ha tenido muy en cuenta todo lo expuesto en su solicitud D. Julián García Juncos, Secretario de 2ª Categoría que fue del pueblo de Mendosalbas (Toledo) desde el 16 de Julio de 1936 al 14 de Agosto de 1938, el cual ha estado separado del cargo desde el 15 de Agosto 1938, hasta el 19 de Diciembre de 1953, fecha de su reintegro en el cuerpo, por lo que se le ha estado separado del cargo más de catorce años, según aparece de un expediente de separación, en el cual consta la aceptación de solicitar plaza en la provincia de Toledo.

Dicha Corporación, también ha tenido muy presente cuanto merece la orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Octubre de 1951, que trata del caso planteado, del cual ha de informarse y en especial sobre el juicio que el peticionario merece a esta Corporación; y en atención a lo dicho, por el



El Sr. Concejal D. Roman Martin Tena, se espuso, que a su juicio y así lo propone a los señores señores de este Pleno, que el informe que se evacue, lo sea en sentido negativo, en cuanto a la pretension del peticionario, para que sea nombrado interinamente de esta secretaria, fundado en todo cuanto aparece del anterior párrafo, y además que la Plaza vacante de esta secretaria se encuentra interinamente desempeñada por funcionario administrativo propietario desde hace mas de diez años consecutivos, competente, debidamente atendida y desempeñada las funciones y servicios que abarcan esta secretaria, la cual se encuentra vacante para proveerse en propiedad, cuyo Sr. Concejal por todo lo cual reitera su propuesta a citados señores el Pleno, que esta secretaria continúe al frente de la misma interinamente, quien la viene desempeñando, hasta tanto sea provista en propiedad, sin perjuicio de cuanto sobre el particular, pueda acordar en definitiva la Direccion General de Admision local.

Los señores del Total Pleno de esta Municipalidad, bien enterado de las propuestas formuladas por el Sr. Concejal Don Roman Martin Tena, son unanimes en acordar hacer lugar las propuestas hechas por su compañero de Corporacion, acordando tambien en su consecuencia que el Sr. Alcalde Presidente quite informe a la Superionidad en armonia con el acuerdo adoptado.

Y por último, esta misma Corporacion que del conjunto de todo lo anteriormente expuesto, este ayuntamiento Total en Pleno acuerda por unanimidad no estar conforme con el pedimento formulado por el Sr. D. Julian Garcia Lanasas, para ser nombrado interino de esta secretaria. No obstante, como siempre ese organismo Superior, con su mas acertado criterio resolverá cuanto en justicia estuviere procedente.

Y no comprendiendo la convocatoria mas abnuta a tratar, la Presidencia levanta la sesion a las ventidos horas, haciéndolo



Yo el Secretario de la presente acta se que certifico.



Ricardo Estrella

Francisco Murillo

Julio Mellado

Juan Martín

Hilario Ramos

Benito Sánchez

Román Martín

Manuel Ramos

Manuel Ramos

Acta de la sesión extraordinaria pública, celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día miércoles de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Señores asistentes

Alcalde Presidente acta

D. Ricardo Estrella Calero

1º y 2º Tenientes

D. Francº Murillo Murillo

D. Román Martín Tena

Concejales

D. Manuel Ramos Ramos

D. Benito Sánchez Martín

D. Julio Mellado Lopo

D. Juan Martín Martín

D. Hilario Ramos Portales

En la villa de Figueras de la Serena a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro; por vía especial convocación al efecto, se reunieron en esta Casa Consistorial siendo la hora de las veinte, los señores del Ayuntamiento Pleno de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de darles cuenta de un oficio recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, Secretaría General, Negociado 1º. Número 22, fecha 13 de febrero de 1954, que dice:

"Con esta fecha y en uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Régimen Local, he acordado nombrar alcalde Presidente de ese Ayuntamiento a don Hilario Ramos Portales, a quien se le ha de hacer entrega de la alcaldía. - Se adjunta el oportuno nombramiento. Dios guarde a V. S. como de costumbre. - El Gobernador Civil. - Pedro Be-

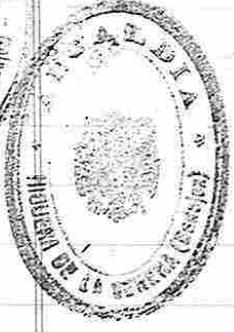
Se dio posesión dos años. - Badajoz 13 febrero 1954. - El Gobernador Civil. - Pedro Bece alcalde Presi. - Rubricado. Al pie. - Sr. alcalde accidental de Figueras de la Serena".

Los Señores de este Ayuntamiento Pleno, en vista del

[Decorative flourish]

lario Ramos Portals contenido el mencionado oficio, acuerdan por unanimidad aceptarlo en todas sus partes y en su consecuencia dar posesion en cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento al mencionado Sr. D. Hilario Ramos Portals, encontrándose presente y en su virtud pasó a ocupar la Presidencia y por el Sr. Alcalde accidental le fue entregado el bastón de mando que simboliza su autoridad, siendo aceptado dicho cargo por el nombrado. Acordándose a la vez que de este suceso se remitirán duplicados certificaciones, como interesa el oficio credencial al Sr. Alcalde posesionado.

A no comprendiendo la convocatoria mas puntos se fue tratar la Presidencia cuspues levantar la sesión a las reunidas horas, ostensiva que fue la presente y firmaron todos los asistentes, se fue certificar.



[Handwritten signatures:]
 Hilario Ramos
 Francisco Manillo
 Benito Sanchez
 Román Martín
 Ricardo Estrella
 Juan Martín
 Julián Mellado
 Manuel Ramos
 [Signature]

Ac-

Fa de discusion y aprobacion del Presupuesto Ordinario para el año 1954.

- Señores concurrentes
Alcalde Presidente
 D. Hilario Ramos Portalo
Señores Tenientes
 D. Ricardo Estrella Calero
 D. Ramon Martin Tena
Concejales
 D. Manuel Ramos Ramos
 D. Julio Mellado Lopez
 D. Benito Sainza Martin
 D. Juan Martin Merino
 D. Francisco Murillo Murillo

En figura de la Sesión a primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portalo, se constituyó a las quince horas en las Casas Capitulares, con- puestas de los Señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusion y aprobacion del Presupuesto Ordinario de este municipio para el año 1954, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistida del Secretario Interventor, habiéndose llevado las debidas formalidades legales y vicarinas por la Comisión de Hacienda.

Abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, proscri a su lectura integral, por Capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueran definitivos, por haber sido modificados los mismos como ordenan las leyes de 3 de Diciembre de 1953, de 28 de Diciembre de 1953, de 18 y 28 de Diciembre y 28 de Enero de 1954, cuyas alteraciones son como sigue.

En gastos

En el Capto 1º, artº 2º, se aumentarán 3.265,26 pesetas para los pagos extraordinarios al Secretario jubilado, según dispone la orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 18 de Diciembre de 1953.

En el Capto 1º, artículos 11, partidas 26, 27, 28 y 30 se disminuirán todos éstos, quedando reducidos a la cuenta parte de su importe, para pago del primer trimestre del año actual.

En el Capto 2º, artº 1º, partida 31, se aumentarán 183'60 pesetas, por considerarse insuficiente la cantidad que se figuraba.

En el Capto 7º, artículos 4º y 6º, partidas 58, 59 y 60, quedarán reducidos su cuantía a la cuenta parte o sea para pagar el primer trimestre del año en curso.

En el Capto 10º, artículos 1º y 5º, partidas 69 y 72, quedarán reducidos sus importes a la cuenta parte para la misma finalidad que las anteriores.

Aprobando el Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 1954.

En el Capto 17º, artº unico, partidas 78 y 79, quedan reducidos sus importes a la cuanta parte para pagar el primer trimestre del año corriente.

En ingresos

En el Capto 2º, artº 1º, partida 2, se disminuirán 3.060'15 pesetas por considerarse que en el presente año no producirán más los aprovechamientos de la Dehesa Boyal de Propios de esta villa.

En el Capto 9º, artº 2º, partida 20, se aumentará 800 pts. por haberse elevado hasta el 25% el recargo sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio de esta villa.

En el Capto 10º artº 9º, partidas números 27, 28 y 29 como Cupos de Compensación, desaparecen sus importes, como ordena la Ley de 3 de Diciembre que en principio se cita, y en su lugar:

En este mismo Capto 10º, artº 9º se crean nuevas partidas números 27 y 28 con sus correspondientes ordenanzas de arbitrios del 8'96 por ciento y 17'20 por ciento, la primera sobre el líquido imponible de la Contribución mixta de este término que producirán 46.612,05 pts y la segunda sobre el líquido imponible de la Contribución Urbana que producirán 5.390,30 pesetas

Acordando que todas las anteriores alteraciones hechas tanto en gastos como ingresos, se han de constar por diligencia certificada en las respectivas relaciones que comprende este Presupuesto, acompañándose al mismo, en copia, como ha de quedar en definitiva al dicho Presupuesto ordinario para el año 1954, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulo	Conceptos	Dotación	
		Pesetas	cts
	<u>Presupuesto de gastos</u>		
1º	Obligaciones Generales	43.503	02
2º	Representación Municipal	1.500	"
3º	Vigilancia y Seguridad	800	"
	<u>Suma y Sigue</u>	45.803	02



Capítulos	Conceptos	Asignación	
		pts	cts
	Suma anterior del Presupuesto Gasto	45.803	02
4º	Policia urbana y moral	10.150	"
5º	Recaudación	"	"
6º	Personas y material de oficinas	72.005	"
7º	Salubridad e Higiene	5.475	48
8º	Beneficencia	8.300	"
9º	Asistencia Social	5.660	"
10º	Instrucción Pública	2.654	80
11º	Libros Bibliotecas	4.000	"
12º	Cuentas	250	"
13º	Fomento de los Intereses Comunes	1.550	73
14º	Servicios Municipalizados	"	"
15º	Mancomunidades	"	"
16º	Contratos menores	"	"
17º	Agropación forzosa del municipio	650	"
18º	Imprevistos	3.000	"
19º	Resultados	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Gasto</u>	<u>159.499</u>	<u>03</u>
	<u>Presupuesto de ingresos</u>		
1º	Rentas	9.056	83
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	21.939	85
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios Municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	7.000	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	6.000	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y Tasas	27.300	"
9º	Cuentas, recargos y participaciones en tributos Nacionales	14.200	"
10º	Imposición Municipal	73.002	35
11º	Multas	1.000	"
12º	Mancomunidades	"	"
13º	Contratos menores	"	"
	<u>Suma y sigue</u>	<u>159.499</u>	<u>03</u>

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pts	Cts
	Suma anterior	159.499	03
14º	Agrupación forzosa del Municipio		
15º	Resulta		
	Total del Presupuesto de Ingresos	159.499	03
<u>Resumen</u>			
	Importan los gastos por todos conceptos	159.499	03
	vs. los ingresos id id	159.499	03
		igual	

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al H. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecisiete horas, firmando todos los asistentes al acto de que certifica.

Hilario Ramos

Rocío Martín

Ricardo Estrella

Jerónimo Atunillo

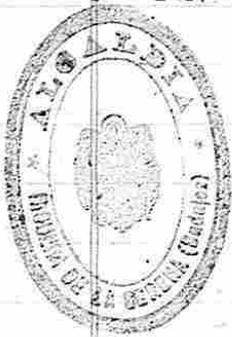
Julio Mellado

Manuel Ramos

Benito Sánchez

Juan Martín

Manuel



Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 30 de Marzo de 1954

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Hilario Ramos Portales

1º y 2º Tenientes

D. Ricardo Estrella Calero

D. Roman Martín Tena

Concejales

D. Manuel Ramos Ramos

D. Julio Mellado Lopo

D. Benito Sánchez Martín

D. Juan Martín Merino

D. Franc. Mutilo Muelle

En la villa de Jiguera de la Serena a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa convocatoria al efecto, se reunieron en esta Casa Consistorial a las veinte horas, los señores del Ayuntamiento pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de darles cuenta de los puntos que expresa la convocatoria, dándose lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta del expediente de Cuentas Municipales, correspondientes al ejercicio de 1953, comprensivos aquel de la Cuenta del Presupuesto y de la cuenta de Propiedades o Administración del Patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado, consta de informe favorable de la Comisión correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ninguna clase en su contra.

Considerando: que con arreglo al art. 121 y 274 n.º 2, de la Constitución y de la Ley de Régimen Local, compete al ayunt. la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y aprobar provisionalmente la Cuenta de Presupuesto.

Considerando: que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado reclamaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad de votos.

Aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de 1953, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de Presupuesto y definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo aquellas ser elevadas en su día al organismo oficial correspondiente, y archivar esta última, quedando fijadas en las propias cifras aunque aparecen redactadas, y que sean asimismo aceptadas por la Comisión a saber:

Resumen

Cargo	- - - - -	190.246'96 pt
Deuda	- - - - -	177.389'70 "
Existencias	- - - - -	12.857'26 "

Aprobando las Cuentas Municipales del ejercicio 1953.

J no comprendiendo la convocatoria pues punto se que comparese la Presidencia levanto la sesion a las reuntido horas, haciendos po el secretario, se la presente acta, se que certifico.

Hilario Ramos

Marcos Ramos

Roman Martin

Julio Mellado

Juan Martin

Berito Sanchez

Ricardo Estrella

Francisco Huillo

Juan Martin



Acta de la sesion extraordinaria y publica celebrada el dia 21 de abril de 1954.

Senores asistentes

Alcalde Presidente

D. Hilario Ramos Postals

1.º y 2.º Tenientes

D. Ricardo Estrella Calero

D. Roman Martin Tena

Concejales

D. Manuel Ramos Ramos

D. Julio Mellado Lopo

D. Berito Sanchez Martin

D. Juan Martin Merino

D. Francisco Huillo Huillo

En la villa de Higuera de la Serena a reuntidos de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa especial convocatoria al efecto, se reunieron en esta Casa Concejil a las reuntidas horas los Señores del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de dar cuenta de los puntos que expresa la convocatoria, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente se ordena de la Presidencia se dio lectura de un oficio recibido del Ilmo Sr. Director General de Administracion Local, en fecha 31 de marzo pasado, el cual tuvo entrada en este Ayuntamiento el dia 12 del mes siguiente, al que acompaña instancia del Secretario de 2.ª Categoria (D. Jose Lopez Lopez), quien pidiere ser nombrado interinamente de este pueblo.

Visto aludido oficio e instancia mencionada, de los que se dio lectura literalmente.

Este Ayuntamiento ha tenido muy en cuenta todo lo expresado en

Demando ins-



DIPUTACION DE BADAJOZ

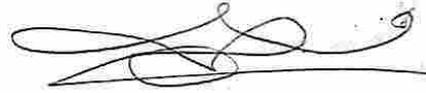
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20
tancia de D. José Lafos su solicitud por D. José Lafos López, como Secretario de 2ª Categoría López, que solicita ir que fue de Palacio de Goda y últimamente de Bequerinos, desde el 2 de Enero de 1945 terminante esta Secretaría hasta el 10 de Marzo del mismo año, por lo cual según se respone ha estado separado del cuerpo más de nueve años y además por referencias adquiridas su conducta no es nada abayena.

Dicha Corporación tuvo presente en tanto previene la orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Octubre de 1951, que trata del caso planteado, del cual ha de informarse y en especial sobre el juicio que el peticionario le merezca a la Corporación; y en atención a lo dicho, por el Sr. Concejal Don Julio Mellado Sopo se espuso, que a su juicio y así lo propone a los demás Señores de este Pleno, que el informe que se espone lo sea en sentido negativo, en cuanto a la pretensión del peticionario para que sea nombrado interinamente de esta Secretaría, fundado se todo en tanto aparece en el anterior apartado, y además que la plaza vacante de esta Secretaría se encuentra interinamente desempeñada por funcionarios administrativos propietarios desde hace más de diez años sin interrupción, competente, debidamente atendidas y desempeñadas las funciones y servicios que abarcan esta Secretaría, la cual se encuentra vacante para cubrirse en propiedad, cuyo Concejal por todo lo expuesto reitera su propuesta a los señores Señores del Pleno, que esta Secretaría continúe al frente de la misma interinamente por quien la viene desempeñando, hasta tanto sea provista en propiedad, sin perjuicio de cuanto sobre el particular pueda acordar en definitiva la Dirección General de Administración Local.

Los Señores del total Pleno de este Ayuntamiento, bien enterados de las propuestas formuladas por el Sr. Concejal D. Julio Mellado Sopo, son unánimes en acordar hacer lugar las propuestas hechas por su compañero de Corporación y en su consecuencia también acuerdan que el Sr. Alcalde Presidente emita informe a la Superioridad en armonía con el acuerdo adoptado.

Y por último esta misma Corporación del conjunto de todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento total en Pleno por unanimidad ha acordado no estar conforme con el pedimento formulado por D. José Lafos López, para ser nombrado interino de esta Secretaría. No obstante como siempre, ese organismo Superior con su más acertado criterio, resolverá en tanto en justicia estime por conveniente.



acordando establecer el teléfono en esta localidad con los reparos que se hacen constar.

Segundamente y de orden de la Presidencia se dio lectura por el Secretario de un escrito recibido de la Excmo. Diputación Provincial nº 179, fecha 10 del actual mes, por el que da cuenta a esta Corporación de los reparos que se hacen constar.

El Presupuesto facilitado por la Compañía Telefónica Nacional de España, para la instalación de teléfono en esta localidad y otros comprendidos en el circuito, como son Campillo de Llerena, Valle de la Serena, Valencina de las Torres, Esparragosa de la Serena, Retamal de Llerena e Higuera de la Serena y cuyo Presupuesto del Circuito de referencia en el que está integrado esta villa, asciende a 1.206.110'00 pesetas, que han de ser entregadas en metálico y además ha de aportarse 11.220'00 kilogramos de hilo de cobre de dos milímetros, cuyo precio puede llegar a cien pesetas unidad, haciéndose constar además que para la distribución proporcional de las aportaciones entre todos estos pueblos ya aludidos se puede seguir el sistema de reparto, conforme al número de habitantes, según el Censo oficial de 1950, correspondiendo de tal distribución a esta localidad la cantidad de 153.448'40 pesetas en metálico y 1.427'480 kilos de hilo de cobre, cuya suma total en pesetas es de 254.000'00 en números redondos. Que la subvención de la Diputación alcanzaría probablemente la cantidad de reintenciones por ciento del importe del Presupuesto, entregadas sin obligación de reintegro y en este caso quedaría un Presupuesto líquido a aportar por este Ayuntamiento de 190.500'00 pesetas. Que para la obtención de esta suma de dinero se puede seguir el sistema de con cargo al crédito consignado a tal fin en Presupuesto ordinario o extraordinario o habilitación; aportación voluntaria entre los vecinos de esta mas interesados en la instalación telefónica; subvención de la Diputación del 25 por ciento del Presupuesto y para el resto concertar una operación de préstamos con el Banco de Crédito Local de España y en este último caso ofrece la Diputación provincial la tramitación del expediente y procurar su más rápido despacho.

Los señores de este Ayuntamiento Pleno, bien enterados del contenido del escrito que se ha dado lectura y que queda extractado anteriormente y deliberados ampliamente sobre el particular, acuerdan por unanimidad lo que sigue:

1º Que efectivamente ven con mucha complacencia el que la



instalación telefónica en esta localidad sea una realidad, ya que no es justo que en pleno siglo XX se carezca de este medio tan necesario para todos los fines que la vida requiere.

2º Oponerse totalmente a que el sistema que se ha seguido para la distribución del Presupuesto, lo sea por habitantes y si por distancia entre los pueblos, ya que sería lo más equitativo y legal, pues de otro modo lógicamente los pueblos más beneficiados resultarían ser los más distantes unos de otros, o sean concretamente Retamal y Campillo de Llerena y Valencia de las Torres y otros más que no se cause la distancia exacta.

3º A probar en todas sus partes el Presupuesto que corresponde a esta localidad, una vez hecha la distribución por distancia como queda dicho y que en este caso sería comunicado a esta Corporación para su acuerdo.

4º Que para la obtención de la suma de dinero resultante del nuevo Presupuesto, sería el de concertar una operación de préstamos con el Banco de Crédito Local de España, ya que por el sistema de aportaciones voluntarias de vecinos y los denarios que quedan expectados, no es posible llevarlas a cabo en la localidad, dado que es un pueblo poberrimo y el poco terreno que posee se encuentra muy dividido, poseyéndolo en su mayoría hacendados forasteros.

5º Acordar igualmente por unanimidad que para este último caso de tener que concertar préstamos con el Banco de Crédito Local de España se autorice al Sr. Alcalde y Diputación Provincial, para que efectúen la tramitación del expediente y procurar en sus propios resguardos y que en la vía de lo se cuenta de este acuerdo a referida Diputación Provincial a sus efectos.

Y no comprendiendo la convocatoria más asuntos se fue tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas. Iniciado por el Secretario de la presente acta se fue certificar.

Hilario Ramos

Pedro Estrella

Román López

Julio Mellado

Benito Sánchez

Manuel P. Parris

Francisco Humillo

Juan Martín

ac-



Acta de la Sesión Cuatrimestral, extraordinaria y pública, celebrada el día 17 Mayo de 1954.

Sesiones asistentes

Acacax - Presidente

D. Hilario Ramos Portales

1.º y 2.º Tenientes

D. Ricardo Estrella Calero

D. Roman Martín Tena

Cerejales

D. Manuel Ramos Ramos

D. Julio Mellado Lopo

D. Benito Sánchez Martín

D. Juan Martín Merino

D. Francisco Aguillo Muñiz

En la villa de Higuera de la Serena a diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa convocatoria verbal al efecto, se reunieron en esta Casa Consistorial a las veintinueve horas, los señores del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de darles cuenta de la actuación Cuatrimestral de esta Comisión Municipal Permanente, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por el Secretario de todas las sesiones y cuantos más actos en que ha intervenido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento a contar desde la última Sesión Cuatrimestral del Pleno, dándose comienzo por la lectura de las sesiones que han tenido lugar y que se han cele-

brado de una manera normal, las cuales aparecen en debida forma extendidas y autorizadas, no encontrándose en el fondo de las mismas defectos sustanciales objeto de corrección; permitiendo así mismo se manifestó la actuación de esta Comisión Permanente de la siguiente forma:

Respecto a abastos, los distintos servicios encomendados, se han cumplido

Aprobando la acción toda regularidad en los plazos y fechas dispuestos por los organismos Interiores Cuatrimestrales competentes.

Relativo a documentación se han tramitado y ultimado en forma regular y contra ellos no se han formulado reclamaciones de ninguna clase.

En materia de ingresos y pagos, estos se han verificado en la medida que lo han permitido los ingresos, pero desde luego las obligaciones consignadas en Presupuesto se han atendido todas puntualmente, como podría demostrarse por los pagos realizados por todos conceptos.

Terminado lo anterior y como ninguno de los señores Cerejales expresara reparo ni reserva alguna sobre todo cuanto se le ha dado cuenta, acordaron por unanimidad aprobar en todas sus partes la actuación de mencionada Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, durante el 1.º Cuatrimestre del año en curso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veintitres horas, haciéndolo yo el Secretario de



la presente acta se que certifico.



Hilario Ramos

Julio Mellado

Ricardo Estrella

Manuel Ramos

Benito Sanchez

Roman Martin

Francisco Murillo

Juan Martin

[Signature]

Acta de la sesion extraordinaria y publica celebrada el dia 20 de Julio de 1954

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Hilario Ramos Portals

1.º y 2.º Tenientes

D. Ricardo Estrella Calero

D. Roman Martin Tena

Concejales

D. Benito Sanchez Martin

D. Manuel Ramos Ramos

D. Julio Mellado Lopo

D. Juan Martin Martin

D. Franc. Murillo Murillo

En la villa de Lequeran de la Serena a veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa convocatoria al efecto, se reunieron en esta Casa Consistorial a las doce horas los señores de este Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de darles cuenta de los puntos que expresa la convocatoria, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

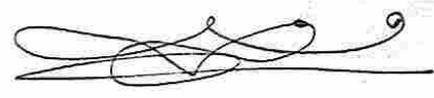
Visto el expediente instruido con motivo de Suplementos y Habilitaciones de Crédito, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por el total de Veintiseis mil ciento treinta pesetas y veintinueve céntimos, con cargo al Supersavit del anterior, y que se destinan a reforzar los partidos o nuevas consignaciones para fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: que en la tramitacion del expediente se han observado las prescripciones del arts 664 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Aprobando expediente de Suplementos y Habilitaciones

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los Suplementos y Habilitaciones a que el expediente se contrae, y que se exponga al publico dicho expediente por plazo de quince dias hábiles, a tenor del arts 664 de la referida Ley, en armonia con el n.º 3 del artículo 664 del mismo





Cuerpo Legal.

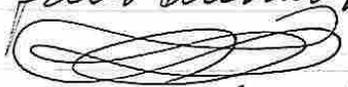
Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levantó la sesion a las tres horas, haciendolo por el Secretario de la presente acta de que certifica.



Hilario Ramos

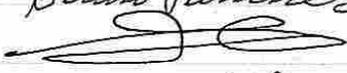
Juan Martin

Julio Mellado



Ricardo Estrella

Berito Sanchez



Manuel Martin

Manuel Ramos y Francisco Murillo



Acta de la sesion extraordinaria y publica del dia 30 de Agosto 1954.

Senores Asistentes

Aldalde Presidente

D. Hilario Ramos Portales

1º y 2º Concejales

D. Ricardo Estrella Calero

D. Juan Martin Garcia

Concejales

D. Berito Sanchez Martin

D. Manuel Ramos Ramos

D. Julio Mellado Lopo

D. Juan Martin Merino

D. Francisco Murillo Murillo

En la villa de Higuera de la Serena a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa convocatoria al efecto, se reunieron en esta Casa Consistorial a las once horas, los Señores de este Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de darles cuenta de los puntos que expresa la convocatoria, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Moción: El Aldalde Presidente que suscribe, reconociendo la imprescindible necesidad y urgencia de llevar a cabo la reparacion general de las calles de la localidad y caminos de heredad del termino, ya que los primeros casi en su totalidad se encuentran en pésimo estado y los segundos casi in-

Acordamos reparar transitable, expresos que a todo los señores de esta Corporacion Calles y Caminos se constan por notoriedad y que ademas a su juicio podria prescindirse este termino Mu- del laborioso y dilatado desarrollo de la tramites de la subasta, con-



municipal.

curso subalterno o concurso, esto es, que se carece de proyecto y Presu-
 puesto que no se ha formado para estos fines y lo cual podría
 y facultar al Sr. Alcalde verificarse por el sistema de administración directa se acuerda
 se para que lo realice tomando como recursos la prestación personal y de transportes
 para lo cual se confeccionarían los padrones correspondientes de los re-
 cinos que por su estado les correspondía contribuir a la prestación perso-
 nal, el de Carros, Carreones y Caballerías y previas citaciones a los
 interesados y de un modo equitativo llevar a efecto las repar-
 aciones expuestas, haciendo constar además que la oportuna Ordenan-
 za de la prestación personal y de transportes se encuentra en vigor, debi-
 tamente autorizada por la Superioridad.

Que como encargado de todo ello podría designarse al oficial
 de albañil Juan Bolanos Rodriguez, como mas caracterizado en estas
 operaciones, el cual invertirá las mismas pesetas de prestación
 personal que se corresponden al igual que los demas recinos y del que
 rebasen en peso, se sean abonadas con cargo al Capto. 7.º Art. 1.º y 2.º
 partidas 57 y 75 del vigente Presupuesto de gastos, todo ello para que
 queden lo mejor posible las reparaciones que se hagan, el cual
 seria responsable de las deficiencias que se observen al termino de las
 mismas.

Que podrían adquirirse seis palas, seis picos, seis martillos,
 seis espaldas pequeñas y cuantos mas efectos sean necesarios para
 estas operaciones, cuyo importe de todo ello seria igualmente satis-
 fecho con cargo al Capto. 11.º Art. 3.º partida 75 del Presupuesto
 de gastos en vigor.

Los Señores componentes de este Ayuntamiento Pleno,
 bien enterados de todo lo expuesto por su Alcalde Presidente
 y bien penetrados de todo ello, reconocieron la certeza y urgente
 necesidad de llevarlo a efecto lo antes posible, acuerdan por
 unanimidad acatar en todas sus partes la moción expresada
 y en su consecuencia facultarlo ampliamente para que haga
 uso a la posible brevedad de todos los extremos acordados, puesto
 que como muy bien se dice en sus principios las calles y ca-

Ver expediente no 11 de 10 abril 1954, paginas 334, 335 y 336
 prestación personal y de transportes en estos edo-
 ciones.



[Handwritten signature]

unos de encuentran en pésimo estado.

Aprobando la actua
ción cuatrimestral de
la Comisión Perma-
nente de este ayun-
tamiento.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por el Secretario de todas las sesiones y cuentas mas actos en que ha intervenido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el presente ayuntamiento. La última sesión cuatrimestral de Pleno, basándose en las cuentas por la lectura de las sesiones que han tenido lugar y que se han celebrado de una manera normal, las cuales aparecen en debida forma extendidas y autorizadas, no encontrándose en el fondo de las mismas defectos sustanciales objeto de corrección; poniéndose de manifiesto asimismo la actuación de citada Comisión Permanente de la siguiente forma:

Respecto a Abastos, los distintos servicios encomendados, se han cumplido con toda regularidad en los plazos y fechas señalados por los organismos superiores competentes.

Relativos a Documentación se han tramitados y ultimados en forma reglamentaria y contra ellos no se han formulado reclamaciones de ninguna clase.

En materia de ingresos y pagos, estos se han efectuados en la medida que lo han permitido los ingresos, pero desde luego las obligaciones consignadas en Presupuestos, se han atendido todas puntualmente, como podrá demostrarse por los pagos realizados por todos conceptos.

Examinados lo anterior y como ninguno de los Señores Concejales expusiera reparos ni observación alguna sobre todo cuanto se le ha dado cuenta, acordaron por unanimidad aprobar en todas sus partes la actuación de mencionada Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, durante el Segundo Cuatrimestre del año corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las catorce horas, haciéndolo yo el Secretario de la presente acta de que certifico.

[Handwritten signatures of council members]
1º Maria Ramos
2º Julián Mellado
3º Ponciano Martín
4º Benito Sánchez
5º Jerónimo Huñillo
6º Manuel Ramos



Acta de aprobacion del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para 1955

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Hilario Ramos Portales

1º y 2º Tenientes

D. Ricardo Estrella Calero

D. Román Martín Zera

Concejales

D. Benito Sánchez Martín

D. Manuel Ramos Ramos

D. Julio Mellado Lopo

D. Juan Martín Merino

D. Francº Murillo Murillo

En la villa de Higuera de la Sierra a nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y Cuatro; previa convocatoria al efecto, se reunieron en esta Casa Consistorial a las diez horas los Señores de este Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, según consta en la convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portales por quien se declaró abierto el acto a la hora indicada, dándose por iniciado por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1955, debidamente documentado con arreglo a los artículos 648 y siguientes de la Ley de Régimen Local y a las normas reglamentarias en la materia.

Aprobando Proyecto

de Presupuesto Municipal ordinario para el año 1955.

Considerando, que, según el artº 654 de la citada Ley, corresponde al Pleno de la Corporación aprobar el proyecto de Presupuesto con el quórum que establece; aceptando en un todo el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los ocho Concejales asistentes como total componente de la Corporación, se acordó aprobar dicho proyecto y que se cumplan los trámites posteriores de expedición y en su día se dé cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levantó la sesión a las catorce horas, habiéndolo yo el Secretario de la presente acta de que certifico.

Hilario Ramos

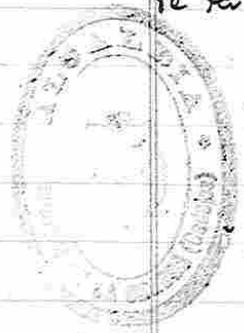
Julio Mellado Francisco Merino

Juan Martín

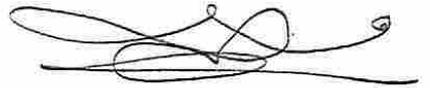
Benito Sánchez Manuel Ramos

Ricardo Estrella

Román Martín



Manuel Ramos



Acta de discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1955.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Hilario Ramos Portales

Señores Tenientes

D. Ricardo Estrella Calero

D. Roman Martín Tena

Concejales

D. Benito Sánchez Martín

D. Julio Mellado Lopo

D. Manuel Ramos Ramos

D. Juan Martín Moreno

D. Francisco Muñillo Muñillo

En Higuera de la Serena a ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portales, se constituyó en las Casas Capitulares, compuesto de los Señores Concejales que se manifiestan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1955, cuyo proyecto ha sido formado por el Presidente, asistido del Secretario Interventor, habiéndose llenado las debidas formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y oído el informe del Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulo	Conceptos de Gastos	Consignación	
		Pesetas	Cts
1º	Obligaciones Generales	48.172	34
2º	Representación Municipal	2.000	.
3º	Vigilancia y seguridad	1.300	.
4º	Policiá Urbana y Rural	10.650	.
5º	Recaudación		
6º	Personal y Material de Oficinas	80.818	59
7º	Salubridad e Higiene	4.100	.
8º	Beneficencia	12.300	.
9º	Asistencia Social	5.550	.
10º	Instrucción pública	950	.
11º	Obras públicas	15.500	.
12º	Mantos	250	.
13º	Fomento de los intereses Comunes	1.590	.
	Suma y sigue	180.180	93



Capítulos	Conceptos	Compartición	
		Pesetas	Céntimos
	suma anterior	180.180	93
14º	Servicios municipalizados	"	"
15º	Mansanidades	"	"
16º	Cantidades menores	"	"
17º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
18º	Impuestos	3.000	"
19º	Resultas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Gasto</u>	<u>183.180</u>	<u>93</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	9.056	83
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	25.000	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	8.072	05
6º	Arbitrios con fines no fiscales	6.000	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y Tasas	28.300	"
9º	Cuotas recargo y participaciones en Tributos Municipales	14.200	"
10º	Impuestos municipal	92.552	05
11º	Multas	"	"
12º	Mansanidades	"	"
13º	Cantidades menores	"	"
14º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15º	Resultas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>183.180</u>	<u>93</u>
	<u>R e s u m e n</u>		
	Importan los gastos por todos conceptos	183.180	93
	id los ingresos id id	183.180	93

Aprobando el Presupuesto Municipal ordinario para el año 1988.

Además quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al H. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones.



[Handwritten flourish]

ciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serian previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el secretario, de que certifico.

Hilario Ramos

Manuel Ramos

Roman Martin

Julio Mellado

Berito Sanchez

Ricardo Estrella

Francisco Murillo

Juan Martin

[Large handwritten flourish]



Acta de la sesion extraordinaria y publica celebrada el dia 29 de Octubre de 1954.

Presidente

D. Hilario Ramos Portales

Concejales

D. Ricardo Estrella Calero

D. Roman Martin Tera

D. Julio Mellado Lopo

D. Manuel Ramos Ramos

D. Berito Sanchez Martin

D. Juan Martin Merino

D. Francisco Murillo Murillo

En Higuera de la Serena a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Sala de Acta del Consistorio, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Hilario Ramos Portales, a fin de celebrar sesion extraordinaria, a cuyo efecto, declaro abierto el acto publico, dio principio este a las doce horas.

De orden de la Presidencia el infrascripto Secretario dio lectura del Decreto de 24 de Septiembre (B.O. del Estado del 20 de Octubre), y en cumplimiento del cual debe procederse en este acto a la declaracion de Concejales Removables en las proximas elecciones, segun tambien dispone el art. 40 del Reglamento de Organizacion, de cuyo contenido que-
Acordando declarar varen enterados los señores asistentes.

Concejales removables

para las proximas

elecciones Municipi-

Para la practica de este servicio se considerara:
Primero.- Que el numero legal de Concejales de que se compone este municipio es el de nueve (9), segun el articulo 74 de la Ley de Ré-

gales

Junta local de 16 de Diciembre de 1.950.

Segundo.- Que distribuidos en los tres grupos legales los concejales ejercientes, de mayor a menor edad, dentro de cada grupo, resulta:

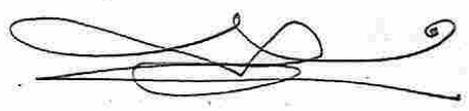
	<u>Año de elección</u>
<u>Primer Grupo.- Cabezas de Familia</u>	
1. D. Francisco Muñillo Muñillo	1.951
2. D. Julio Mellado Lopo	1.948
3. D. Ricardo Estrella Calero	1.948
<u>Segundo Grupo. Sindical</u>	
1. D. Manuel Ramos Ramos	1.948
2. D. Hilario Ramos Postals	1.951
<u>Tercer Grupo. Entidades</u>	
1. D. Benito Sánchez Martín	1.948
2. D. Juan Martín Merino	1.948
3. D. Remán Martín Escua	1.951

Tercero.- Que existe en la actualidad una vacante de Concejal correspondiente a D. Santiago Fuentes Sánchez, del Grupo Sindical, que perdió el cargo de Concejal por la falta de más de seis sesiones consecutivas de Pleno injustificadamente, según expediente que se le instruyó al efecto.

Cuarto.- Como resultado de lo expuesto en el párrafo precedente sobre las vacantes, y de las demás normas contenidas en el art. 40 del referido Reglamento de organización se acuerda:

	<u>Año de elección</u>
<u>En el Primer Grupo</u>	
n.º 1. D. Julio Mellado Lopo	1.948.
n.º 2. D. Ricardo Estrella Calero	1.948.
<u>En el Segundo Grupo</u>	
n.º 1. D. Manuel Ramos Ramos	1.948
n.º 2. D. Santiago Fuentes Sánchez	1.948
<u>En el Tercer Grupo</u>	
n.º 1. D. Benito Sánchez Martín	1.948
n.º 2. D. Juan Martín Merino	1.948

Y no comprendiendo la convocatoria más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión a las catorce horas, que firmen



Todos los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Hilario Ramos

Julio Mellado

Ricardo Estrella

Román Martín

Manuel Ramos

Fernando Muñillo

Juan Martín

Benito Sánchez

Manuel Ramos

Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 10 de Diciembre 1934

Secretario Asistente

Alcalde Presidente

D. Hilario Ramos Portales

2º Teniente

D. Ricardo Estrella Caero

D. Román Martín Tena

Concejales

D. Julio Mellado Lopo

D. Manuel Ramos Ramos

D. Benito Sánchez Martín

D. Juan Martín Muñillo

D. Fernand. Muñillo Muñillo

En la villa de Higuera de la Serena a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Sala de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portales, a fin de celebrar Sesión extraordinaria, a cuyo efecto, se declaró abierto el acto público, sin principio este a las doce horas.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, fue dada lectura por mi el Secretario del Decreto-Ley de 6 de Octubre de 1934 y Circular del Sr. Jefe de la Sección Provincial de Adquisición de Caele, su fecha 6 de Diciembre actual, por cuyo decreto se dispone la unificación de imposición municipal sobre los vinos comunes o de pasto al máximo de 0'50 pts litro de vino y por dicha circular se ordena en su párrafo primero, que se tome acuerdo inmediatamente sobre la implantación de la única imposición sobre los vinos comunes al tipo máximo de 0'50 pesetas por litro y cuya ordenanza complementaria debería tramitarse rápidamente, ajustándose a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y la Ordenanza tipo, publicada en el B.O. del Estado el 28 de No-

miembre proximo pasado.

Los señores de este Ayuntamiento Pleno, bien enterados del contenido del decreto, ley y circular que se les ha dado lectura, acuerdan por unanimidad aprobar la Ordenanza complementaria de imposición única sobre los vinos comunes y de pasto al máximo de 0'50 pesetas litro de vino, la cual empezará a regir a partir de primero de Enero de 1955, hasta que no sea anulada o modificada, acordando igualmente que la misma se ajuste a la Ordenanza tipo publicada en el B.O. de 28 de Noviembre pasado y que se expone al público por término de quince días para oír reclamaciones, según previene el art. 694 de la vigente Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente levanta la sesión a las catorce horas, haciéndolo por el Secretario de la presente acta se que certifique.



Hilario Ramos

Pedro Estrella

Manuel Ramos

Julio Mellado

Benito Sanchez

Juan Martín

Roman Martín

Francisco Humillo

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria y pública del día 11 de Enero 1955

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Hilario Ramos Portales

1.º y 2.º Tenientes

D. Ricardo Estrella Calero

D. Roman Martín Zamborán

Concejales

En la villa de Higuera de la Serena a once de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Sala del Consistorio en que se celebran los actos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portales, a fin de celebrarse sesión extraordinaria, a cuyo efecto declaro abierto el acto público, dio principio este a las doce horas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

A. Julio Mellado Lopo
 D. Manuel Ramos Ramos
 D. Benito Sancher Martin
 D. Juan Martin Micereus
 D. Franco Murillo Murillo

a continuación y de orden de la Presidencia, fueron pres-
 tas de manifiesto a la Corporación Municipal las Fichas de
 los siete Señores Secretarios de Administración Local de Se-
 gunda Categoría que han solicitado esta Plaza vacante,
 a fin de que la misma informe de cada uno de ellos, en
 cumplimiento de lo interesado por el Ilmo Sr. Director General de Ad-
 ministración Local, en su oficio Sección 1ª, fecha 17 de Diciembre de
 1954, recibido el día cuatro del presente mes.

Los Señores componentes de este Ayuntamiento Pleno a la
 vista de las fichas de referencia y teniendo en cuenta las circuns-
 tancias y antecedentes que en ellas constan, mancomunadamente in-
 forman y proponen por orden de preferencia a los Señores que
 han solicitado esta Plaza en la forma que se hace constar
 seguidamente: Adan Sans Pio-Alvarez Abad Ladislao-Ferreira
Martin Cipriano-Martin Abalo Leonardo-Murciano Hernandez Miguel
Nadal Lavina Jose-Valladolid Ortega Pedro.

Acordando este Pleno en virtud de todo lo expuesto, que de este
 particular se envíe certificación a mencionada Superior Autoridad
 por conducto del Gobierno Civil de la provincia, conservando esta Cor-
 poración los antecedentes recibidos por si fueran necesarios en el
 archivo de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente
 levanta la sesión a las catorce horas, haciendo yo el Secreta-
 rio de la presente acta que firman todos los asistentes de que
 certifico.

Hilario Ramos Provincia de Merida Piense de Estrella

Juan Martin Benito Sanchez

Francisco Murillo Julio Mellado

Manuel Ramos

Ac-

cuadrimestral próxima sesión



57
Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 6 de Febrero de 1955.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Hilario Ramos Portals

Señores Concejales que continúan

D. Francisco Muñoz Muñoz

D. Juan Martín Tena

Señores Concejales que han cesado

D. Ricardo Estrella Calero

D. Julio Melado Lopo

D. Manuel Ramos Ramos

D. Benito Sánchez Martín

D. Juan Martín Merino

Concejales que han de tomar posesión

D. Clemente Ramos Arrellano

D. Diego Triviño Merino

D. Hilario Portals Madrid

D. Antonio Javier Almirante

D. Antonio Rodríguez Sánchez

D. Angel Portals Camarero

En Figueas de la Serena a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Primer convocatoria, al efecto convocada, se han reunido juntos los señores en el Salón Capitular de estas Cortes Constitucionales, los señores que se expresan al margen, a los fines de celebrar Sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portals, asistido por el Secretario de la Corporación D. Juan Manuel Martín Rebollo.

La Presidencia manifestó a los señores que el objeto de la Sesión era proceder a la Constitución del nuevo Ayuntamiento, en virtud de las decisiones recientemente celebradas en los días 21 y 28 de Noviembre y 5 de Diciembre pasados, de conformidad con los normas contenidas en la vigente legislación.

Por el Secretario se dio lectura del acta de la Sesión últimamente celebrada, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión por los señores Concejales que hasta ahora han sido integrando la Corporación, e dando los que aún quedan por mandato legal, así como por la adhesión de los manifestos todo el personal municipal y grado que el ceto en sus actuaciones habían causado a toda la población y reconocía los positivos servicios que con tal actuación habían reportado a los bienes municipales.

Terminada esta primera parte de la Sesión, se levantó este acta, que leído y conformes, es firmada por los señores que han apro-

[Decorative flourish]

Según la anterior, después de lo cual se han rectificado al Comisario los Concejales que asistentes debían estar en el escrutinio del cargo, se fue certificado.



Hilario Ramos

Julio Mellado

Francisco Estrella Manuel Ramos

Román Martín

Pilaros Estrella

Juan Martín

Benito Sánchez

[Large decorative flourish]



Presumida la sesión a las tres horas, por orden de la Alcaldía se dio cuenta de los artículos del Reglamento de Organización Municipal sobre la constitución de las Corporaciones Locales y se hizo una comisión de la Junta Municipal del Censo electoral, anunciando que en las elecciones celebradas en los días ya referidos resultaron elegidos los siguientes señores:

Por el tercio de representación familiar:

D. Clemente Ramos Arellano

D. Diego Tomás Cuervo

Por el tercio de representación sindical:

D. Hilario Portales Machis

D. Antonio Jiménez Rivas

Por el tercio de representación corporativa:

D. Antonio Rodríguez Sánchez

D. Angel Portales Carmena

Seguidamente se procedió por los concejales electos a prestar el reglamentario juramento ante el Comisario, pronunciando cada uno de ellos, por el orden que fueron llamados, las



siguientes palabras "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", contestando el Sr. Presidente con la fórmula de "Si así lo hacen, Dios y España es lo premiado, y si no es lo demandado".

El mismo Sr. Presidente entregó a cada uno de los Concejales las insignias del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuantos pudiesen hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados referentes a incapacidades, incompatibilidades o exenciones, y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación, el Sr. Alcalde Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento yéndose a lectura por el Secretario de tal constitución, que queda en el modo siguiente:

Alcalde Presidente: D. Hilario Ramos Portales

Concejales del tercio familiar:

Elegidos en 1951: D. Francisco Muñillo Muñillo

" en 1954: D. Clemente Ramos Mellero

" " D. Diego Triviño Medina

Concejales del tercio sindical:

Elegidos en 1951: D. Hilario Ramos Portales

" en 1954: D. Hilario Portales Machis

" " D. Antonio Jaime Rivas

Concejales del tercio de representación corporativa:

Elegidos en 1951: D. Ramón Martín Tena

" en 1954: D. Antonio Rodríguez Sánchez

" " D. Angel Portales Carmona

Se acordó señalar para la celebración de sus sesiones ordinarias de la Comisión Municipal Permanente los

sos primeros y quince, o sea en veintidós en cada mes, y para el Ayuntamiento Pleno una vez cada trimestre y al término del mismo, además de las extraordinarias que se convoquen, todas a las doce horas.

Seguidamente procediere a dar cuenta de un decreto de la Alcaldía designando Tenientes de Alcalde y señalándose las delegaciones de funciones propias para cada cuerpo y delegaciones especiales, dando el siguiente resultado:

Para el Distrito Primero. - D. Antonio Rodríguez Sánchez, como Primer Teniente de Alcalde.

Para el Distrito Segundo. - D. Ramón Martín Teus, como Segundo Teniente de Alcalde.

Queda constituida la Comisión Municipal Permanente, compuesta por el Alcalde y los dos Tenientes de Alcalde.

A propuesta de la Alcaldía se acordó establecer las siguientes Comisiones Consistoriales, adscribiendo a las mismas el personal que a continuación se indica:

Comisión de Hacienda. - D. Angel Postals Camena y D. Lluís Postals Madris.

Comisión de Policía Urbana y Rural. D. Clemente Ramos Mellans y D. Diego Triviño Mermes.

Comisión de Gobierno Interior y Personal. D. Antonio Jimer Riquer y D. Francisco Muñillo Muñillo.

Comisión de Beneficencia Nacional y Sanidad. D. Antonio Rodríguez Sánchez y D. Ramón Martín Teus.

Y no siendo otro el objeto de la reunión y siendo las catorce horas se levantó la sesión, se la que se extiende la presente acta que leído y conforme, es firmada por los asistentes de que certifico.

Helena Ramos

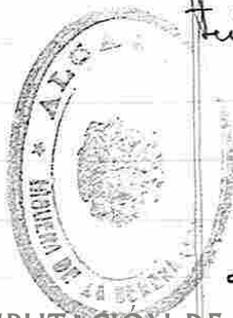
Francisco Muñillo

[Firma]

Diego Triviño

[Firma]

Signen las horas.



~~Antonio Jover~~

Clemente Ramos

Roman Martin

(JF Portalo

Manuel Ramos

Acta de la sesion extraordinaria y publica del dia 14 de Febrero de 1955.

Senores asistentes

Alcalde Presidente

D. Hilario Ramos Portalo

Concejales

D. Antonio Rodriguez Sanchez

D. Roman Martin Tena

D. Clemente Ramos Arillas

D. Diego Zorvino Merino

D. Antonio Jover Jover

D. Angel Portalo Camena

D. Francisco Muñillo Muñillo

En la villa de Jiguera de la Serena a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Previa convocatoria al efecto cursada, se han reunido siendo tal ese hora en el Salon Capitular de estas Ca-

maras Constitucionales, los Senores que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesion extraordinaria y publica, bajo

la Presidencia del Sr. alcalde D. Hilario Ramos Portalo, por

quien se declara abierto el acta a la hora indicada, haciendose constar que el Concejil D. Hilario Portalo Merino no asiste a

la sesion por encontrarse ausente de la localidad.

Seguidamente y se ordena a la Presidencia, que cada lectura por mi el Secretario del escrito n.º 36, recibido de la Hermandad Sin-

dical (Junta de esta villa, que copiado dice como sigue.

"El Cabildo de mi Presidencia, en su sesion ordinaria del dia 31 de Enero ultimo, tenio entre otros el siguiente acuerdo.- Solicita

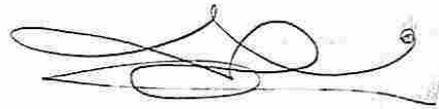
al Sr. alcalde su colaboracion para que previo acuerdo del Ayuntamiento que preside, obtener la cesion de los terrenos existentes

en el "Ejido" o "Cerro alamedral", proximos a este pueblo, donde existen algunas viviendas particulares de la clase obrera, para ofrecer

los como solares a la Delegacion Provincial de Sindicatos para si puede ser incluido en el plan de obras de 1955". Esperamos por tanto

la resolucien oportuna para comunicarlo a la Jerarquia Provincial que lo interesan.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Jiguera de la Serena 2 Febrero 1955.- El jefe de la Hermandad.- Manuel Ramos".





Los Señores de este Ayuntamiento Pleno en su mayoría absoluta de los componentes de la Corporación, bien entrados al efecto que queda tramitado y deliberado ampliamente sobre el particular, acuerdan por unanimidad.

1º Que el terreno propiedad de este Ayuntamiento denominado "Ejido" se calida de sus faenas de tierra pero más o menos que se solicita no es posible cederlo, debido a que el mismo está destinado para construir un Grupo Escolar y viviendas para maestros, cuyas subvenciones Estatales se encuentran concedidas, todo lo cual se encuentra a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, de acuerdo con la orden de 11 de Febrero de 1954 (B.O. del 19), en cuyo apartado c) se determina "Que los expedientes ya tramitados y en los que hubiese preciso acuerdo Ministerial pero no se justifique la iniciación de las obras, serían enviados por la Sección de Construcciones Escolares a las Juntas Provinciales respectivas para su tramitación con arreglo a la ley de 22 de Diciembre de 1953".

2º No obstante lo expuesto en el anterior apartado, este Ayuntamiento ve con mucho acierto el acuerdo adoptado por la Hermandad Sindical Mixta de esta localidad, máxime en el que nos ocupa, que trata de la construcción de viviendas de renta reducida para alojar a familias humildes, sobre todo en esta localidad donde tanto deficit existe de esta clase de viviendas. Por todo ello y en vista de que este Ayuntamiento también posee en su propiedad Tres Hectáreas y cincuenta céntimas, según las Cédulas Catastrales de Propiedad se encuentran señaladas dichas hectáreas de terrenos en el Polígono 52, parcela 87, denominado "Boquillo de abajo" y en realidad a no mucha distancia del casco de esta población, que solo dista unos mil metros aproximadamente, y acuerdan en consecuencia y por unanimidad cederle el terreno expresado en este segundo apartado.

3º a pesar de que este Ayuntamiento cede según el anterior apartado el terreno en el mismo expresado a la Hermandad Sindical Mixta de esta localidad, para que a la vez lo ofrezca como Solar a la Delegación Provincial de Sindicatos para que pueda ser in-



chios en el plan de obras de 1958; este Ayuntamiento acuerda al propio tiempo reservarse las siguientes condiciones:

a) Si despues de practicados los reconocimientos, mediciones y demas visitas pertinentes del terreno cedido, por la Delegacion Provincial de Sindicatos, no lo encontrara apto para el objeto que se regala, se entiende que la Hermandad de esta villa ni citada Delegacion Provincial, podrian alegar vicio de propiedad de ninguna clase, y

b) En este caso las tres hectareas y cincuenta Centiareas cedidas, pasarian a ser propiedad del Ayuntamiento, sin que pesara ninguna carga ni gravamen sobre el mismo.

Igualmente acuerdan que en el caso de que sea preciso inscribir el terreno cedido en el Registro de la Propiedad de Castilla, corran todos los gastos que ocasionen tal inscripcion a cargo de mencionada Hermandad Sindical mixta de esta localidad, ya que el mismo no se encuentra inserto en la actualidad por no haber sido preciso efectuarlo, ya que se trata de terrenos improductivos.

Acordando por ultimo, que de este particular se acuerda se emita certificacion a la Hermandad Sindical mixta de esta villa, como lo tiene interesado.

Y no siendo otro el objeto de la sesion el Sr. Alcalde acordó levantar el acta a las once horas, levantandose la presente acta que firman todos los señores asistentes, se que yo el



Secretario certifico
Hilario Ramos

Romualdo

Antonio Portales

Diego Quiros

Portales

Francisco Nivalto

Elemento Ramos
de-

Acta de designación de Comprovisario para la elección de Procurador en Cortes

<u>Señores asistentes</u>	En Higuera de la Serena a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.
<u>Alcalde - Presidente</u>	Previo convocatoria al efecto cursada, el Ayuntamiento
D. Hilario Ramos Portalo	se ha reunido en sesión extraordinaria, en la Sala Capitular
<u>Concejales</u>	de estas Casas Consistoriales, siendo las doce horas, bajo la
D. Antonio Rodríguez Sander	Presidencia del Sr. Alcalde Don Hilario Ramos Portalo
D. Ramón Martín Tena	y con la concurrencia de los Señores, anotados al margen, a-
D. Clemente Ramos Arellano	listados del infrascripto Secretario de la Corporación Don Juan
D. Diego Forriño Merino	Manuel Martín Rebello.
D. Antonio Gómez Quiñer	Lida el acta de la sesión anterior fue aprobada sin
D. Angel Portalo Carmona	discusión y por unanimidad.
D. Franc. Murillo Murillo	La Presidencia manifestó que el objeto de la sesión era
D. Hilario Portalo Machis	ser cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Gobernación de 18

de Febrero últimos, inserto en el Boletín Oficial del Estado del día 25, dando normal para la celebración de elecciones de Procuradores en Cortes.

De orden de la propia Presidencia el suscripto Secretario dio lectura de la mencionada disposición, por la que se reglamenta la designación del Comprovisario Municipal que, en su día, debería acudir a la elección del Procurador en Cortes.

Asimismo se dio lectura de la relación de los miembros de esta Corporación Municipal que, por formar parte de la misma en este momento, tienen seridos a voto, a tenor de los preceptos vigentes sobre el particular.

Acto seguido se procedió a la designación de Comprovisario, verificándose la elección secretamente y por papelitas y, previo el escrutinio correspondiente, dio el siguiente resultado:

D. Hilario Ramos Portalo - - - - - Ocho Votos

D. Hilario Portalo Machis - - - - - N N Votos

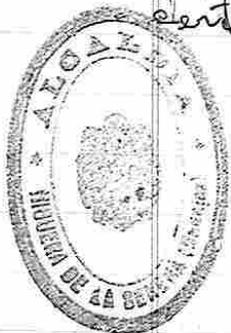
En consecuencia, y atendiendo a que Don Hilario Ramos Portalo ha resultado con mayoría de votos, la Presidencia ha procedido a la proclamación de Comprovisario para la elección de Procurador



en Cortes a favor de Don Hilario Ramos Portalo, a fin de que en representacion de este Ayuntamiento, acuda a la eleccion referida, danose las oportunas ordenes al objeto de que se libere la reglamentaria credencial.

La Presidencia manifestó al Consistorio que, en cumplimiento de lo que disponen los preceptos vigentes, se dara cuenta de la designacion al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, a cuya autoridad se elevaran asimismo los pertinentes documentos que la misma legislacion determina.

Y no siendo otro el objeto de la reunion, se levanto esta a las catorce horas, de las que se extiende la presente acta que, leida y conforme es firmada por los asistentes, se que certifique.

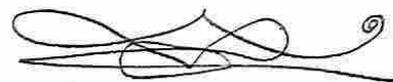


Hilario Ramos
Antonio Gomez
Geronimo Huille
Clemente Ramos
Pablo Enriquez
Antonio Portalo
H Portalo
Juan...

Acta de la Sesion extraordinaria publica celebrada el dia 27 de Abril de 1955.

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Hilario Ramos Portalo
1º y 2º Tenientes
D. Antonio Rodriguez Sanchez
D. Roman Martin Tena
Concejales
D. Franc. Anicillo Muillo

En Higuera de la Serena a veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.
Prima convocatoria cursada al efecto, el Ayuntamiento de este Ayuntamiento, siendo las doce horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portalo y con la concurrencia de los Señores anotados al margen, asistido del proscrito Secretario Interino de la Corporacion Don Juan



D. Clemente Ramos Arellano

D. Diego Triniño Meirino

D. Antonio Jaime Méndez

D. Angel Portalo Carmona

D. Hilario Portalo Madrid

Manuel Martín Rebello.

Leída el acta de la Sesión anterior que aprobaba sin discusión y por unanimidad.

A continuación como la convocatoria judicial de día anterior del escrito recibido del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia n.º 192, fecha 23 del actual que copiado dice: "A propuesta de mi autoridad la Comisaría Nacional del Paso, ha concedido a ese Ayuntamiento en expte. 7.698 de 7 de marzo del año corriente, una subvención de pesetas 20.000'00 (19.600'00 en líquido), destinada en principio a obras de urbanización. Para formular el oportuno expediente, debe remitir a este Gobierno Civil (Junta Provincial de Ordenación Económico-Social), proyecto simple de las obras a realizar, significándole que más del 50% del importe de dicha subvención tiene que ser destinado al pago de jornales".

Los señores de este Ayuntamiento oídos bien enterados del contenido del escrito que se le ha sido lectura y deliberado sobre el particular acuerdan por unanimidad lo que sigue:

1.º Encargar para la formación del proyecto simple que se interesa al Perito Aparijador de Caturra D. Carlos Franco Ferrnada o bien al Maestro de obras de esta localidad D. Juan Bolanos Rodriguez

2.º Que el importe de la subvención concedida se invierta en las reparaciones y empedrados de las Calles Colein, Trinidad, Quintana, Padrol, Gornita, Hospital, Calvario y Encarnación que se encuentran mal deficientes.

3.º Los gastos que origine la redacción del mencionado proyecto serán a cargo del Ayuntamiento.

4.º La ejecución de tales obras se llevarán a cabo por administración, en armonía con lo que determina el art.º 311 de la vigente Ley de Régimen Local, justificándose los trabajos de jornales que se realicen mediante relaciones semanales de los inventos y aprobados por dicho Perito Aparijador o Maestro de obras.

5.º Que más del 50% de la subvención concedida tiene que ser destinado al pago de jornales, y



Acuerdo para invertir la subvención de 19.600 pts concetivada por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

6º: Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a efecto todo lo relacionado con los puntos expresados anteriormente.

Acordándose por último que los trabajos de referencia no den comienzo hasta terminar las faenas de sufragio y recalcación teniendo en cuenta que serían camino en breve.

Aprobando la
actación de esta
Comisión Permanente
ante el
1º Cuatrimestre
de 1955.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por el Secretario de todas las sesiones y actos en que ha intervenido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento a contar desde la última sesión en el Pleno, dándose principio por la lectura de las sesiones que han tenido lugar y que se han celebrado de una manera normal, las cuales aparecen en debida forma extendidas y autorizadas, no encontrándose en el fondo de las mismas defectos sustanciales objeto de excepción; principiándose asimismo a manifestar la actuación de la citada Comisión Permanente de la siguiente forma:

Respecto a abastos los distintos servicios encomendados, se han cumplido de una manera normal y con toda regularidad en los plazos y fechas previstos por los organismos superiores competentes.

Relativos a documentación se han tramitados y ultimados en forma reglamentaria y contra ellos no se han formulado reclamaciones de ninguna clase.

En materia de ingresos y pagos, estos se han verificados en la medida que lo han permitido los ingresos, pero desde luego las obligaciones consignadas en presupuestos se han atendido puntualmente, como puede demostrarse por los pagos realizados por todos conceptos.

Terminado lo anterior y como ninguno de los Señores Concejales pusieran reparos ni observaciones sobre todo cuanto se le ha dado lectura, acordaron por unanimidad aprobar en todas sus partes la actuación de mencionada Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, durante el Primer cuatrimestre del año en curso.

Aprobando las

Actos seguidos de dio cuenta del expediente de Cuentas Municipales



[Handwritten flourish]

Cuentas Municipales, correspondientes al ejercicio de 1954, comprensivos aq[ue] se la
municipales de 1954. Cuenta del Presupuesto y de la Cuenta de Propiedades - administraci[on]
del Patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciam[en]to consta el dictamen favorable de la Comisi[on] correspondiente y certificaci[on]
de no haberse interpuesto reclamaciones de ninguna clase en su
centro.

Considerando: Que con arreglo al art. 121 y 174 n.º 2, de
la vigente Ley de R[egim]en Local, compete al Ayuntamiento la
aprobaci[on] definitiva de la Cuenta del Patrimonio y aprobar pro-
visoriamente la Cuenta del Presupuesto.

Considerando: Que no observ[an]do efectos sustanciales ni for-
males en la redacci[on] de dichas Cuentas, ni habi[en]dose formulado re-
clamaciones ni reparos en el periodo de exposici[on], se est[im]a en el
caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por una-
nimitad de acor[de].

Aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de 1954, sin
reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de Presupuesto y
definitivamente la de administraci[on] del Patrimonio, debiendo
aquellas ser elevadas en su o[ra] al organismo oficial correspondiente
y archivarse esta ultima, quedando fijadas en las propias cifras
con que aparecen redactadas, y que son al menos aceptadas por
el Ayuntamiento a saber:

Resumen

Cargos	-----	182.764'69 pesetas
Datos	-----	177.528'73 " "
Existencial	---	5.235.96 "

Y no siendo otro el objeto de la reuni[on], se levanta a las
cinco horas, de la que se extiende la presente acta que leida
conforme es firmada por los asistentes de que certifico.



[Signature: Hilario Ramos] *[Signature: Pascual Martin]* *[Signature: Diego Trujillo]*
[Signature: Eleonora Ramos] *[Signature: Hilario Ramos]*

Seguen las firmas

~~Procedimiento~~ **17 Portalo** ~~Autun~~ ~~causa~~

~~Procedimiento~~

Acta de la sesion extraordinaria publica celebrada el dia 11 de junio de 1955.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Hilario Ramos Portalo

1º y 2º Tenientes

D. Antonio Rodriguez Sanchez

D. Roman Martin Zena

Censajales

D. Francisco Murillo Murillo

D. Clemente Ramos Arellano

D. Diego Esquivos Merino

D. Antonio Gomez Nino

D. Angel Portalo Camarero

D. Hilario Portalo Machio

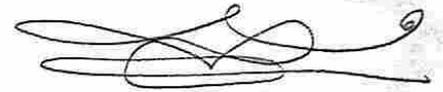
En Higuera de la Serena a once de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Por via convocatoria urgente ensada al efecto, el Ayuntamiento Pleno se ha reunido en sesion extraordinaria, en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, siendo las doce horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Hilario Ramos Portalo y con la concurrencia de los señores anotados al margen, asistidos del infrascripto Secretario Interino de la Corporacion D. Juan Manuel Martin Rebollo.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada sin discusion y por unanimidad.

La Presidencia manifesto que el objeto de la sesion era la de darley cuenta de la entrevista sostenida el dia siete de los corrientes con el Sr. Alcalde de Valle de la Serena, en la que se expuso verbalmente el problema de carencia de telefonos en ambas localidades de Valle e Higuera de la Serena,

que cambiaron impresion sobre el particular, siendo los puntos de vista coincidentes en el sentido de que es una pena que en pleno siglo XX se carezca de instalacion telefonica, siendo este servicio tan necesario para todos los fines que la vida moderna requiere, maxime teniendo en cuenta que esta localidad cuenta con 3.219 habitantes y hecho Valle de la Serena con mas de cinco mil habitantes y admas la conveniencia de que el telefono de referencia se instale desde La Lanza de la Serena, pasando por esta a Valle de la Serena, ya que de este modo resultaria mas beneficioso y economico para



los dos pueblos y proponer en su consecuencia.

1.º Solicitar de la Compañía Telefónica Nacional de España la debida autorización para enterrar en Zalamea de la Serena el Teléfono, pasando por esta Villa a la de Valle de la Serena.

2.º Solicitar igualmente el Presupuesto de esta Compañía, de todos los gastos que haya de ocasionar la expresada instalación telefónica, para su estudio por ambas Corporaciones.

3.º Concursos el Presupuesto expresado en el número anterior, sera objeto de estudio por los dos Ayuntamientos a fin de puntualizar las cantidades a satisfacer por cada uno de ellos, ya que existe pequeña distancia en modo, en cuanto a Valle de la Serena se refiere, todo lo cual requerirá nuevos acuerdos.

4.º Que se vea la posibilidad de que la Excma. Diputación Provincial subvencione con el 25 por ciento a que ascienda el Presupuesto, con caracter no reintegrable, y.

5.º Que debe acordar este Ayuntamiento Pleno, facultar al Alcalde que habla y al de Valle de la Serena para que se desplacen a Badajoz, Madrid o donde preciso sea a fin de evacuar consultas e informarse debidamente sobre todos los puntos que quedan señalados y activar en lo posible la tramitación de la documentación necesaria, con el fin de que la instalación telefónica sea una realidad lo antes posible.

Los Señores de este Ayuntamiento Pleno, bien enterados de cuanto ha expuesto su Presidente y deliberados íntegramente sobre todo ello, por unanimidad acordaron aprobar en todas sus partes los expresados artículos y facultarlo al igual que al de Valle de la Serena para que lleven a efecto los desplazamientos que sean precisos a los fines indicados, cuyos gastos iniciales de todo ello serian de cuenta de las respectivas Corporaciones.

Acordándose por último que de este particular de acuerdos se emita certificación al Sr. Alcalde de Valle de la Serena para que con otro igual de aquel Ayuntamiento pueda comenzar las gestiones ante los organismos provinciales y esta-



68
Fueles unánimes a solucionar el problema del teléfono que tan repetidamente queda reservado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, levantándose la presente acta que firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Hilario Ramos

Francisco

Francisco Murillo

Portalo

Hilario Portalo

Diego Merino

Román Martín Zena

Clemente Ramos

Francisco

Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 25 de Junio de 1955.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Hilario Ramos Portalo

1º y 2º Tenientes

D. Antº Rodríguez Sander

D. Román Martín Zena

Concejales

D. Francisco Merino Merino

D. Clemente Ramos Arblano

D. Diego Cornejo Merino

D. Antonio Jover Nuñez

D. Angel Portalo Carranza

D. Hilario Portalo Madrid

En Figueras de la Serena a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Por vía convocatoria cursada al efecto, el Ayuntamiento Pleno se ha reunido en Sesión extraordinaria, en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, siendo las doce horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Hilario Ramos Portalo y con la concurrencia de los Señores anotados al margen, asistidos del infrascripto Secretario Interino de la Corporación.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada sin discusión por unanimidad.

Seguidamente y por orden de la Presidencia el Secretario actuante hizo lectura del oficio recibido del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, Secretaria General, Negociado 1º, Nú-

numero 1838, fecha 14 del actual, por el que se traslado de otro escrito del Sr. Director General de Administración Local, fecha tres de citadas mes, en el cual se dice como sigue:

"Excmo Sr.: Resulta el décimo concurso de Secretarios de 2ª Categoría han quedado desiertas gran número de vacantes, muchas de ellas también desiertas de modo sistemático en los concursos precedentes. El fenómeno denota que, en la actual organización del Cuerpo de Secretarios, tales plazas carecen de estímulos suficientes para los funcionarios que pertenecen a la 2ª Categoría y se traduce en que las mismas Secretarías están atendidas, casi perpetuamente, en precaria interinidad por algún Secretario en propiedad o, con más frecuencia aún, en manos de personas ajenas al Cuerpo de Secretarios, lo que exige buscar el oportuno remedio. - En efecto: Si las referidas plazas no son apetecidas por Secretarios de 2ª Categoría, muchas de ellas constituirían, en cambio, cargo muy deseable para bastantes Secretarios de 3ª Categoría que hoy no pueden solicitarlas por hallarse clasificadas dentro de la 2ª Categoría. - Posiblemente la solución para conseguir que estas Secretarías sean desempeñadas debidamente en propiedad por individuos pertenecientes al Cuerpo, sea modificar la clasificación de las mismas, a tenor de la facultad que confiere a esta Dirección General del artº 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952. - Para el Municipio respectivo, la ventaja resultaría doble: tener al frente de la Secretaría a un funcionario del Cuerpo y sostener con menor gasto la plaza, al ser incluida esta en clase inferior. - Pero tal resolución requiere el examen concreto de cada uno de los casos, para decidir con arreglo a las circunstancias efectivas que concurren en cada Municipio. - Por todo ello, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5º del artº 187 citado, ha resuelto que por el Gobierno Civil se inicien, de oficio, y por separado, los oportunos expedientes para clasificar en 3ª clase los Secretarios de los Municipios que al margen se relacionan, expedientes en los que habrá de ser oída la Corporación respectiva, el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de esa provincia y



que V.E. con su autorizado informe, elevara a este Centro para la resolución que precede". Encontrándose este Ayuntamiento entre los citados por referido Centro Directivo, le traslado lo que antecede, significándole al mismo tiempo que en uso de las atribuciones que tengo conferidas he acordado incoar de oficio el expediente para la clasificación en 9ª clase de la Secretaría de ese Municipio, deviniendo un plazo de quince días a los efectos prevenidos en el número 5 del artículo 187 del Reglamento anteriormente mencionado. - Dios pague a V.E. muchos años. - Badajoz 14 Junio 1955. - El Gobernador Civil. - Pedro Bellén. - Rubricado. - al pie. - Sr. Alcalde de Higuera de la Serena".

Los Señores de este Ayuntamiento Pleno, bien enterados del contenido del escrito que se le ha dado lectura y que queda transcrito y deliberado sobre los particulares que el mismo expresa, acuerdan por unanimidad lo que sigue.

1º No estar conformes en que esta Secretaría sea considerada como comprendida en el décimo concurso, de los que han quedado desiertos de modo sistemático, toda vez que esta Secretaría solo dos veces ha salido al concurso, o sea el primero en 13 de Febrero de 1953 (pues el Secretario que la desempeñaba en propiedad fue jubilado en 25 de Marzo de 1953), y el segundo en 5 de Noviembre de 1954, por lo que no le comprende el número 2 del artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

2º De igual modo se opone a que esta Secretaría descienda a la 9ª clase, dado que cuenta con más de 3.200 habitantes de hecho y con suficiente capacidad para que continúe clasificada en la segunda categoría, suponiendo que si no ha sido cubierta por Secretario de su clase en los dos concursos a que ha salido vacante, haya sido motivado a falta de personal en el escalafón de la 2ª Categoría de mostrados en que dentro de esta misma provincia siguen vacantes 24 Secretarías de segunda categoría.

3º Que esta Corporación entiende debe procederse a cancelar la inscripción del expediente incoado de oficio por el Excmo Sr. Gobernador Civil, relativo a clasificar esta Secretaría en 9ª clase, y.

4º No obstante lo expuesto por esta Corporación en los números que preceden, la Superintendencia con su más acertado criterio, resolverá lo más acertado y justo.

Acordándose por último, que de este particular de acuerdo de revista certificación a repetido Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia a los efectos consiguientes y en cumplimiento de lo mandado.

Y no comprendiendo la convocatoria más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las catorce y treinta horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes, de que como Secretario, certifico.

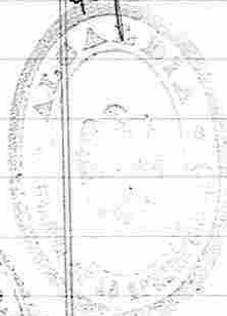
Hilario Ramos. Clemente Ramos

Antonio Jover

Portales Román Martín

Diego Triviño Francisco Obispo

Portales



Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 9 de Septiembre de 1955

- Señores asistentes
Alcalde Presidente
 D. Hilario Ramos Portales
1º y 2º Tenientes
 D. Antº Rodríguez Jover
 D. Román Martín Tena
Concejales
 D. Francº Obispo Obispo
 D. Clemente Ramos Arriano
 D. Diego Triviño Triviño
 D. Antonio Jover Jover
 D. Angel Portales Carmona

En la villa de Higuera de la Serena a nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco; previa convocatoria enviada al efecto, el Ayuntamiento Pleno se ha reunido en Sesión extraordinaria, en la Sala Capitular de estas Cajas Consistoriales, siendo las doce horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portales y con la concurrencia de los señores anotados al margen, asistido por infrascripto accidental de la Corporación.

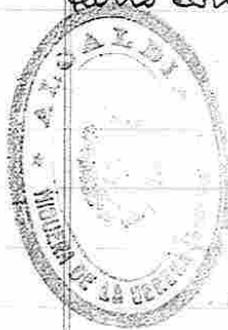
Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada sin discusión y por unanimidad.
 Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto ordinario

para el próximo ejercicio de 1956, debidamente documentado con arreglo a los artículos 64 y siguientes de la Ley de Régimen Local y a las normas reglamentarias en la materia.

Considerando que, según el art. 64 de la citada Ley, corresponde al Pleno de la Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quórum que establece; aceptando en su todo el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los nueve Concejales asistentes como total componentes de la Corporación, se acordó aprobar dicho Proyecto y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición, después de haberse dado cuenta al Ayuntamiento para su aprobación.

Seguidamente y por el mismo Ayuntamiento Pleno, se acuerda por unanimidad la prórroga para el ejercicio de 1956 de las ordenanzas y exacciones municipales en vigor, sin modificación de tarifas ni tipos impositivos.

A no comprendiendo la convocatoria más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la Sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes, de que como Secretario certifico.



Hilario Ramos

Portalo Pasaullastera

~~sumario~~ ~~Acta~~ ~~Portalo~~

Clemente Romo

Ciego Frutos Francisco Masilla

Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 8 de Octubre de 1955.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Hilario Ramos Portalo

1º y 2º Escriben

D. Antº Rodríguez Sánchez

D. Roman Martín Esca

En el lugar de la Serena a ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento con la asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres se consiguan al margen, habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan, al objeto de discutir y en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario, para

Concejales

D. Frances Muñillo Muñillo

D. Clemente Ramos Arellano

D. Diego Triviño Merino

D. Ant. Jimen Muñer

D. Angel Portals Camarero

D. Hilario Portals Madrisola

el ejercicio de 1986, elevados a esta Corporación Municipal por el Señor Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 653 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de las Haciendas Locales.

Disentidos definitivamente cada uno de los artículos y resoluciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto, y encuentran solo en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquéllos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación fundando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en ciento noventa y dos mil seiscientos ochos pesetas y ochenta y ocho céntimos, y el de Gastos en ciento noventa y dos mil seiscientos ochos pesetas y ochenta y ocho céntimos, resultando por tanto nivelado dicho Presupuesto en la forma descrita, por ser el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, se expone al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva.

A continuación y como la convocatoria indica, se dio cuenta y lectura por el secretario de todas las sesiones y cuantos más actos en que ha intervenido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el segundo cuatrimestre del presente año, dándose principio por la lectura de las sesiones que han tenido lugar y que se han celebradas de una manera normal, las cuales aparecen en copia forma extendidas y autorizadas, no encontrándose en las mismas defectos sustanciales objeto de corrección; poniéndose asimismo de manifiesto la actuación de citada Comisión Permanente de la siguiente forma:

Respecto a abarcar los distintos servicios encomendados, se han cumplido de una manera normal y con toda regularidad en



los plazos y fechas fijadas por los organismos superiores competentes.

Relativo a documentación se han tramitado y ultimado en forma reglamentaria y contra ellos no se han formulado reclamaciones de ninguna clase.

En materia de ingresos y gastos, éstos se han verificado en la medida que lo han permitido los ingresos, pero desde luego las obligaciones consignadas en presupuesto se han atendido todas puntualmente, como puede demostrarse por los pagos realizados por todos conceptos.

Terminado lo anterior y como ninguno de los señores Concejales pusieran reparos ni observaciones sobre todo cuanto se le ha dado lectura, acordaron por unanimidad aprobar en todas sus partes la actuación de mencionada Comisión Permanente de este Ayuntamiento durante el segundo Cuatrimestre de referencia.

Y no comprendiendo la convocatoria más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las cinco y treinta horas, entendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes, de todo lo cual como secretario certifico.



Hilario Ramos
[Signature]

M Postalo Piquillo
[Signature]

Clemente Ramos
[Signature]

Diego Triviño
[Signature]

[Signature]

de-

Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 14 de Marzo de 1956.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Hilario Ramos Portalo

1.º y 2.º Tenientes

D. Ant. Rodríguez Sanchez

D. Roman Martín Tena

Concejales

D. Franc. Amillo Mundo

D. Clemente Ramos Arllano

D. Diego Triviño Merino

D. Antonio Fener Hinoja

D. Angel Portalo Carmona

D. Hilario Portalo Machis

En la villa de Higuera de la Serena a catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento a las doce horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portalo y con la concurrencia de los señores ausentes al margen, asistidos del infrascripto secretario accidental de la Corporación D. Juan Manuel Martín Rebello.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

A continuación y como la convocatoria expresa, se dio cuenta y lectura por el secretario de todas las sesiones y cuantos más actos en que ha intervenido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, durante el tercer cuatrimestre del pasado año 1955, fuese principio por la lectura de las sesiones que han tenido lugar y que se han celebrado de una manera normal, las cuales aparecen en dicha forma extendidas y autorizadas, no encontrándose en las mismas defectos sustanciales objeto de corrección; parándose asimismo de manifiesto la actuación de dicha Comisión Permanente de la siguiente forma.

Respecto a abastos los distintos servicios encomendados se han cumplido de una manera normal y con toda regularidad en los plazos y fechas dispuestos por los organismos superiores competentes.

Relativos a documentación se han tramitados y ultimados en forma reglamentaria y contra ellos no se han formulado reclamaciones de ninguna clase.

En materia de ingresos y gastos, éstos se han verificados en la medida que lo han permitido los ingresos, pero desde luego las obligaciones consignadas en presupuestos se han atendido todas puntualmente, como puede verse por los pagos realizados por todos conceptos.

Terminado lo anterior y como ninguno de los señores Concejales pusieron reparos ni observaciones sobre todo cuanto se le ha dado lectura, acordaron por unanimidad aprobar en todas sus partes



la actuación de mencionada Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, durante el tercer Cuatrimestre del pasado año.

Fueron presentadas las Cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1955, que susciben como Contadores, D. Hilario Ramos Portales como ordenador de pagos, D. Adolfo Ignacio Hoyos como Depositario y D. Juan Manuel Martín Rebollo como Secretario-Interventor, y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden:

Resultando:

1º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º Que las Cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y echo subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la existencia que figura como precedente del año anterior es de cinco mil doscientas treinta y cinco pesetas, noventa y seis céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a ciento ochenta y cinco mil seiscientos noventa y nueve pesetas y catorce céntimos, formando un total de cargo de ciento noventa mil novecientas treinta y cinco pesetas, diez céntimos; y siendo ciento cincuenta y seis mil novecientas veinticinco pesetas y catorce céntimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en Caja de treinta y cuatro mil nueve pesetas y noventa y seis céntimos.

5º Que la Cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de doscientas noventa y una mil pesetas.

6º Que la relación de deudores asciende a dieciséis mil novecientas cincuenta y cinco pesetas, dos céntimos, y la de acreedores a cuarenta y seis mil trescientas cuarenta y una pesetas, seiscientos y dos céntimos.

Que la Comisión Permanente en su memoria fedra cinco del actual propone debe aprobarse definitivamente la Cuenta de Administración del Patrimonio y provisionalmente la Cuenta y liquidación del Presupuesto.

Conside rando:

1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas esa signa de errata o corrección.

2º Que las de Presupuestos y de Propiedades y Derechos están de acuerdo con los libros de la Contabilidad Municipal.

3º Que durante el periodo de exposición al público y otros días posteriores no se formuló reclamación de ninguna clase en su contra.

4º Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general de Presupuestos fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado Cuarto, así como aprobar también definitivamente las Cuentas del Patrimonio, de Caudales y Valores independientes del presupuesto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda:

1º Aprobar provisionalmente la Cuenta General de Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1955, con las cantidades de Cargo y Data indicadas en el Resultado Cuarto, la cual se elevará, en termino reglamentario, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y Abastecimientos para su aprobación definitiva.

2º Aprobar definitivamente las Cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del Presupuesto, relativas al ejercicio de 1955.

Y no comprendiendo la convocatoria mas asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las quince horas, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Hilario Ramos

Hilario Portillo

17 Portillo

Francisco Estrella

Diego Estrella

Rosario Martín

Clemente Ramos

Secretario

Ac-



Acta de la sesión ordinaria y pública del día 25 de Abril de 1956.

Señores asistentes
Alcalde Presidente

D. Hilario Ramos Portales

1.º y 2.º Tenientes

D. Antonio Rodríguez Sánchez

D. Roman Martín Bera

Concejales

D. Francisco Muñillo Muñillo

D. Clemente Ramos Ardeles

D. Diego Corvino Merino

D. Antonio Jesús Quintas

D. Angel Portales Carrama

D. Hilario Portales Machis

En la villa de Higuera de la Serena a veintiseis de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, previo la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento Pleno a las doce horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portales y con la concurrencia de los señores anotados al margen, asistido del infrascripto Secretario accidental de la Corporación D. Juan Manuel Martín Rebollo.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

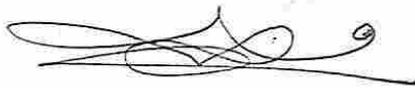
Seguidamente y como la convocatoria expresa, se dió cuenta y lectura del oficio n.º 244 fecha 10 del actual, recibido del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el que participa que a su propuesta ha concedido la Comisaría Nacional del Pavo a este Ayuntamiento una subvención de 25.000 pesetas (24.500 en líquido), sin destino específico en principio, y que debe enviarse el oportuno proyecto de las obras a realizar en cargo a la expresada subvención.

Después el Sr. Presidente expuso: que había cambiado impresiones con el Sr. Cura Parroco de esta villa con respecto a la situación en que se encuentra la Torre, la cual está a la vista de todos, en el sentido de su mal estado de conservación, aparte del reloj que tiene y además que el reloj propiedad del Ayuntamiento que se encuentra debidamente reparado y embalado y solo pendiente de ser montado para prestar el servicio tan necesario a este vecindario, podría de igual modo instalarse en los altos de referida torre, lo cual si no se ha hecho antes ha sido por falta de medios económicos y propone en su consecuencia:

1.º Que la subvención concedida por la Comisaría Nacional del Pavo a este Ayuntamiento de 24.500 pesetas en líquido, debía destinarse a la reparación general de la torre e instalación del reloj.

2.º Que el proyecto simple interesado por el Sr. Gobernador, podría encargarse para su redacción al aparejador D. Luis Garcia, en residencia en Castuera.

3.º Que como Maestro Director de la reparación de la torre y obras complementarias, debía encargarse D. Juan Quirós Branda vecino de Quintana de la Serena, el cual por su especialidad y conocimientos en esta clase



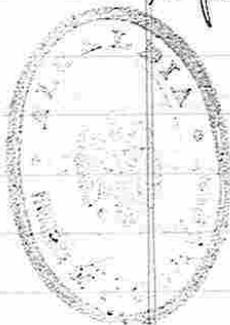
de obras, ya que ha sido encargado de reparar las Torres de Quintana y Valle de la Serena, se le podria en su dia otorgar el oportuno contrato con este Ayuntamiento para dichos fines, dado el caracter de urgente de la reparacion de la torre por su mal estado en que se encuentran.

4º Que todos los gastos de jornales y materiales que se invierten se justificarian debidamente por esta alcaldia ante dicha Superior autoridad por administracion y en relaciones mensuales, segun esta ordenado para esta clase de subvenciones, y

5º El importe de los derechos y honorarios del aparcador en la redaccion del proyecto, serian a cargo del Ayuntamiento.

Los señores de este Ayuntamiento Pleno, bien enterados del oficio que se les ha dado lectura y que queda extractado en principio y de las propuestas hechas por su Presidente y deliberado sobre todo ello acuerdan por unanimidad hacer suyas todas las mociones hechas sin modificacion alguna, teniendo en cuenta la conveniencia y necesidad de reparar la torre y el doble motivo de que el reloj seria acoplado para funcionar en los altos de la misma; facultando al propio tiempo al Sr. Alcalde para que ejecute o haga ejecutar todo lo relacionado con este acuerdo.

Y no comprendiendo la convocatoria mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las quince horas, firmando todos los señores asistentes la presente acta de que como Secretarios certifico.



Hilario Ramos

Román Martín *suocemp*

Clemente Romao

Diego ~~Jiménez~~ ~~Sanjurjo~~ ~~Sanjurjo~~

Hilario ~~Castro~~

H. Peralta

Francisco ~~Alfonso~~

[Large signature]

de-

Acta de la sesion extraordinaria y publica del dia 8 de Septiembre de 1956

- Señores asistentes
Alcalde Presidente
 D. Hilario Ramos Portals
1.º y 2.º Tenientes
 D. Antonio Rodriguez Sanderals
 D. Roman Martin Tera
Cencejales
 D. Francisco Murillo Murillo
 D. Clemente Ramos Arellano
 D. Diego Triviño Merino
 D. Antonio Jimenez Jimenez
 D. Angel Portals Comana
 D. Hilario Portals Machis

En la villa de Legura de la Serena a ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis; previa la oportuna convocatoria de las sesiones el Ayuntamiento Pleno a las doce horas, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Hilario Ramos Portals, con la concurrencia de los señores anotados al margen, asistidos del secretario de la Corporacion.

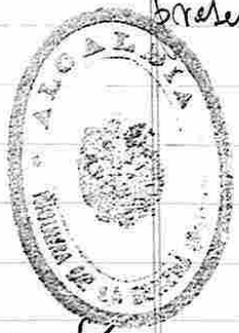
Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada sin discusion y por unanimidad.

Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de 1957, debidamente documentado con arreglo a los articulos 648 y siguientes de la Ley de Regimen Local y a las normas reglamentarias en la materia.

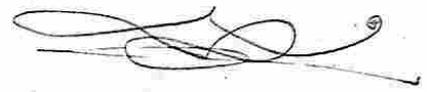
Considerando que, segun el art. 654 de la citada Ley, corresponde al Pleno de la Corporacion aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quorum que establece; aceptando en su todo el dictamen de la Comision correspondiente, por unanimidad de los nueve Cencejales asistentes como total componente de la Corporacion, se acordó aprobar dicho proyecto y que se cumplan los tramites ulteriores de exposicion, despues de haberse dado cuenta al Ayuntamiento para su aprobacion.

Seguidamente y por el mismo Ayuntamiento Pleno, se acuerda por unanimidad la prorroga para el ejercicio de 1957, de las Ordenanzas e Imposiciones Municipales en vigor, sin modificacion de Tarifas ni tipos impositivos.

Y no emprendiendo la convocatoria mas asuntos de que trata la Presidencia levanta la sesion a las tres horas, extendiendose la presente acta que firman los asistentes al acto de que certifico.



Hilario Ramos Portals
 Antonio Rodriguez Sanderals
 Roman Martin Tera
 Francisco Murillo Murillo
 Clemente Ramos Arellano
 Diego Triviño Merino
 Antonio Jimenez Jimenez
 Angel Portals Comana
 Hilario Portals Machis



Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 9 de Octubre de 1956

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

D. Hilario Ramos Portales

Señores Tenientes

D. Ant. Rodríguez Sandoz

D. Remán Martín Tena

Señores Concejales

D. Francisco Mutillo Mutillo

D. Clemente Ramos Arellano

D. Angel Portales Camusua

D. Antonio Ramos Ruíz

D. Juan Tomás Merino

D. Hilario Portales Madro



En Higuera de la Serena a nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portales, se constituyó en las Casas Capitulares, compuesto de los Señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el año 1957, cuyo Proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistida del Secretario Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de los artículos de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron aceptados, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Céntimos
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Obligaciones Generales	44.262	08
2º	Representación Municipal	3.000	"
3º	Vigilancia y Seguridad	1.800	"
4º	Policia Urbana y Rural	10.650	"
5º	Recaudación	5.000	"
6º	Personal y Material de Oficinas	110.480	59
7º	Salubridad e Higiene	4.500	"
8º	Beneficencia	15.300	"
9º	Asistencia Social	6.050	"
10º	Instrucción pública	950	"
11º	Obras públicas	12.000	"
12º	Mantos	250	"
13º	Fomento de los intereses Comunes	2.300	"
18º	Imprevistos	6.000	"
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>222.542</u>	<u>67</u>

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Céntimos
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas	9.056	83
2º	Aprovechamientos de Bienes Comunales	25.000	"
3º	Eventuales y Extraordinarios	7.000	"
6º	Arbitrios censales no fiscales	6.000	"
8º	Derechos y Tasas	29.700	"
9º	Cuentas, recargos y participaciones en tributos del Estado	12.600	"
10º	Arbitrios Municipales	123.185	84
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	10.000	"
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u>	<u>222.542</u>	<u>67</u>

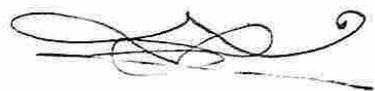
Asimismo fue acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Seguidamente y como la convocatoria expresa de sí cuenta y lectura por el Secretario de todas las sesiones y asuntos más actos en que ha intervenido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el 1º y 2º Cuatrimestre del presente año, véase principio por la lectura de las sesiones que han tenido lugar y que se han celebrado de una manera normal, las cuales aparecen en debida forma exte-
ridas y autorizadas, no encontrándose en las mismas defectos sustanciales objeto de corrección; por consiguiente se manifiesta la actuación de citada Comisión Permanente de la siguiente forma.

Respecto a abastos los distintos servicios encomendados se han cumplido de una manera normal y con toda regularidad en los plazos y fechas previstos por los organismos superiores competentes.

Relativo a documentación se han tramitado y ultimado en forma reglamentaria y contra ellos no se ha formulado reclamación de ninguna clase.

Con materia de ingresos y gastos, éstos se han verificados en la



medida que lo han permitido los ingresos, pero desde luego las obligaciones consignadas en Presupuesto se han atendido todas puntualmente, como puede verse por los pagos realizados por todos conceptos.

Terminado lo anterior, como ninguno de los señores Concejales pudiesen reparos ni observaciones, sobre todo cuanto se se ha dado lectura acordaron por unanimidad aprobar en todas sus partes la actuacion de mencionada Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el 1º y 2º Cuatrimestres del presente año.

Y no comprendiendo la convocatoria mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanto la sesion a las once horas, extendiendose la presente acta que firman los asistentes al acto de que certifica.



Hilario Ramos

Diego Quiroga

Triniano Quiroga

Portalo

Rodriguez Landes

Roman Martin

Munillo

Clemente Ramos

Quiroga

Acta de la sesion extraordinaria y publica del dia 25 de Noviembre de 1956.

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Hilario Ramos Portalo
- 1º y 2º Tenientes
- D. ante Rodriguez Landes
- D. Roman Martin Tena
- Concejales
- D. Franco Murillo Murillo
- D. Clemente Ramos Arellano
- D. Diego Triniano Quiroga
- D. ante Jesus Munier

En Hiquera de la Serena a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento Pleno a las once horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portalo y con la concurrencia de los señores anotados al margen, asistiendo del Secretario de la Corporacion.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada sin discusion y por unanimidad.

Seguidamente y como la convocatoria expresa, se dio cuenta y lectura del oficio n.º 1.324, fecha 15 del actual, recibido del

10
Al Sr. Delegado de Hacienda de Badajoz, Sección Provincial de Administración, con el que se devuelve el Presupuesto Municipal Ordinario de esta villa para el ejercicio de 1957, al objeto de corregir varios defectos y extralimitaciones legales, el que extractado dice:

-Gastos-

Se creará en el Capto 1º, el artículo 9º, donde se figurará en partida bis, la consignación para Casa Habitación al Sr. Secretario, que viene consignada en el Capto 6º artículo 1º, partida 33.

De este Capto 6º artº 1º, se eliminarán las consignaciones de asistencia Médica a Funcionarios, que deberán ser trasladadas al Capto 8º, artículo 1º, por ser donde tienen su encaje legal.

Igualmente se eliminará del Capto 9º, artº 3º, partida 59, correspondiente a subsidio familiar, que ha quedado absorbido por la Ayuda Familiar concedida a los funcionarios.

Una vez efectuadas las modificaciones que se dejan apuntadas, lo remitirán dentro del plazo de este mes para su examen y aprobación si lo mereciera.

Los Señores de este Ayuntamiento Pleno, enterados debidamente de cuanto se ordena en el rubro oficio, acuerdan por unanimidad de cumpla en todas sus partes de siguiente modo:

Se creará en el Capto 1º el artº 9º, debiendo figurar en partida bis la consignación para Casa Habitación del Secretario de este Ayuntamiento, debiendo desaparecer dicha partida del Capto 6º artº 1º, partida 33.

Del mismo Capto 6º artº 1º partidas 37, 39 y 40, serán trasladadas al Capto 8º artículo 1º.

Del capítulo 9º artículo 3º, partida 59, quedará eliminada, por haber absorbido su importe de 3.000 pesetas, por la ayuda familiar concedida a los funcionarios, pero se acuerda que dicho importe de aumento en el capto 11º artº 1º partida 63, para reparación de edificios municipales y vías públicas.

De igual modo y teniendo en cuenta que en el referido Presupuesto se han omitido las pagas extraordinarias de Julio y Agosto para el personal que ha de percibir la ayuda familiar, se acordó aumentarlas en sus partidas correspondientes, según se expresa:

En el Capto 1º Artículo 2º, partida 1, se aumentarán 91'66 pesetas de los pagos extraordinarios a Filomena Mellado Ramos.

En el mismo Capto y artº partida 2, se aumentarán 97'90 pesetas de los pagos extraordinarios a Dª Marcelina Vanaes Joray.

En el mismo Capto y artº. partida 3, se aumentarán 3.265'26 pesetas, de los pagos extraordinarios al secretario jubilado D. Manuel Juntos Aguirre.

En el Capto 6º, artº 1º, partida 33 se aumentarán 2.622'10 pesetas de los pagos extraordinarios para el secretario de este Ayuntamiento.

En el mismo Capto y artº. partida 35, se aumentarán 916'70 pesetas de los pagos extraordinarios para el alguacil de este Ayuntamiento.

En el mismo Capto y artº. partida 43, se aumentarán 1008'32 pesetas de los pagos extraordinarios para el guardia Municipal Rafael Martín Márquez.

- En Gastos -

En el Capto 10º, Artículo 9º, partida 24, se aumentará la cantidad de 8001'94 pesetas, que se considera ha de producir en más de lo presupuestado el arbitrio Municipal, sobre el nuevo líquido imponible de la riqueza mística de este término.

Acordándose por último que de todos estos traslados y modificaciones sea extendida la oportuna diligencia en las respectivas oficinas y se confeccione un nuevo resumen por Capítulos, Artículos y partidas de donde en definitiva ha de quedar el Presupuesto y se una al mismo, así como certificación de este acuerdo, todo lo cual se remitirá nuevamente a la Superioridad para su aprobación si lo mereciere.

Y no comprendiendo la consecución más allá de que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las quince horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes al acto, de que certifica.

Hilario Ramos

Arrolador

Clemente Ramos

José María

Rodrigo Martín

M. Postab

Diego Ferrero

Francisco Muriel

Hilario Postab

Ac-



Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 5 de Diciembre de 1956.

Señores asistentes

Alcalse Presidente

D. Hilario Ramos Portales

1º y 2º Tenientes

D. Antº Rodríguez Sánchez

D. Ramón Martín Tena

Concejales

D. Francisco Muñillo Muñillo

D. Clemente Ramos Arellano

D. Diego Evaristo Merino

D. Antonio Jiménez Miquel

D. Angel Portales Carmona

D. Hilario Portales Madris

En Jijera de la Serena a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento Pleno a las once horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalse D. Hilario Ramos Portales y con la concurrencia de los Señores anotados al margen, asistiendo el Secretario accidental de la Corporación.

Dada cuenta del expediente que se instaura para la provisión por concurso de la plaza de Guardia Municipal de este Ayuntamiento, mediante examen de aptitud, con arreglo a lo preceptuado en el artº 352 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y en el 26º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

Vistas las bases propuestas, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobernación, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º Proceder a la provisión en propiedad del expresado empleo subalterno por concurso, mediante examen de aptitud.

2º Aprobear las bases a las que ha de ajustarse el concurso, elaboradas por dicha Comisión de Gobernación.

3º Se designa al Concejale D. Antonio Jiménez Miquel y al Funcionario Don Juan Manuel Martín Rebello, para que formen parte del Tribunal que ha de constituirse, actuando de Secretario del mismo el mencionado Sr. Martín Rebello, y

4º Facultar a la Alcaldía para que adopte cuantas medidas sean precisas para la mejor ejecución de estos acuerdos.

Y no correspondiendo la convocatoria más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la Sesión a las once horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes al acto, se que certifica. Diego Evaristo Merino

Hilario Ramos

Ramón Martín

Juan Manuel Martín Rebello

Francisco Muñillo

Antº Rodríguez Sánchez

Angel Portales

Clemente Ramos

de-

Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 15 de Marzo de 1957.

Señores asistentes

Alcaldes Presidente

D. Hilario Ramos Portales

1.º y 2.º Escrivanes

D. Antonio Rodríguez Sandoval

D. Roman Martín Tena

Concejales

D. Frances Muñillo Muñillo

D. Clemente Ramos Arellano

D. Diego Triviño Merino

D. Antonio Juncos Múñiz

D. Ángel Portales Parmaná

D. Hilario Portales Madrid



En figura de la Sesión a quince de Marzo se cumplió noventa y siete; por lo que la oportuna convocatoria se ha tenido el Ayuntamiento Pleno a las once horas, bajo la Presidencia de Señor Alcalde D. Hilario Ramos Portales y con la concurrencia de los Señores que a continuación se mencionan, asistidos el Secretario accidental de la Corporación.

Leída el acta de la Sesión anterior fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

Acto seguido y como la convocatoria expresa se dio lectura por el Secretario de una instancia presentada por la señora Doña Angela Cerrato Tena, Viuda de D. Sidro Frutos Merino, asimismo por los hijos en familia de la Señora el 21 de Agosto de 1936, según certificado que acompaña a dicha instancia, solicitando la prestación por parte de este Ayuntamiento de la asistencia Médico-Farmacéutica obligatoria gratis, dispuesto por Decreto de 30 de Noviembre de 1956 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre del mismo año.

Los Señores de este Ayuntamiento Pleno han enterado del escrito que se le ha sido lectura y disposición que en el mismo cita la solicitante Doña Angela Cerrato Tena, las cuales determinan la prestación obligatoria de asistencia Médica-Farmacéutica gratis a las Clases Pasivas, acuerdan por unanimidad concederle la expresada prestación, así como a los familiares que vivan a su cargo y que este particular se acuerda se sea notificado en forma a la recurrente para su conocimiento y efectos consiguientes.

Seguidamente se acordó conceder los mismos beneficios que a la anterior a las Clases Pasivas de este Ayuntamiento que lo son Doña Eilemencía Mellado Ramos, Doña Marcelina Yañal Gevo y D. Manuel Fuentes Aguado y familiares que convivan a cargo de los expresados.

A continuación según indica la convocatoria se dio cuenta y lectura por el Secretario de todas las Sesiones y cuantos mal actos en que ha intervenido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el tercer cuatrimestre del pasado año 1956, dándose principio por la lectura de las Sesiones que han tenido lugar y que se han celebrado de una manera normal, las cuales aparecen en debida forma exten-

vidas y autorizadas, no encontrándose en las mismas defectos sustanciales objeto de corrección; por último asimismo de manifestar la actuación de citada Comisión Permanente del siguiente modo:

Sobre abasto, los distintos servicios encomendados, se han cumplimentado de un modo normal y con toda regularidad en los plazos y fechas dispuestos por los organismos superiores competentes.

Respecto a documentación se han tramitado y ultimado en forma reglamentaria y contra ellos no se han formulado reclamaciones de ninguna clase.

En materia de ingresos y pagos, éstos se han efectuado en la medida que lo han permitido los ingresos, pero debe decirse que las obligaciones consignadas en Presupuesto se han atendido todas puntualmente, como puede demostrarse por los pagos realizados por todos conceptos.

Terminado lo anterior y como ninguno de los Señores Concejales hicieron reparos ni observaciones sobre todo cuanto se le ha dado lectura, acordaron por unanimidad aprobar en todas sus partes la actuación de mencionada Comisión Municipal Permanente, durante el Tercer cuatrimestre de 1956.

Fue presentada la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio, leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que componen.

Resultando:

1.º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2.º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y días subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase en su contra.

3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º Que la suma de los ingresos realizados en el periodo de la cuenta asciende a Dóscientos diecisiete mil cuarenta y

muere pesetas y cincuenta y un centimo y siendo la de los fastos satisfechos en dicho periodo de Ciento noventa y cuatro mil trescientas sesenta y siete pesetas, treinta y cuatro centimos, aparece una existencia de reintido mil seiscientos ochenta y dos pesetas, diecisiete centimos.

Considerando

1º Que la cuenta de que se trata no contiene errores numericos, ni se encuentra en ella cosa alguna de omision o correccion.

2º Que durante el periodo de exposicion y edo dias posteriores no se formó reclamacion de ninguna clase en su contra.

3º Que es procedente la aprobacion provisional de la Cuenta General del Presupuesto ordinario y definitiva la de Administracion del Patrimonio, fijando el Cargo y Data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comision Municipal Permanente, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la referida Cuenta General del Presupuesto ordinario con las cantidades de cargo y data indicadas anteriormente, la cual se elevará en termino reglamentario, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento, para su aprobacion definitiva.

Y no comprendiendo la convocatoria mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesion a las catorce horas y cuarenta minutos, haciendo por el Secretario de la presente acta, que firman todos los asistentes al acto de que certifico.

Hilario Ramos

Antonio Cuervo

M. P. P. P.

Diego Giviño

Ramón Llanos

quien

Antonio Portillo Clemente Ramos

Francisco Huella

Francisco Huella

De-



Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 6 de Julio de 1954.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Hilario Ramos Portales

1.º y 2.º Tenientes

D. Antonio Rodríguez Sánchez

D. Ramón Martín Escar

Concejales

D. Francisco Amillo Muriello

D. Clemente Ramos Arellano

D. Diego Escrivá Merino

D. Antonio Jimes Múñiz

D. Angel Portales Carreras

D. Hilario Portales Madrid

En figura de la Sesión a Seis de Julio de mil novecientos cincuenta y siete; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Hilario Ramos Portales y con la concurrencia de los Señores anotados al margen, asistiendo del Secretario accidental de la Corporación.

Leída el acta de la Sesión anterior fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

A continuación, como en la convocatoria se expresa se dio cuenta y lectura por el Secretario de todos los libros y cuantos más actos en que ha intervenido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, durante el primer cuatrimestre del presente año 1954, dándose principio por la lectura de los libros

que han tenido lugar y que se han celebrado de una manera normal, las cuales aparecen en debida forma extendidos y autenticados, no observándose en los mismos defectos sustanciales objeto de corrección; por lo que asimismo se manifestó la actuación de citada Comisión Municipal Permanente del siguiente modo:

Sobre abastos, los distintos servicios encomendados se han cumplimentado de un modo normal y con toda regularidad en los plazos y fechas dispuestos por los organismos Superiores competentes.

Respecto a documentación se han tramitado y ultimado en forma reglamentaria y contra ellos no se han fundado reclamaciones de ninguna clase.

En materia de ingresos y pagos, éstos se han efectuado en la medida que lo han permitido los ingresos, pero desde luego las consignadas en Presupuestos se han atendido todas puntualmente, como puede demostrarse por los pagos realizados por todos conceptos.

Examinado lo anterior y como ninguno de los Señores Concejales pudiese reparar ni observaciones sobre todo cuanto se le ha dado lectura, acordaron por unanimidad aprobar en todas sus partes la actuación de mencionada Comisión Permanente.

Seguidamente y como indica el segundo punto de la convocatoria,

se da cuenta y lectura a la corporación del oficio n.º 730, fecha 22 del pasado mes de Junio, recibido del Sr. Jefe de la Sección Económico Administrativa y del Servicio Provincial de Inspección y Mensuramiento de las Corporaciones Locales, por el que se participa a esta Alcaldía se proceda al cumplimiento de las ordenes del Ministerio de la Gobernación de fecha tres de expresado mes de Junio, por la que se desarrolla el Decreto Ley de 12 de Abril último, sobre modificación de sueldos de los funcionarios de Administración Local, de cuya orden también se da lectura a la Corporación, quedando bien informada de su contenido y su consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma XII de referida Orden, acuerdan por unanimidad lo siguiente.

a) No se acuerda abolir ninguno de los conceptos estipulados en los apartados 1.º y 2.º de la norma 8.ª de tan repetida orden, o sean plusones de casetas de vida y pagas extraordinarias que excedan de las dos reglamentarias, por no tener concedida la Corporación tales mejoras a sus funcionarios, y sin embargo se acuerda mantenerse la gratificación de 500 y 3.000 pts que viene disfrutando desde 1950 y 1952 respectivamente el Auxiliar propietario de esta Secretaría y que de hecho son permanentes, teniendo en cuenta además que esta Corporación tiene establecida en su grado nominal la ayuda familiar.

b) Se acuerda que las pagas extraordinarias de Julio y Navidad, del presente ejercicio se mantengan sobre los sueldos antiguos y no sobre los establecidos en el Decreto Ley 12 de Abril de 1957.

c) La cantidad que supone para la Corporación los aumentos establecidos en el Decreto Ley de 12 de Abril de 1957, son los que siguen: Aumento de sueldo del Secretario 6.000 pts. - Id. al mismo por su gestión como Secretario = Plusvalores 1.500 pts.: Aumento de sueldo al Auxiliar de Secretaría 4.000 pts.: Aumento de sueldo del Alguacil en propiedad 3.000 pts.: Aumento de sueldo de dos Guardias Municipales en propiedad 6.000 pts, que hacen un total en jinto de 20.500 pts. y

d) El importe a que se elevan los gastos de personal de esta Entidad Local, con reparación: 1), de los gastos de personal de plantilla: 2), del resto del personal son:



- 1) Presupuesto de los gastos del personal de plantilla 108.267,58 pts.
2) Del resto del personal 1.550,00 pts.

Tambien se acuerda que los datos de estos gastos de personal se suministren dentro de los quince dias siguientes a la adopcion de este acuerdo al Sr. Jefe de la Seccion Provincial de Administracion Local segun determina el apartado 4º de la norma XII de aludida orden de 3 de Junio del corriente año.

Y por ultimo segun consta en el punto tercero de la convocatoria, se da lectura de los expedientes de Suplemento y transferencia de Creditos, acordándose para el de Suplemento:

Visto el expediente instruido con motivo de Suplemento de Creditos dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, por el total de cuatro mil quinienta pts, con cargo al superavit de la anterior y que se destinan a reforzar los partidos o nuevas consignaciones para fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitacion del expediente se han observado las prescripciones del artículo 664 de la Ley articulada de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada el Suplemento de Credito a que el expediente se contrae y que se exponga al publico dicho expediente por plazo de quince dias hábiles, a tenor del Artº 664 de la referida Ley, en armonia con el número 3 del artº 664 del mismo Cuerpo legal.

Y para el de transferencia lo siguiente:

Vista la propuesta de transferencia de credito de unos a otros capitulos del Presupuesto Municipal ordinario de gastos siguiente, que formula el Secretario Intendente, que ha sido aceptada en principio por la Comision Permanente en sesion de primero del actual.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencias no dejen indolados los servicios a que estan afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna ni inscripcion de especial disposicion por la que pueda verse perjudicado el Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV, V y VI del Título 3º, libro IV de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento por unanimidad del total comparentes de esta Corporación acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

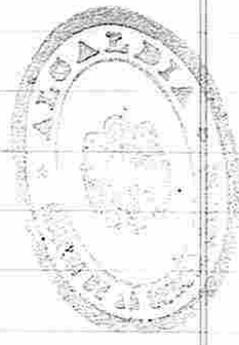
Ca- pí- tu- lo	Ar- ti- cu- lo	Nº de par- tes	Consignación que tiene Ptas.	Reducción por transferencia Ptas.	Quedan Ptas.	Ca- pi- tulo	Ar- ti- cu- lo	Par- tida	Consignación que tiene Ptas.	Aumento por transfe- ren- cia. Ptas.	Total Ptas.
1º	5º	5	250.-	250.-	"	1º	2º	1	641,66	3.558,34	4.200.-
1	7	7	1.000.-	100.-	900.-						
1	8	8	1.800.-	600.-	1.200.-	1º	2	2	685,40	3.514,60	4.200.-
1	11	17	300.-	150.-	150.-						
1	11	19	300.-	150.-	150.-	1	2	3	22.856,76	3.428,04	26.284,80
1	11	20	1.000.-	800.-	200.-						
1	11	21	2.000.-	1.900.-	100.-	6	1º	33	21.854,60	1500,00	23.354,60
1	11	22	100.-	100.-	"						
3	1	25	1.500.-	1.500.-	"	6	1	35	11.750,-	3.000.-	14.750.-
4	6	29	100.-	100.-	"						
4	8	31	500.-	500.-	"	6	1	36	6.416,70	2.250.-	8.666,70
5	2	32	5.000.-	1.000.-	4.000.-						
6	1	46	30.960.-	9.400.-	21.560.-	6	1	37	9.625,-	1.732,50	11.357,50
9	3	58	800.-	800.-	"						
9	7	59	2.000.-	2.000.-	"	6	1	40	7.215,20	2.250,00	9.465,20
10	3	60	600.-	295.-	305.-						
11	1	62	13.000.-	10.489,30	2.510,70	6	1	41	5833,40	12.622,50	18.455,90
11	3	63	2.000.-	2.000.-	"						
12	3	64	250.-	250.-	"	6	2	42	500.-	1.000,00	1.500,00
18	Meº	66	6.000.-	471,68	5.528,32						
19	Meº	8	2.000.-	2.000.-	"				87.379,34	34.855,98	122.235,32
			71.460.-	34.855,98	36.604,02						

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por espacio de quince días hábiles a fines del artº 655 de la referida Ley, en armonía con el



número 3 del artículo 664 del mismo Código Legal.

Por comprendiendo la convocatoria unas asuntos de que tratar la Presidencia
sobre la sesión a las quince horas y treinta minutos, haciéndolo yo el
Secretario de la presente acta que firmen todos los asistentes al acto
de que certifico. - Sobre ras-pado. - sobre. - sobre. - título y artículo. - todo
vale.



Hilario Ramos
~~Juan Sauer~~
Ramon Martin
Clemente Ramos
Diego Triviño
Francisco Muñillo
Antonio Rodriguez Sainza
Ramon Martin Tena
Diego Triviño
Antonio Jimenez Munoz
Angel Portales Carreras
Hilario Portales Madros

Acta de la sesión extraordinaria y pública de día 21 Septiembre 1984.

- Señores asistentes
- Alcalde. Presidente
D. Hilario Ramos Portales
- 1º y 2º Excmos
D. Antonio Rodriguez Sainza
D. Ramon Martin Tena
- Concejales
D. Francisco Muñillo Muñillo
D. Clemente Ramos Arellano
D. Diego Triviño Merino
D. Antonio Jimenez Munoz
D. Angel Portales Carreras
D. Hilario Portales Madros

En figura de la Sesna a veintuno de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete; previa la oportuna convocatoria de la sesión el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Hilario Ramos Portales y con la concurrencia de los Señores ausentes al margen asistidos del Secretario accidental de la Corporación, declarándose abierta la misma a las doce horas por dicho Señor Presidente.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

A continuación y como en la convocatoria se expresa dióse cuenta y lectura de una certificación recibida del Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valle de la Serena, por la que se habló del acuerdo tomado por aquel Ayuntamiento, en relación con la instalación telefónica

en ambos pueblos de Valle e Higuera de la Serena, cuya certificación copiada dice así:

"En Valle de la Serena a doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.- Remidos en el Salvo de Actos de esta Coda Consistorial, los Señores que componen el Pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, previamente convocados para esta sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Barquero y Barquero; y siendo la hora de las doce, por la dicha Presidencia, se declaró abierta la sesión.- Asiste a la misma el Secretario de la Corporación D. José León Berdud.- Dada lectura del acta de la sesión anterior, se aprobó, ratificó y firmó sin modificación alguna.- Acto seguido la Presidencia da cuenta a los Señores Municipales del resultado de las gestiones realizadas hasta el día para conseguir (conjuntamente con el Ayuntamiento de Higuera de la Serena), la instalación del Teléfono en ambos pueblos. Se da lectura del estudio técnico-económico realizado por el Consejero Delegado de la Campaña Telefónica y que comienza la representación del Gobierno en dicha Campaña, iniciándose en consecuencia: "Que la instalación de un Centro para abastecer con energía en Castuera, que es el Centro colector de esta zona, por Malpartida de la Serena, pasando la línea por Higuera de la Serena y Zalamea de la Serena, resulta que sería preciso construir unos 16 Kilómetros de línea de postes y colgar 18 Kilómetros de circuitos, debiendo estar dispuestos los Ayuntamientos afectados (Higuera y Valle) a contribuir a la misma con una aportación en metálico de 192.600 pesetas, la entrega con carácter gratuito de 1.080 kilogramos de hilo de cobre electrolítico de 2 milímetros de diámetro.- Se insinúa en dicho estudio que para reducir en todo lo posible el costo de la instalación, cuya cuantía antes se expresa, se ha hecho también el cálculo a base de que los interesados (Ayuntamientos de Higuera y Valle), faciliten la mano de obra no especializada y los transportes (que también se relacionan) por la aportación en metálico, en este caso, de 111.700 pesetas y 1080 kilos de hilo de cobre.- En todo caso los Ayuntamientos de Higuera y Valle deberían facilitar lo que además con carácter perma-



88

nente para los Centros proyectados y familias encargadas de los mismos, sus gastos de los gastos de traslado en casos de futuros cambios de local. - Ha de observar que las mencionadas aportaciones no tienen nada que ver con los fines de abonos, los cuales están sometidos al cumplimiento por parte de los peticionarios de las condiciones y tarifas establecidas por las mismas. - Le dice también que conviene hacer observar que se está estudiando una petición recibida recientemente de la Diputación de Badajoz para la instalación conjunta de un grupo de ocho pueblos de la ruta Castuera-Zalamea-Alcázar, entre los que figuran el Valle de la Serena e Higueras de la Serena, y es muy probable, dice, que la instalación resulte más económica para estos pueblos, aunque ello depende del reparto que efectúe la Diputación entre las localidades afectadas. - Abierta discusión sobre tan importante asunto, en la que intervinieron todos los Señores Concejales presentes, en definitiva se consideró que la instalación del teléfono en estos pueblos es de suma necesidad y de beneficio general para todos los fines que la vida moderna requiere, máxime teniendo en cuenta que sobre todo esta localidad se encuentra completamente incomunicada, teniendo en cuenta que Higueras cuenta 3.219 habitantes, Valle 5.072, verdaderamente es una pena que en pleno siglo XX la carencia de esta vía de comunicación para relacionarse con el exterior. - En su consecuencia, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: - 1º - Ver con suma complacencia el resultado de las gestiones realizadas por el Señor Alcalde en nombre de este Ayuntamiento, en el de Higueras de la Serena (autorizado por este en 11 de junio de 1988), para la instalación del servicio telefónico en ambos pueblos. - 2º - Estimular más convenientemente que la Compañía Telefónica se encargue del total de gastos de instalación previo pago de su cuantía total, forzosidad a cargo de los Ayuntamientos afectados, dado que la distancia para cada uno, viene a ser la mitad de la línea a construir. - 3º - Que una Comisión compuesta por el Señor Alcalde y Secretario de cada Ayuntamiento, para una actuación conjunta, se desplacen a Badajoz y gestionen de la Diputación provincial la concesión de la aportación legal que corresponda con cargo a fondo perdido, así como

la posibilidad de concertar con dicho organismo un empréstito por el resto del presupuesto, con carácter de reintegrable en el plazo que se determine. - Investigará dicha Comisión lo relacionado con la petición hecha para instalación conjunta de los ocho pueblos de la ruta Cartura - Talavera - Llerena, y del reparto que había de efectuarse entre las localidades afectadas, para ver si por este medio puede resultar más económica, aunque de ese no se trata, puesto que en anteriores estudios se exigía tres veces mayor cantidad a cada pueblo de Sigüera y Valle, cuyo proyecto fue rechazado por anticónveniente. - 4.º Para resolver cuantos incidentes se puedan presentar sobre este asunto se autoriza ampliamente a la Presidencia para poner en práctica los medios que estime precisos al logro de cuanto se intenta; y que se comunique lo acordado al Sr. Alcalde de Sigüera de la Serena para adopción de acuerdo a tenor del presente".

Los Señores de este Ayuntamiento Pleno, quedan bien informados de la certificación de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Valle de la Serena, que se le ha dado lectura y que se transcribe en esta acta y como en la misma quedan perfectamente aclarados todos los puntos relacionados con la instalación del Teléfono en ambos pueblos, son de estimar no haber a visación alguna el asunto y sin embargo acuerdan por unanimidad adherirse y hacer suyo el contenido del mencionado acuerdo en toda su integridad.

Seguidamente, como indica el segundo punto de la convocatoria de día cuenta y lectura por el Secretario de todas las sesiones y cuantos actos en que ha intervenido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, durante el segundo cuatrimestre del año en curso, dándose principio por la lectura (por las) de las sesiones que han tenido lugar y que se han celebrado de una manera normal, las cuales aparecen en escrita forma extendida y autorizada, no observándose en las mismas defectos sustanciales objeto de corrección; por consiguiente asimismo se manifiesta la actuación de citada Comisión Municipal Permanente del siguiente modo:

Sobre abastos, los distintos servicios encomendados se han cumplimentado de un modo normal y con toda regularidad en los pla-



Los y fechas suscritos por los Organismos Superiores competentes
Respecto a documentación se han tramitado, ultimado en for-
ma reglamentaria, contra ellos no se han formulado reclamaciones
de ninguna clase.

En materia de impresos y sellos, estos se han efectuado
en la medida que lo han permitido los ingresos, pero desde
hace las consignaciones de personal, etras de caracter preferente, se
han satisfecho todas puntualmente como puede verse por los
pagos realizados por tres conceptos.

Comunicado anterior y como ninguno de los Señores Concejales
hubiera reparos ni observaciones sobre todo cuanto se le ha hecho
lectura, acordaron por unanimidad aprobar en todas sus partes la
actuación de mentada Comisión Municipal Permanente.

Y no comprendiendo la convocatoria mas asuntos a que tra-
tar, la Presidencia levantó la sesión a las cuatro horas y cuar-
enta minutos, haciéndose por el Secretario de la presente acta que
firman todos los Señores asistentes de que certifico.



Hilario Ramos

Francisco Murillo

Diego Cívico

Roman Martin

De

M. Cortés

~~Antonio Gomez~~

Hilario Cortés

Clemente Ramos

~~Procurador~~

[Large signature]

ac.





Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 25 Septiembre 1987.

- Señores Asistentes
Alcalde Presidente
 D. Hilario Ramos Portales
1º y 2º Escrivanes
 D. Ant. Rodríguez Sánchez
 D. Remón Martín Tena
Concejales
 D. Franc. Muñillo Muñillo
 D. Clemente Ramosvellano
 D. Diego Ervino Merino
 D. Ant. Juan Minera
 D. Carmen Portales Carmona
 D. Hilario Portales Madrid

En la ciudad de la Serena a veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete; previa la apertura convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portales y con la concurrencia de los Señores ausentes al margen, asistidos del Secretario accidental de la Corporación.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio de 1988, debidamente fundamentado con arreglo a los arts. 648 y siguientes de la Ley de Régimen Local y a los normas reglamentarias en la materia.

Considerando que, según el art. 654 de la citada Ley, corresponde al Pleno de la Corporación aprobar el proyecto de Presupuesto con el quórum que establece; aceptando en un todo el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los nueve Concejales asistentes como total componentes de la Corporación, se acordó aprobar dicho proyecto y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición después de haberle dado cuenta al Ayuntamiento para su aprobación.

Seguidamente y por el mismo Ayuntamiento Pleno, se acuerda por unanimidad la prórroga para el ejercicio de 1988 de las ordenanzas y exacciones municipales en vigor, sin modificación de Tarifas ni tipos impositivos.

Y no comprendiendo la convocatoria más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión a las catorce horas y quince minutos, haciéndolo por el Secretario de la presente acta.

Se firman todos los Señores asistentes, se que certifique

Hilario Ramos Portales
 Diego Ervino Merino
 Francisco Muñillo

Señen las firmas



(M) Portales

~~Autentico~~

Ramoa Villar

Hilario Portales

Clemente Ramos

~~procedente~~

~~autentico~~

Acta de Sesion y aprobacion del Presupuesto ordinario para el año 1958.

- Señores Concejales
 Sr. Alcalde-Presidente D. Hilario Ramos Portales
Señores Excmos.
 D. Antº Rodriguez Sanchez
 D. Reman Martin Tena
Señores Concejales
 D. Franc. Murillo Murillo
 D. Clemente Ramos Villar
 D. Diego Toranzo Merino
 D. Antº Jesus Marin
 D. Angel Portales Carreras
 D. Hilario Portales Madrid

En Higuera de la Serena a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portales, se constituyo en las Casas Capitulares, compuesto de los Señores Concejales que al margen se expresan, en sesion ordinaria, al objeto de proceder a la revision y aprobacion del Presupuesto ordinario de este municipio para el año 1958, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistido del Secretario-Interventor, habiendose llenado las debidas formalidades legales y dictaminado por la Comision de Hacienda.

Abierta publicamente la Sesion por el Señor Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura intergra. por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueren discurtidos, acordando en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos se expresan seguidamente:

Capitulos	C o n c e p t o s	Consignacion	
		Pesetas	Cts
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones Generales	58.373	08
2º	Representacion Municipal	3.000	00
3º	Vigilancias y Seguridad	30.349	96
4º	Policia Urbana y Rural	10.650	00
5º	Recambios	4.000	00
6º	Personal Material de oficinas	92.165	82
7º	Salubridad e Higiene	15.857	50
8º	Benevolencia	27.822	19
9º	Asistencia Social	4.050	00
10º	Justificacion publica	1.250	00
11º	Obras publicas	2.000	00
12º	Montes	250	00
13º	Pagamento de los intereses comunales	2.650	00
18º	Imprevistos	3.000	00
	Total del Presupuesto de Gastos	255.418	55

[Handwritten flourish]

Capítulos	Conceptos	Contingencia	
		Pesetas	cts
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	9.056	83
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	25.000	00
5º	Eventuales y extraordinarios	7.000	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	8.000	00
8º	Derechos Tasas	38.561	72
9º	Cuentas, recargos y participacion en contribuciones e impuestos de otras	17.300	00
10º	Arbitrios Municipales	140.500	00
11º	Recargos y participaciones en arbitrios Provinciales	10.000	00
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>255.418</u>	<u>55</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos por todos conceptos	255.418	55
	pt. los ingresos id id	255.418	55



Arminismo fue acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al publico por termino de quince dias, transcurridos los cuales, se remitira al Ilmo. Dn. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en union de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que seran previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones. - Sobre rasgado = acordado = vale.



[Handwritten signatures and stamps:]
 Hilario Ramos
 Roman Martin
 Clemente Ramos
 Diego Jimeno
 Felix Torres
 Juan Luis
 Francisco Merillo
[Large handwritten flourish]

Acta de declaracion puestos vacantes y Renovables.
 Sesion extraordinaria del dia primero de Noviembre de 1957.

Señores asistentes:

Presidente:

D. Hilario Ramos Portals
Concejales

D. Antón Rodríguez Saiz

D. Roman Martín Tena

D. Francisco Murillo Murillo

D. Clemente Ramos Arellano

D. Diego Trinito Merino

D. Angel Portals Carreras

D. Antón Feixas Ríos

D. Hilario Portals Madrid

En figura de la Sesión a las doce horas del día primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, en primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portals y con asistencia del Secretario que en fe, los Señores Concejales expresados al margen al objeto de celebrar Sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día:
1º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión anterior.
2º Declaración de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento y de puestos renovables.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que el objeto de la Sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto de fecha 18 de Octubre de 1957. Dada lectura del artículo y Decreto citados, y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1951 y 1954 y demás existentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los Concejales de este ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este período son los siguientes:

Grupo de Caberas de familia:

D. Francisco Murillo Murillo

Grupo de representación sindical:

D. Hilario Ramos Portals

Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales:

D. Roman Martín Tena

J una vez acordado que se remita certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral, no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes como el Secretario, que certifica.

Hilario Ramos

(H. Portals)

Roman Martín

Hilario Portals

Diego Trinito

Antón Rodríguez

Francisco Murillo

Severo

Clemente Ramos

Murillo

